



ROMPIENDO CON EL BINARISMO DE GÉNERO.

Aproximación a la realidad trans* en el contexto penitenciario español.

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención

Universitat Pompeu Fabra

Curso 2023 – 2024

Autora: Carne Beneyto Pastor

Tutor: Alejandro Rubio Arnal

NIA: 241294

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD.

Yo, Carme Beneyto Pastor, certifico que el presente trabajo no ha estado presentado para la evaluación de ninguna otra asignatura, ya sea en parte o en su totalidad. Certifico también que su contenido es original y que soy el único/a autor/a, sin incluir ningún material previamente publicado o escrito por otras personas, excepto en los casos indicados y citados a lo largo del texto.

Carme Beneyto Pastor,
Barcelona, 11 de junio de 2024

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría agradecer a todas las personas que han hecho posible la realización de la presente investigación.

En primer lugar a mi tutor, Alejandro Rubio Arnal, por darme apoyo y brindarme su acompañamiento tenaz a lo largo del transcurso de la investigación. Indudablemente, su visión, sus aportaciones y sus enfoques, han contribuido al enriquecimiento de este trabajo.

Quiero agradecer también a todas las personas entrevistadas por permitirme entrar en sus vidas y enseñarme y mostrarme la realidad trans* y la importancia de poder ser y brillar de manera libre y digna.

Gracias también a todos los que forman parte de mi día a día y que han aportado su granito de arena a este trabajo, especialmente a mis compañeras de piso, grado y amigas; que estuvieron para tranquilizarme y animarme a continuar en los momentos más duros.

Finalmente, quiero dar las gracias a mi familia por creer y confiar en mí de manera constante, incluso cuando ni yo misma lo hacía; por estar de manera incondicional a mi lado y por permitirme venir a Barcelona a estudiar lo que en aquel momento creía que me gustaba y ahora sé que me apasiona.

ABSTRACT

Actualmente, la realidad trans* continua siendo desconocida en nuestra sociedad. La falta de educación y visibilidad, conllevan la creación de prejuicios y estigmas que repercuten a todos los niveles en las vidas de este colectivo. De esta manera, el colectivo transgénero se constituye como un grupo vulnerable y excluido socialmente, cosa que en muchas ocasiones facilita el contacto con instituciones penitenciarias. Una vez dentro de prisión, constituyéndose esta como un entorno hipermasculinizado y patriarcal, diseñado bajo la mirada masculina y la percepción de que el género y el sexo son siempre coincidentes, la clasificación de las personas trans* supone un reto para la administración penitenciaria; y las vulnerabilidades exteriores de este colectivo se ven aumentadas y amplificadas.

Por ello, esta investigación trata de entender el contexto penitenciario en nuestro país respecto de la realidad trans*, estudiando las distintas vulnerabilidades a las que se ve sometido este colectivo así como la necesidad de una correcta clasificación interior que garantice la dignidad y el respeto hacia la identidad de las personas.

“¿Sabes por qué amo a las mariposas? Son seres que cuando son gusanos verdes, rastreros y solitarios; el mundo no los aprecia tal y como son, pero ellos deciden tomar cartas en el asunto para ser alguien nuevo. Así salen estos hermosos seres; que los ama todo el mundo y son tan libres, tan divinos...”

Buffalo Bill. El silencio de los corderos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
REVISIÓN LITERARIA.	3
1. CONCEPTUALIZACIÓN.	3
2. CONTEXTO HISTÓRICO-NORMATIVO.....	5
3. LA REALIDAD TRANS A NIVEL SOCIAL.....	6
4. LA REALIDAD TRANS DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	10
ANÁLISIS DE CASO MEDIÁTICO. MARÍA JESÚS LASTRA: PIONERA EN SER CLASIFICADA EN BASE A SU IDENTIDAD PERCIBIDA GRACIAS A LA INSTRUCCIÓN PENITENCIARIA 7/2006.....	14
INSTRUCCIÓN PENITENCIARIA 1/2019, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA NO-DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE CATALUÑA.....	17
METODOLOGÍA	19
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	22
CONCLUSIÓN.....	33
BIBLIOGRAFIA	35
ANEXOS	44
ANEXO 1- SOLICITUD INSTRUCCIÓN 7/2006. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	44
ANEXO 2. SOLICITUD INSTRUCCIÓN 1/2019. ÁMBITO CATALÁN	45
ANEXO 3. DATOS OBTENIDOS VÍA LEY DE TRANSPARENCIA SOBRE PERSONAS TRANS EN PRISIONES CATALANAS.....	46
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA ANA	47
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA MUJERES TRANS (MIREIA – ELENE – NEREA)	52
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA JÚLIA ROPERO.....	61
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA ÁNGELA	76
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA SAMUEL.....	77
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA ADRIÁN	83
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA NICO.....	91

INTRODUCCIÓN

Las personas transexuales son uno de los grupos más vulnerables y excluidos socialmente, ya que se encuentran en posición de desventaja social en comparación con el resto de la sociedad por la idea asumida de heteronormatividad (Herrero y Díaz, 2009). Esta exclusión afecta a diferentes ámbitos de su vida como el trabajo, educación, gestiones diversas, etc. (Herrero y Díaz, 2009). Así las personas transgénero sufren altos índices de exclusión social por el rígido sistema normativo de sexo-género que niega el reconocimiento hacia opciones disidentes (Camacho, 2011). Y esto, por supuesto, trasciende a su realidad en la prisión. Las prisiones son un reflejo de la sociedad exterior donde se pueden observar determinadas problemáticas pero de manera aumentada (EMCDDA, 2012b). De esta forma, constituyen un microcosmos de la sociedad que dado su reducido tamaño y confinamiento, amplifican los problemas del exterior (CPT¹, 2023).

Se estima que en un día cualquiera hay aproximadamente 11 millones de personas en prisión en todo el mundo (World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research, 2024). En España, el número de personas en prisión asciende, según esta misma organización; hasta las 54.197 incluyendo detenidos y presos preventivos. Si en cambio la cifra que queremos estudiar es la de presos trans*²; es costoso encontrar datos, dado que son limitados. Los sistemas penitenciarios recopilan los datos basados en la situación sexual (genitalidad) y no en la legal o en la identidad de género que tiene el/la preso/a (PNUD³, 2020), de manera que hay poca transparencia y visibilidad a la hora de conocer con exactitud cuántos presos trans* hay actualmente en prisión en todo el mundo.

Lo que sí se sabe, es que pese a no ser un grupo social numeroso en términos absolutos, tienden a estar sobre-representados en el contexto carcelario en comparación con la proporción que representan dentro de la población total, siendo la exclusión social un factor explicativo del paso por prisión (Rosenberg y Oswin, 2014).

El nacimiento del concepto de prisión es bastante anterior a la evolución reciente de nuestra comprensión del género. La infraestructura física, disposición, regímenes y funcionamiento de

¹ Comité de Prevención para la Tortura del Consejo de Europa

² Término utilizado para hablar genéricamente de las personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas sociales tradicionalmente asociadas a su sexo asignado al nacer.

³ Penal Reform International, 2020; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

las prisiones se concibieron originalmente en torno a las necesidades de los hombres, que siempre han constituido la gran mayoría de internos y funcionarios (CPT, 2023). La mayoría de las prisiones no son recientes y se han basado o reformado en diseños y espacios creados sin tener en cuenta las necesidades distintivas de las diferentes categorías de reclusos, incluidos los reclusos transexuales (CPT, 2023). Tal y como argumenta el CPT (2023) en uno de sus últimos informes, los espacios carcelarios basados en una concepción histórica del género plantean inevitablemente retos a los directores de prisiones, que deben plantearse cuál es la mejor manera de clasificar a los reclusos transexuales.

Históricamente en los centros penitenciarios se ha clasificado a las personas trans en base a su genitalidad y no a su identidad (Ristroph, 2006). Pero en los últimos años, tanto España como Cataluña, han ido legislando a favor del reconocimiento legal de la identidad, posibilitando, en cuanto al sistema penitenciario, la clasificación en base a la identidad de género sentida de la persona (Grimal, D., 2017)

Este trabajo pretende por lo tanto conocer la situación de las personas trans* en los centros penitenciarios en España y Cataluña, como se les clasifica y cuál es el proceso para hacerlo, así como las vulnerabilidades específicas dentro del entorno carcelario.

REVISIÓN LITERARIA.

El presente apartado tiene como objetivo principal establecer el estado de la cuestión en relación con el fenómeno objeto de estudio. Para ello, se han desarrollado distintos subapartados clave que abordan aspectos relevantes.

El primero, sirve de conceptualización de los términos más relevantes sobre los que versa la investigación. El segundo bloque hace referencia al contexto histórico y la evolución de la realidad trans*, así como la ley actual. El tercero trata de entender, definir y explicar el fenómeno trans* en la sociedad. Finalmente, el último subapartado trata de explicar cómo es la realidad trans* en los centros penitenciarios, explicando un caso mediático por tratarse de la primera mujer trans* en conseguir ser ubicada en un módulo de acuerdo con su identidad sentida. Además se explica la instrucción penitenciaria que rige en la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y en Cataluña.

1. Conceptualización.

El género tal y como argumenta Joan Scott (1968) “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre sexos y una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p.23). Así pues, el género es una construcción social que divide y clasifica a la sociedad en subcategorías según si se es hombre o mujer en base al sexo biológico de las personas.

El concepto transgénero surge en los años ochenta en oposición a la categoría médica de transexual (Missé, 2012). Describe según la OMS⁴ (2020), a un grupo de personas diverso cuyo sentido interno de género se diferencia con el asignado al nacer y cuya identidad y expresión de género no se ajustan a las normas y expectativas tradicionalmente asociadas con su sexo al nacer. No es un término diagnóstico, no implica una orientación sexual ni una afección médica e incluye a quienes viven con su identidad de género sin recibir tratamiento médico y a quienes se someten a tratamiento médico para apoyar el proceso de transición (WHO⁵, 2020).

De esta manera, se trata de un concepto unificador de las identidades que rompen el marco de género establecido, siendo disidentes del binomio sexo-género (Morell, 2010). En este sentido,

⁴ Organización Mundial de la Salud

⁵ World Health Organization, siglas en inglés de la OMS (Organización Mundial de la Salud)

también se usa el término trans* para hablar genéricamente de las personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo asignado al nacer.

El hombre transgénero es una persona que se siente, piensa y actúa como hombre aunque naciera con genitales femeninos. En cambio, cuando hablamos de mujer transgénero nos referimos a una persona que se siente, piensa y actúa como mujer aunque naciera con genitales masculino (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2018).

De esta forma, la transexualidad es trasgresión social, es un desafío a la idea que solo existen hombres (sexo cromosómico XY) o mujeres (sexo cromosómico XX) y cuestiona la noción de la supuesta naturalidad de los géneros (Rubio Arribas, F. J., 2009).

Cabe destacar que el término transgénero incluye pero no es limitado a transexuales. El término “transexual” es un adjetivo (aplicado a menudo por la profesión médica) para describir a las personas que buscan o han cambiado sus caracteres sexuales primarios y/o las características sexuales secundarias a través de intervenciones médicas para feminizar o masculinizarse. Estas intervenciones, suelen ir acompañadas de un cambio permanente en el papel de género (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2018).

Surge lo que conocemos socialmente como transición, pero es importante recalcar que la transición no se reduce a una operación de cambio de sexo, sino que se trata del período durante el cual una persona transgénero empieza a vivir con el género auto identificado. La transición puede incluir cambiarse de nombre, tomar hormonas, someterse a cirugía de pecho, genitales o cirugía plástica o cambiar los documentos legales, entre otros, para reflejar su género sentido. Esto pone de manifiesto nuevamente, que la persona es transgénero sin necesidad de haber realizado la operación de cambio de sexo. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2018).

Ante la realidad trans*, surge lo que conocemos como transfobia, que según Gómez. O (2011) es la aversión u odio profundo hacia las personas que ejercen una identidad de género diferente a la asignada socialmente. Por tanto la transfobia surge de la idea de heteronormatividad y la creencia socialmente institucionalizada de que el sexo biológico debe corresponder a la identidad sexual y de género de la persona.

Finalmente, en contraposición a la realidad trans*, existe lo que conocemos como personas cisgénero. Este término designa a las personas cuyo sexo y género coinciden con los designados al nacer. La cisnormatividad se refiere al marco ideológico que asume la correspondencia entre el sexo designado al nacer y el género “normal” o “correcto” alineado con esa designación (Harwood y Vick 2012; Rodgers 2013).

2. Contexto histórico-normativo.

En 1983 la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, excluyó del delito de lesiones las operaciones de cambio de sexo que se practicaran con el consentimiento libre y expreso del paciente y efectuados legalmente y por facultativos. Posteriormente, en 1987 el TS⁶ reconoció el derecho de un transgénero a cambiar de nombre y sexo, considerando que el género prevalece sobre el sexo (STS 02/07/1.987), pero no fue hasta el 1995 con la reforma de Ley Orgánica que se produjo una protección de las personas trans*.

En el ámbito penitenciario, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobó la Instrucción 1/2001 de 12 de febrero, instando al cambio de módulo conforme a la “identidad sexual aparente”, aunque con alcance limitado, ya que solo regulaba el derecho para quienes hubieran realizado operación de cambio de sexo.

En 2006 dicta la Instrucción 7/2006 sobre la Integración penitenciaria de personas transexuales; y fuera de prisión se produce la modificación de la ley sobre técnicas de reproducción humana asistida. No fue hasta el 2007, cuando con la Ley 3/2007 se reguló la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Esta ley supuso un aumento de la cobertura y la seguridad jurídica de las personas transexuales en España, ya que ven corregida la inicial asignación registral de su sexo con su verdadera identidad de género; pero dejaba el cambio de nombre en manos de un informe médico y tras haber estado dos años con hormonación. Es decir, se requería presentar un diagnóstico de disforia de género acreditado por un psicólogo; produciendo así una patologización de la realidad trans*.

⁶ Tribunal Supremo

En Cataluña en ámbito penitenciario se dicta la Instrucción penitenciaria 1/2019, para garantizar los derechos y la no-discriminación de las personas transgénero e intersexuales en centros penitenciarios de Cataluña.

En 2023 llega la Ley 4/2023 de 4 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Esta ley delimita el contexto actual y produce un avance muy significativo en los derechos trans*. España se convierte en el décimo país europeo en permitir la libre determinación. De esta manera, una persona puede cambiarse de sexo a partir de una determinada edad manifestando su voluntad de hacerlo; produciéndose la despatologización puesto que ya no se contemplan las condiciones recogidas en ley del 2007.

Para solicitar la modificación, la persona interesada rellena un primer formulario en el Registro Civil, que debe ser, en plazo de 4 meses, ratificado aseverando la persistencia de su decisión. Se prevé también un periodo de reversibilidad de 6 meses en que la persona puede volver a solicitar el cambio.

Finalmente, la ley prohíbe las terapias de conversión aunque no sean consideradas delitos por no estar estipuladas en el CP.

Visto el contexto histórico y el avance de la realidad trans* a nivel legislativo, es necesario entender el papel de las personas trans* a nivel social, aspecto que se abordará en el siguiente apartado.

3. La realidad trans a nivel social

Socialmente, a lo largo de la historia, ha prevalecido la visión de que el género sigue una “línea recta” (Witting 1992) a partir de la designación médica del sexo, de forma que un pene identifica a una persona como hombre, que se adhiere a la masculinidad y una vulva identifica a una persona como mujer, que se adhiere a la feminidad. En este sentido, la realidad trans* al romper con la norma binarista preestablecida socialmente ha sido históricamente intervenida como una enfermedad (Pérez, 2016) y las personas trans* han sufrido discriminaciones a todos los niveles: políticas públicas penalizadoras, mercado laboral vetado, sistema sanitario patologizante, acosos en el sistema educativo, relaciones institucionales, familiares y sociales problemáticas (Hernández-Melián, A. 2021).

Además de las discriminaciones externas por parte de la sociedad, surgen preguntas y luchas internas. Todas las personas nos experimentamos a nosotros mismos de manera indirecta a través del modo en el que somos percibidos, de manera que la identidad de una persona se forma y consolida cuando se compara con otras identidades en lo que se conoce como proceso de interacción social (Mead, 1973).

Rogers (1959) argumenta que, cuando las personas nacemos, somos seres abiertos a todos los aspectos de la experiencia orgánica de manera que no tenemos la sensación de que ser trans* sea un problema. Es a medida que vamos creciendo, cuando adquirimos conciencia de nosotros mismos en lo que se determina auto experiencia y esta se ve modificada por la forma en que los demás nos valoran, construyendo así nuestra autoestima (Rogers, 1959).

Según la Teoría de la Personalidad de Rogers (1959) cuando partes de uno mismo son discriminadas por otras personas, nos volvemos selectivos con nuestra autoestima, evitando aquellos aspectos que considerados negativos incluso cuando nos resultan satisfactorios orgánicamente. Así pues, el proceso de verificación de la identidad de las personas trans*, según la teoría de la identidad social, se ve afectado cuando, mediante la interacción social, obtienen un resultado de incongruencia con su entorno que les devuelven un reflejo negativo sobre sus intenciones de transitar (Mead, 1973), además de la patologización de la transexualidad en todas las iteraciones del DSM (Whiters, 2013) con las personas cis siendo vistas como normativas y saludables, y las personas trans categorizadas como psicológicamente enfermas (MacKinnon, 2018).

Erikson llama este sentimiento «conciencia de identidad dolorosa», pues la identidad que se desea no es comprendida ni aceptada por ellos mismos en un principio y por el entorno después y, además, es patologizada desde la jurisprudencia y los estamentos médicos (Erikson, 1974) por lo que la incongruencia de género que experimentan algunas personas trans*, no sería inherente a ser trans* sino que sería el resultado de la discriminación sufrida (Rogers, 1959).

De esta forma, las personas transgénero pueden llegar a ocultar su identidad de género por miedo a las consecuencias negativas, constituyéndose como una experiencia traumática (Almas y Benestad, 2009). Quienes han empezado con la transición, pueden incluso llegar a detransicionar por la falta de seguridad y apoyo (Hope, 2019). Esta transfobia puede destruir y

encerrar la identidad sexual de las personas transexuales, pudiéndoles llevar a procesos de baja autoestima, estados depresivos y pensamientos suicidas (Arribas, 2009).

En sentido contrario, cuando las personas trans* experimentan congruencia con su género, de manera que sienten una sensación de plenitud o alegría que surge de vivir con el género que sientes que eres (Guardian, 2019); se habla de la “euforia de género” (Hope, 2019, p. 14). Este término nace como antónimo del término médico "disforia de género" utilizado en el DSM (Hope, 2019), entendido como angustia relacionada con una incongruencia entre la identidad de género de un individuo y el sexo asignado al nacer.

Siguiendo con la teoría de la identidad social, la identidad personal se construye también mediante una narración en la que el individuo cuenta la historia de su vida y a través de ella conserva el sentido de mismidad, de ser lo mismo; así como de ipseidad, el sentido de ser él mismo (Martínez, 2014). Cuando se inicia el proceso de transición e incluso antes de manifestarlo públicamente, se realiza una reinterpretación personal sobre la trayectoria vital, teniendo como base su nueva identidad correspondiente con en el sexo opuesto (Hernández-Melián, A. 2021). Se trata de un transcurso muy complejo que supone una ruptura determinante con su pasado, no tanto en las interacciones sociales establecidas, sino más bien con su rol percibido en ellas, dado que mujeres y hombres presentan marcadas diferencias que les colocan en escenarios determinados (Martínez, 2014). Es decir, se hace una “reorientación vital motivada” por su nueva identidad personal que lleva a una nueva interpretación del «yo» (Martínez, 2014).

La pérdida o el aumento de poder social basados en el género es un aspecto que preocupa a muchos transgénero. Las mujeres trans* han de ajustarse a la pérdida de poder social cuando pasan de ser percibidas como hombres a ser percibidas como mujeres. El hecho de abandonar este poder masculino, incluso cuando con anterioridad a la transición no era especialmente valorado, se experimenta como pérdida (Nieto, 1998). La feminidad se interpreta como una debilidad en una sociedad hipermasculinizada y patriarcal. El hecho de que un hombre (sexo atribuido por la genitalidad) se quiera adecuar a los roles de género femeninos, e incluso cambiar su anatomía para convertirse en una mujer, se percibe como bajar de estatus dentro de la jerarquización social (Jenness y Fenstermaker, 2014). Así pues, las mujeres trans* llevarían aparejada consigo una doble discriminación, el hecho de ser trans (transfobia) y el hecho de ser mujer (construcción social del género como débil).

La realidad trans* además, suele conllevar la creación de etiquetas, entendidas como perjuicios y estigmatización. Tal y como apunta la teoría del etiquetamiento, los grupos sociales son quienes crean la desviación estableciendo reglas cuya infracción constituye una desviación. El desviado es alguien al que la etiqueta de “outsider” o “ajeno al grupo” le ha sido puesta; el comportamiento desviado es el etiquetado de una manera concreta por la gente (Sykes & Becker, 1964); de manera que; las personas transgénero son etiquetadas como “outsider” por romper con el binarismo de género que es el comportamiento establecido como normal. Así pues, el hecho de ser cisgénero sería el elemento integrador en el grupo; frente al hecho de ser trans, que sería excluyente de este grupo.

En este sentido, Goffman y su teoría del estigma apuntan que el estigma es la categorización social creada por un grupo y aplicado a quienes se consideran “diferentes” (Mercado y Zaragoza, 2011), distinguiendo tres tipos: diferencias físicas; defectos del carácter; y por cuestiones de religión, raza o nación de una persona.

Sobre las personas trans*, la estigmatización surge por “defectos del carácter” y/o por aspecto físico; la primera se podría iniciar en el ámbito sanitario, que es donde surge la patologización que identifica la transexualidad como una enfermedad a tratar, generando el correspondiente estigma (Hernández-Melián, A. 2021). Sin embargo, tal y como apunta Hernández-Melián (2021), este concepto está fuertemente relacionado con el aspecto físico, pues depende en gran medida de si el transgenerismo es visible o no.

Desde el punto de vista de la imagen, los hombres trans* tienen una mayor «invisibilidad social», por lo que pasan más desapercibidos tanto en el entorno social como laboral. La mujer trans* en cambio es doblemente discriminada, por el hecho de ser mujer y persona transgénero (Arribas, 2009). De esta manera, las personas cuyo proceso de cambio es más evidente, sufren mucho más rechazo de los y las que están a su alrededor.

Esto afecta a otros aspectos de su vida, muchas de estas personas no llegan a finalizar sus estudios, porque su vivencia se hace insoportable, con lo que posteriormente tendrán más dificultades en su inserción laboral por la baja formación académica y ser una persona trans*. (Arribas, 2009)

A las mujeres trans* se les restringe el acceso a recursos, incluidos empleo y vivienda, lo que lleva a algunas a recurrir a economías callejeras, como el trabajo sexual de supervivencia o el

consumo de sustancias para hacer frente al maltrato; actividades que ponen a las mujeres transgénero en situación de exclusión y por lo tanto en riesgo de ser arrestadas y encarceladas (Garofalo et al. , 2006; Grant y otros , 2011; Nemoto y otros , 2011; Mizock y Mueser, 2014). La exclusión social se convierte, por lo tanto, en un factor explicativo de la sobre-representación de personas transgénero en prisión (Rosenberg y Oswin, 2014).

4. La realidad trans dentro de los centros penitenciarios.

Una vez dentro de prisión se presentan dificultades respecto a la ubicación y clasificación de este colectivo.

El concepto de prisión es bastante anterior a la evolución reciente de nuestra comprensión del género, por lo que la infraestructura física, disposición, regímenes y el funcionamiento de las prisiones se concibieron originalmente en torno a las necesidades de los hombres, que han constituido la gran mayoría de internos y funcionarios (CPT, 2023). De esta forma, las prisiones se configuran como espacios cisnormativos de sexo y género, donde se supone que cualquier persona tiene una identidad de género coincidente con el sexo biológico (Rodgers et al.,2017).

Al constituirse como un sistema dividido por sexo y basado en la idea que el género y el sexo están relacionados y son inseparables e indistinguibles (Sumner y Sexton, 2016), la clasificación de reclusos transgénero en cualquier parte del sistema presenta desafíos tanto para los centros penitenciarios entendidos como una organización, como para el personal penitenciario y la totalidad de reclusos (independientemente de si son trans o no).

De esta manera, la población carcelaria es heterogénea y contiene grupos específicos de reclusos vulnerables (UNODC⁷, 2009), entre los que se encuentran los presos transgénero (Rodgers et al. , 2017; Brömdal y otros , 2019; Van Hout y otros , 2020). La evidencia empírica nos deja una conclusión clara pero preocupante: sus experiencias son descritas como un “doble castigo” basado en la falta de reconocimiento y capacidad de afirmar su género, y en que sus experiencias y condiciones en prisión equivalen a tortura (Van Hout and Crowley, 2021). Así pues, los prisioneros transgénero son vistos como un grupo con "necesidades especiales" dada

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

su gran "vulnerabilidad" mientras están en prisión debido a una mayor probabilidad de sufrir discriminación, angustia mental, violencia física y sexual (UNODC, 2009).

En este contexto penitenciario en que las normas tradicionales en torno a la masculinidad y la feminidad todavía operan como modos clave de disciplina, poder y regulación (Carrabine y Longhurst, 1998; Crewe, 2006), categorizando y clasificando a los internos entorno a la segregación sexual; se constituye la expresión femenina como "anormal". De esta manera las mujeres transgénero, se conciben desde un posicionamiento inferior dentro de esta jerarquía de poder y dominación. (Jenness y Fenstermaker, 2014).

Además, como han demostrado las criminólogas feministas, las mujeres que no se ajustan a las normas de feminidad suelen ser vigiladas y castigadas con mayor dureza en el sistema de justicia penal que aquellas que se adhieren más estrechamente a las expectativas sociales de género (Carlen, 1983, 1985; Heidensohn, 1996). Así pues, las internas trans* personificarían la rotura del binarismo de género y las normas de masculinidad y feminidad preestablecidas, representando una vía de castigo focalizada tanto institucionalmente como por parte de los internos y teniendo probabilidades mayores de experimentar más problemas que otras poblaciones carcelarias (Gorden et al., 2017), como agresiones físicas, psíquicas y sexuales (Classification and housing of transgender inmates, 2014).

Visto como las personas transgénero y especialmente las mujeres se configuran como un grupo especialmente vulnerable, algunos estudios (Grimal. D., 2017; Maycock. M., 2022) apuntan a las vulnerabilidades específicas de este colectivo en el contexto penitenciario. En este sentido, Maycock (2022) basándose en la teoría de los "dolores de encarcelamiento" de Sykes, ha identificado dolores específicos acerca de las privaciones o frustraciones particulares que experimentan las personas transgénero dentro de los entornos penitenciarios. El autor identifica (1) dolores de la transición durante el encarcelamiento, (2) dolores del aislamiento, (3) dolores por la incorrecta clasificación y (4) dolores por transfobia.

En cuanto a la primera penalidad identificada, la literatura muestra que la transición en el contexto carcelario es mucho más complicada que en el exterior. La condición de transgénero y el proceso de transición convierten además a las personas que la realizan, en un blanco cada vez mayor de atención negativa por parte tanto de internos como del personal penitenciario (Maycock, M., 2022). Se ha demostrado también la existencia de problemas con el acceso al

proceso de transición y una percepción más amplia de que la prestación de atención médica fue particularmente deficiente durante el encarcelamiento (Ismail, 2020; McLeod et al., 2020; Sim, 1990; Stürup-Toft et al., 2018). Además, la transición no solo se refiere a un proceso médico, sino que también incluye elementos sociales (Burnes et al., 2016; Olson et al., 2016). La transición social se relaciona con cómo las personas transgénero aprenden a comportarse socialmente de maneras normalmente asociadas con personas de su mismo género, y aquí es donde surge la segunda de las penalidades establecidas por Maycock (2022), los dolores del aislamiento que a su vez se deriva de una incorrecta clasificación y conlleva también la transfobia.

Recogiendo lo que Maycock (2022) expuso en su estudio como “dolores de aislamiento”, estos se deben a que las personas trans* no suelen ser ubicadas en prisiones en base a su identidad de género sentida y por lo tanto, no hay tampoco otras personas trans*. El proceso de gestión de los internos trans* repercute negativamente en los programas de apoyo, bienestar y rehabilitación que se llevan a cabo durante el encarcelamiento (Dolovich, 2011). Es posible que no existan apoyos adecuados, ya que la falta de reconocimiento de las personas LGTBQ en las prisiones significa que los programas de rehabilitación, educación y apoyo excluyen sus necesidades (Belknap et al, 2013; Dennis, 2013).

Se ha demostrado la importancia de una “comunidad” transgénero durante el cumplimiento de la pena (Sexton y Sumner, 2016), por lo que el principio básico para la clasificación de las personas, debería ser la identidad de género sentida. Esto implicaría que los presos trans* fuesen colocados con personas del mismo género percibido de manera que todos los trans* de un mismo género sentido convivirían consiguiendo la creación de una comunidad, facilitando además la transición social; y la creación de redes de apoyo durante la transición, convirtiendo este proceso, en un proceso más sencillo y no tan traumático.

En cuanto a la clasificación, la mayoría de las políticas están guiadas por el factor biológico, refiriéndose a lo que Blight (2000) define como observar si se ha realizado una intervención quirúrgica. En este sentido, Ristroph (2006) afirma que las internas trans* suelen ser clasificadas en función de sus genitales y, si estos no coinciden con su identidad de género, están sujetas a tasas sustancialmente mayores de abuso sexual por parte de otros internos. De esta forma, las mujeres transgénero que no se han sometido a una cirugía de confirmación de

género son ingresadas en centros para hombres, donde corren el riesgo de sufrir malos tratos y violencia y coerción sexual (Jenness et al. , 2009; Emmer y otros , 2011; Lydon y otros , 2015).

En este sentido y aunque la actividad y violencia sexual han existido en las prisiones a lo largo de la historia, antes de la década de 1970 recibieron poca atención, explicadas a partir de la "teoría de la privación sexual" (es decir, el sexo en prisión y la coerción sexual ocurren como resultado de la privación de las relaciones heterosexuales) (Sykes y Messinger, 1960) y la 'teoría de la importación' (las conductas de los prisioneros y su propensión al sexo y la coerción sexual son llevadas a la prisión por individuos que emprendieron o emprenderían estas conductas fuera de la prisión (Irwin y Cressey, 1962).

Durante 1970 y 1980, la violencia sexual en prisión fue reinterpretada como una expresión de dominación y control y adoptó un enfoque más construccionista social del género y la sexualidad (Kunzel, 2008). De acuerdo con estas teorías, la agresión sexual es considerada un instrumento de dominación masculina, entendida como una consecuencia de la ideología patriarcal y la desigualdad de género existente en la sociedad (Brownmiller, 1975) y existe debido a que las mujeres son vistas como el sexo débil e inferior, lo cual permite que se mantenga una jerarquía fundamentada en las creencias de poder basado en el género (Burt, 1980). De esta forma, un hombre heterosexual en prisión agrediría sexualmente a las mujeres trans* debido a la representación de feminidad y por lo tanto, de pertenencia al género débil; castigándolas a partir del abuso y miradas como objeto de deseo y placer, como un cuerpo que debe ser tomado, conquistado y violado. (Camacho, 2011).

Pero además de castigarlas por su género, también se las castiga por ser transgénero a partir de la transfobia. El reconocimiento del cuerpo de la mujer trans* como un cuerpo erótico para hombres, dentro de la prisión como ámbito masculinizado; genera una paradoja puesto que se sexualiza y erotiza la identidad femenina pero por otro lado se estigmatiza la identidad transgénero (Torres, 2013). De esta forma se crea una disonancia entre los cánones sociales normativos y el deseo sexual del individuo (Kunzel, 2008/2010).

Así pues las mujeres trans* en el contexto carcelario sufren un triple castigo, basado en el género femenino y la transfobia por ser transgénero (Arribas, 2009); sumado a la pena de prisión. La propia institución penitenciaria está concebida desde una serie de patrones basados en la concepción hipermasculina y heterosexual, generando rechazo hacia opciones disidentes

(Rosenberg y Oswin, 2014). En este sentido el espacio carcelario es más transfóbico que la sociedad en general, cuestionando diariamente la autenticidad de la transición y motivación de la persona trans* (Maycock, 2022).

Tras comprobar como las reclusas transgénero sufren de forma desproporcionada coerción y agresiones sexuales (Broadus, 2008-9; Grant et al., 2011) y están expuestas regularmente a segregación administrativa, humillación, violencia y denegación de servicios médicos (Scott, 2012-13; Sumner y Jenness, 2013) por una incorrecta ubicación dentro del centro penitenciario; en los últimos años, los países han ido legislando en favor de la clasificación en base a la identidad sentida y no la identidad de nacimiento.

En este contexto, nace un debate en torno al peligro para los presos trans* y el peligro que representan los presos trans*. Respecto del primero, los graves abusos sufridos por mujeres transgénero internadas en cárceles masculinas que provocaron la muerte en algún caso (Jenny Swift en Inglaterra o Catherine Moore en Australia) llevaron a una revisión de la política y un eventual cambio. En cuanto a esto último, más recientemente se ha expresado preocupación por el abuso y la vulnerabilidad de las mujeres cuando se encuentran internadas junto con internas trans* condenadas por delitos de agresiones sexuales cometidos mientras vivían como hombres (Karen White en Reino Unido, Hobby Bingham en Washington, Isla Bryson en Escocia o Lorena Robaina en España). En las preguntas sobre dónde deberían alojarse los internos transgénero están implícitas creencias sobre quién realmente cuenta como hombre o mujer y las necesidades categóricas y comportamientos de los géneros binarizados (SCCJR, 2022).

En España, esta pregunta obtuvo respuesta por primera vez en 2006, año en que María Jesús Lastra, mujer trans*, fue, tras una larga lucha con instituciones penitenciarias, ubicada en un módulo de acuerdo con su identidad de género sentida.

María Jesús Lastra: pionera en ser clasificada en base a su identidad percibida gracias a la Instrucción Penitenciaria 7/2006.

María Jesús Lastra es una referente en la lucha por la defensa de los derechos de las personas trans* dentro y fuera de prisión. Lleva luchando por los derechos de las personas trans* en prisión desde el 1998; motivada por el hecho de que se les clasificaba en módulos no correspondientes con su identidad.

A los 15 años se dio cuenta que sus genitales masculinos no la representaban y decidió empezar su vida como María Jesús. Dado que no tenía ingresos económicos, la única salida fue entrar en el mundo de la prostitución y empezar a cometer pequeños hurtos e incluso robos.

En 2005, entró por segunda vez en prisión, continuando la batalla con Instituciones Penitenciarias para obtener la instrucción 7/2006 sobre la integración de personas transexuales en prisión, para poder estar en un módulo acorde con su identidad de género. Explica que meter a una mujer trans*, en un módulo de hombres trae muchos problemas de convivencia.

Afirma que: “Sentía un rechazo directo, no compartían contigo el día dentro del módulo, no se sentaban en la mesa, ni tenían contacto contigo porque luego los demás podían pensar o que andaba detrás de ti porque quería una relación contigo, o que quería algo de ti, entonces realmente se apartaban. Luego a escondidas claro que querían estar contigo, y te tiraban los trastos y querían rollo, o te decían que se iban a esconder en la celda para quedar conmigo”⁸. Bajo su punto de vista, es una injusticia que las personas trans* se tuviesen que someter a una operación de cambio de sexo para ser clasificados en base a su identidad. Ella luchó por que se reconociese que si una persona vive en base a una identidad de género, la operación es algo secundario.

Los periódicos se hicieron eco de su situación, dando visibilidad a su realidad dentro de la institución bajo titulares como “María Jesús en la calle, Jesús en la Cárcel”.

En el 2006 logró un auto 7/2006, que ordenaba su ingreso en el módulo de mujeres, siendo pionera en ingresar en un módulo femenino, cuando aún conservaba sus órganos genitales masculinos (únicamente se hormonaba). Manifiesta que con sus compañeras no hubo ningún tipo de problemas y que se sintió una más del grupo porque “en el módulo de hombres, los hombres tenían que demostrar esa hombría que es realmente necesaria dentro de prisión, pero en el módulo de mujeres no había problema”.

Fundó “Soy como soy”: primera asociación de España que agrupa a este colectivo de personas para ayudar a quien estuviese en su mismo contexto.

⁸ Fragmento extraído del documental “Cárceles bolleras”

De esta forma, María Jesús dejó de ser “Jesús en la cárcel” y empezó a ser también María Jesús en el contexto penitenciario, pudiendo ser quien realmente es tanto fuera como dentro, sentando un precedente en el sistema penitenciario español.

Es importante recalcar que con su lucha, consiguió una innovadora Instrucción Penitenciaria referente a la situación de las personas trans* en la AGE y que aún hoy en día continua estando vigente. En España no se puede entender la Instrucción penitenciaria 7/2006, sin mencionar a María Jesús Lastra, pues ella tuvo mucha incidencia a nivel de legislación en este aspecto.

En cuanto a la Instrucción 7/2006 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relacionada con la integración penitenciaria de personas transexuales⁹, reconoce que las personas transexuales cuya identidad oficial de sexo no concuerde con su identidad psico-social de género, pueden solicitar a la Administración Penitenciaria el reconocimiento de su identidad a efectos de separación interna. Se reconoce que las personas trans* puedan solicitarlo en el momento que estimen oportuno. En el momento en que lo hagan, la Administración Penitenciaria les facilitará el impreso¹⁰ a rellenar tras haberles informado del procedimiento, efectos y condiciones provisionales de internamiento hasta la resolución. Esta solicitud podrá ser acompañada de la información y prueba que el interno estime oportuno dentro de un plazo de 30 días desde su entrega.

Una vez presentada la solicitud, la Dirección del Centro ordenará la instrucción del correspondiente expediente y servicios penitenciarios emitirán informe médico y psico-social con respecto a la trayectoria vital y social de la persona, además de su situación médica, fisiológica y psicológica. En el informe médico se recogerá el estado fisiológico-sexual del interno, los procesos que hubiere de transexualización así como cualquier información relevante disponible en el historial clínico.

En cuanto al informe psicológico, se recogerá la disonancia entre el género fisiológico de origen y el sentido psicológicamente, además de comprobar que esta disonancia sea coincidente y estable con una trayectoria psico-social de al menos doce meses. Se contemplará también la

⁹ El término transexual implica que únicamente va dirigida a personas transexuales, es decir, que hayan realizado alguna modificación física u hormonal para adecuar su cuerpo con su identidad auto percibida. No se permitiría el cambio de módulo a quienes están conformes con su cuerpo pero no con su identidad.

¹⁰ Anexo 1

ausencia de trastornos de personalidad que pudieran influir de manera determinante en la elección del interno de su identidad de género, así como la presencia de disforia de género por identidad sexual.

Tras la evaluación de informes, la Dirección del Centro resolverá lo que proceda en un plazo máximo de quince días.

Si se decide efectuar el cambio, el destino será establecido por la Administración Penitenciaria, primando el mantenimiento en el mismo Centro Penitenciario y teniendo en cuenta el arraigo, la situación procesal de la persona, su clasificación, necesidades de tratamiento penitenciario y disponibilidad de dispositivos penitenciarios de internamiento.

Cabe destacar, que esta instrucción únicamente rige en el ámbito de la AGE. Cataluña en cambio, tiene cedidas varias competencias entre las cuales se encuentra la ejecución de leyes penitenciarias. De esta forma, la situación de las personas trans* en el ámbito catalán, se regula con la instrucción 1/2019, más reciente e innovadora que la vigente en el contexto penitenciario competencia de la AGE.

Instrucción penitenciaria 1/2019, para garantizar los derechos y no-discriminación de las personas transgénero e intersexuales en centros penitenciarios de Cataluña.

Esta instrucción establece que una persona trans* reconocida oficialmente mediante rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas debe ser tratada como miembro del sexo que conste en el documento oficial de identificación. En el caso que una persona presente documentación oficial de identificación con una discordancia entre nombre y sexo, la persona debe ser consultada sobre cómo quiere ser tratada, si conforme la identidad de género sentida o la que indica el sexo del documento.

Para el resto de las personas, tanto extranjeros como nacionales, la autodefinición con el género sentido es el único criterio de prueba exigido.

Así pues, las personas trans* deben ser consultadas durante las primeras interacciones sociales con el personal penitenciario, sobre cómo quieren ser tratadas. La voluntariedad y la decisión de la persona, respecto de la identidad de género, deben ser un eje conductor en las relaciones con las personas trans*.

De esta manera, las personas trans* reconocidas registralmente, las que solamente hayan hecho cambio de nombre y las autodefinidas tendrán el mismo trato y opciones de acceder a servicios, programas y prestaciones que el resto de las personas ingresadas en el centro penitenciario.

En cuanto el ingreso, se registra a la persona conforme a los datos de la documentación oficial, informándole de la posibilidad de acogerse al cambio de módulo conforme a su identidad de género, que se puede hacer en el momento de ingresar en el centro, o con posterioridad, siendo la autodefinición con el género sentido el único criterio de prueba exigible.

Así pues, al solicitante se le facilita un modelo de solicitud de reconocimiento de identidad de género¹¹, mediante el cual se inicia el procedimiento de identificación de la persona como trans* y su reconocimiento a efectos penitenciarios. Tras completar la solicitud, la dirección del Centro debe adoptar las medidas necesarias de separación interior con un régimen de vida adaptado a las peculiaridades de las personas trans*. De esta manera, la dirección del establecimiento debe velar por la integridad y dignidad del interno, que deberá ser llamado con el nombre propio elegido y con los pronombres relativos a la identidad de género declarada.

Siguiendo con esto, las personas trans* deberán ser ubicadas en celdas individuales o compartidas, consultando con quien quieren hacerlo y siempre de mutuo acuerdo. Se podrán establecer también medidas que garanticen la intimidad como diferenciar el horario para duchas; además de poder acceder y llevar vestidos, ropa interior, cosméticos y otras formas de expresión propias del género sentido, con las limitaciones que las normas interiores impongan al conjunto de población penitenciaria. En el caso de hormonación, la persona deberá poder acceder o continuar con cualquier tratamiento médico o hormonal relativo a su proceso.

En cuanto al procedimiento a seguir, solo si la petición comporta la solicitud de traslado a una unidad conforme a su identidad de género sentida (de unidad de mujeres a hombres o a la inversa), la dirección del establecimiento debe ordenar la incoación del trámite que se detallará a continuación y pedir a los profesionales del equipo multidisciplinario de referencia la información necesaria para poder ubicar a la persona en el centro de acuerdo con el género sentido.

¹¹ Anexo 2

El equipo multidisciplinario, en un plazo máximo de 10 días debe emitir informe razonado en base a 4 criterios, (1) naturaleza del hecho delictivo e historial penal, (2) historial penitenciario, observando especialmente problemas de inadaptación con impacto en la seguridad del centro penitenciario, (3) riesgo de seguridad percibido de la persona trans* hacia otras personas internas y/o a la inversa; valorando especialmente el riesgo de sufrir discriminación, transfobia u otras violencias relacionadas; y finalmente si la decisión de empezar a vivir con el género sentido, comienza después de haber permanecido durante un tiempo en el centro sin que previamente el/la interno/a haya hecho referencia a su voluntad de cambio, (4) deberá observarse si la decisión se mantiene de permanentemente después de una evaluación que como máximo durará tres meses.

Tras recibir los informes, la Junta de Tratamiento en la primera Junta que se celebre, deberá tomar un acuerdo respecto de la pretensión de cambio de unidad. Este acuerdo, indistintamente de si se trata de penados o preventivos, será posteriormente elevado al Servei de Clasificació de la Subdirecció General de Programes de Rehabilitació i Santitat para que dicten resolución en un período de máximo 10 días.

Tras dictarse la resolución, estimatoria o denegatoria, debidamente motivada, debe notificarse a la persona interesada de manera individualizada, con el recurso de alzada que puede interponer y especificándole que este procedimiento únicamente tendrá efectos en el ámbito penitenciario.

METODOLOGÍA

Este estudio se lleva a cabo como una investigación cualitativa con una meta fundamental.

Objetivo 1: Conocer la realidad trans en los centros penitenciarios* así como las vulnerabilidades específicas a las que el colectivo se enfrenta entre rejas, analizando y comparando las instrucciones penitenciarias vigentes en AGE y Cataluña.

Para la realización de la investigación, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de artículos de revista y periódicos digitales, artículos académicos, documentos oficiales estatales e internacionales e informes de organizaciones no gubernamentales existentes acerca de la realidad trans*.

Para complementar el desarrollo del trabajo, se han realizado un total de nueve entrevistas semiestructuradas. Dado que el objetivo del trabajo es conocer la realidad trans* a nivel penitenciario y viendo como la prisión es un reflejo de la sociedad pero con una amplificación de las vulnerabilidades exteriores, he considerado importante partir desde un punto de vista social, teniendo en cuenta las dificultades existentes durante el proceso de transición así como las vulnerabilidades específicas a las que se enfrenta el colectivo trans* socialmente, para así poder extrapolarlo al contexto penitenciario. Para ello, se ha intentado entrevistar tanto a mujeres como hombres trans, así como a personas directa o indirectamente vinculadas con las personas trans*, para tener una visión más amplia y real acerca de este fenómeno. Por un lado se ha conseguido entrevistar a tres mujeres trans* que forman parte de la asociación ACATHI¹². Además, se ha entrevistado a tres hombres transgénero desvinculados de cualquier asociación. Por otra parte, se ha entrevistado a dos representantes legales, una del casal LAMBDA¹³, y otra de la asociación Chrysallis¹⁴. Finalmente, se ha entrevistado a Julia Roperó, madre de un chico trans, asociada por sus derechos en Crhysallis y profesora de derecho y criminología por la Universidad Rey Juan Carlos III.

Además, se han pedido al Departament de Justicia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya vía ley Ley 19/2013¹⁵ los datos relativos al número de personas transgénero internas en centros penitenciarios catalanes, así como su género autoidentificado y ubicación¹⁶.

Por otro lado, se han obtenido los datos relativos a personas internas en centros penitenciarios de la AGE a partir de dos artículos digitales, de manera que son datos no oficiales.

Antes de continuar con el análisis de resultados, es relevante destacar las distintas limitaciones a las que se ve sujeta la investigación.

En primer lugar, no se ha recibido respuesta de ninguna persona trans* que esté o haya estado interna en centros penitenciarios, por lo que el análisis de las condiciones de vida en su interior se ha hecho de manera superficial, en base a la revisión literaria efectuada. Se intentó también

¹² Asociación Catalana para la Integración de Homosexuales, Bisexuales y Transexuales Inmigrantes

¹³ Centro asociativo que trabaja para la normalización del colectivo LGTBIQ+

¹⁴ Asociación de familias de infancia y juventud trans*

¹⁵ Ley 9/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

¹⁶ Anexo 3

contactar por distintas vías, con María Jesús Lastra, primer mujer trans* que consiguió ser trasladada a un módulo de mujeres en España, pero sin conseguir resultados.

Además, los datos respecto de las personas ubicadas en centros penitenciarios de la AGE, no son oficiales y únicamente se conoce la totalidad de personas internas, pero no su género ni ubicación dentro del centro.

En cuanto a Catalunya, si bien es cierto que se han obtenido los datos de internos trans*, así como su género y ubicación, no se conoce el motivo de esta ubicación. Es decir, no se sabe si una mujer trans* interna en un módulo de hombres está ubicada en él debido a una incorrecta información o desconocimiento del procedimiento a seguir; a la voluntad de continuar en el módulo en que ingresó, o al hecho de haber realizado la solicitud y haber obtenido una denegación de la misma.

De esta manera, el análisis respecto de las instrucciones y condiciones penitenciarias, únicamente se podrá efectuar en base a lo establecido en las instrucciones, observando que proceso es más garantista para los derechos de las personas trans*, pero no en base a datos oficiales, dado la falta de información y transparencia.

Así pues, para futuras investigaciones sería interesante poder entrevistar a hombres y mujeres trans* que hayan experimentado la prisión para poder comprender sus vivencias y buscar la manera de garantizar su seguridad y mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios. Por otro lado, para poder realizar un correcto análisis de los datos de instituciones penitenciarias, se necesitaría conocer el género y la ubicación de los internos en centros de la AGE. Finalmente, sería de gran importancia poder saber el número de solicitudes que se realizan para cambiar de módulo para poder esclarecer cuál es el motivo real de la ubicación actual de personas trans.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La transición del género de nacimiento al género vivido es a menudo un momento estresante y difícil para la persona en transición (Budge et al., 2013). Se preguntó a los entrevistados acerca de este momento y todos ellos coincidieron en la negatividad de sentimientos vividos:

“Hay un momento aproximado hacia los 5 años en los que ellos advierten la situación y las reacciones son todas muy negativas, confusión, ira hacia los demás, retraso en el aprendizaje, incluso dislexias, trastornos de concentración, una profunda ansiedad social, en algunos casos autolesiones, alta exigencia, comentarios muy negativos sobre si mismos.” (Júlia Roperó, Chrysallis)

“Cuando hacemos reuniones de padres, los relatos coinciden y te das cuenta y entiendes. El cómo mi hijo vino llorando a los seis años diciéndome que porque era tan raro, que qué le pasaba, y que si era culpa suya y posteriormente se pinchó, se cortó, tuvo intento de suicidio...” (Júlia Roperó, Chrysallis)

“Era odio hacia lo que veía en el espejo, asco, una sensación horrible. Era no identificarme en la persona que veía reflejada en mí, era como que no era yo del todo, como si me pusieran una máscara de cuerpo completo, pero era lo que había hasta que ya descubrí quien era.” (Adrián)

En contraposición con este momento traumático y duro, se experimenta la “euforia de género” (Hope, 2019, p.14). En este sentido, los entrevistados explicaron el hecho de vivir tal y como uno es, como una liberación:

“Lo primero que sentimos y él así lo sintió también, fue una enorme liberación, porque cuando él hizo el relato, todas las piezas del puzle encajaban” (Júlia Roperó, Chrysallis)

“Siempre me ha incomodado vivir como chico, solo que no era capaz de darle palabras a eso hasta que finalmente puede poner palabras y encontrar liberación en la mujer trans.” (Elene, ACATHI)*

“El saber qué es lo que siento, como lo siento y porque estaba sintiendo lo que estaba sintiendo, fue un alivio”. (Adrián)

En este sentido, las personas trans* en tanto que son un colectivo especialmente sensible a sufrir discriminaciones, requieren tanto el apoyo de su familia como del resto de ciudadanos de la sociedad para poder lograr vivir tal y como son (Arribas, 2009). Es ante esta necesidad de apoyo, que se preguntó a los entrevistados cuál era su percepción acerca de la opinión, en términos de aceptación y por lo tanto apoyo, de la sociedad sobre el fenómeno trans*, ante lo cual uno de los entrevistados expuso lo siguiente:

“Creo que se acepta la transexualidad en la sociedad si no se nota que eres trans. Si yo voy por la calle y no comento que soy trans, nadie sabe que lo soy por lo tanto ahí no me comentan nada. En cambio cuando una persona que lo es, lo dice o manifiesta, la sociedad ya no lo acepta.” (Adrián)

Esta cita muestra claramente el concepto de visibilidad pues según si el transgenerismo es visible o no (Hernández-Melián, A. 2021), se producirá una aceptación o estigmatización. De esta manera únicamente se aceptaría la realidad trans* en cuyos casos no fuese notoria o visible, teniendo un aspecto fuese semejante al de una persona cisgénero. Indirectamente se podría concluir que no hay una aceptación social hacia el fenómeno trans*; siendo que aquello que realmente se acepta es el hecho de ser cisgénero. Esto reafirma la teoría del etiquetamiento explicada anteriormente, en tanto que se forma parte del grupo si se pasa desapercibido, si hay una invisibilidad social (Hernández-Melián, A. 2021); pero la persona será etiquetada como “outsider”, si se muestra como persona trans* porque supondrá la rotura de la normatividad establecida socialmente (Sykes & Becker, 1964). Esta última idea se ve reforzada también a partir de la siguiente cita:

“Porque a todos nos meten la normatividad en la cabeza sin que nos demos cuenta; entonces las actitudes que rompen lo normativo nos perturban antropológicamente porque nos da miedo lo diverso y diferente”. (Julia Roper, Chrysallis)

La creación de la etiqueta de “outsiders” y su consiguiente estigma conllevaría a su vez la exclusión social y de recursos. Tal y como se desprende de la revisión literaria, las personas transgénero enfrentan altas tasas de discriminación en materia de vivienda y empleo, acoso

escolar, alejamiento de la familia, acoso callejero y factores de violencia basados en el odio que aumentan en gran medida los riesgos de exclusión social, inseguridad económica y criminalización (Whittle, Turner y Al-Alami, 2007). En este sentido, todos los participantes han vivido situaciones discriminatorias que corroboran el estigma social acerca de su realidad:

“Hay violencia y discriminación tremenda, siempre la ha habido pero ahora está multiplicado. En los puestos de trabajo, si ven que eres trans muchos ya no te contratan; cuando vas al CAP según quien te toque eres discriminada, en los metros recibes insultos...” (Mireia, ACATHI)

“En los centros de trabajo hay una discriminación realmente horrible” (Mireia, ACATHI)

“En la sanidad sé que hay experiencias muy dolorosas” (Elene, ACATHI)

“Muchas personas me han hablado al oído para insultarme, para que no se note que me están insultando. Y te invaden tu espacio y tu intimidad cuando no es necesario” (Nerea, ACATHI)

Otra discriminación que suele sufrir el colectivo es que socialmente, se vincula a la realidad trans* con la marginación, prostitución, delincuencia y drogas (Arribas, 2009), ante lo cual las entrevistadas expresaron que muchas veces la prostitución constituye la única salida debido a la exclusión que les toca vivir:

“Es que la sociedad hace eso de la construcción de drogas y putas, porque no nos abren espacios. Es la alternativa que muchas tenemos que hacer una vez en la vida. Como la sociedad no nos apoya y no nos acepta, nos estigmatiza como puta, no nos dejan otra opción. No nos dejan estudiar y ganarnos la vida con ese título universitario, no nos ven como abogadas, doctoras o maestras” (Mireia, ACATHI)

“El tema laboral es muy difícil y al final muchas mujeres trans recurren a la prostitución... que dices vaya mierda no? pues si pero es que la propia exclusión y estigma de la sociedad te lleva a esto...” (Ana, LAMBDA)*

Ante estas vivencias discriminatorias, se preguntó cuál creían que era el motivo para que existiese este estigma, etiquetamiento y discriminación. Todos los entrevistados han apuntado a la desinformación como el motivo principal de ello y por lo tanto, la gran necesidad de incidir en educación:

“La desinformación, no se conoce suficientemente la realidad trans, los procesos que se deben o pueden seguir, no hay suficiente visibilidad y esto crea estigma y miedo, mucho miedo” (Nico).*

“La gente no conoce el tema, no tiene mecanismos para abordarlo y una manera importante que está regulada en la ley trans estatal es que se impartan en los centros escolares de primaria y secundaria, charlas formativas para explicar lo que representa la realidad trans” (Júlia Roperó, Chrysallis).

“Creo que se debe hablar de ello, que deberían impartirse en centros educativos explicaciones de que te puedes sentir de otra manera y no pasa nada. Si se normalizara desde niños pequeños las cosas cambiarían, porque los niños no tienen ningún problema con las personas trans, los prejuicios nacen después, por influencia de comentarios de los padres o de la sociedad, pero un niño tú le dices que eres trans* y que naciste siendo mujer pero no te sentías bien y ahora eres hombre, el niño te va a decir: “ah vale, jugamos a la pelota?”. El estigma surge después, cuando crecen y perciben por parte de padres y/o sociedad el bien, el mal, lo normal y lo anormal. Entonces, educación de base y así esto se evita” (Adrián)*

Esta última cita muestra también la teoría de la personalidad de Rogers y el hecho de que todos nacemos abiertos a las experiencias organísmicas, de manera que los niños no conciben la realidad trans como problemática, sino que es a medida que se va creciendo y adquiriendo valores y representaciones externas, que esta realidad se estigmatiza y surge la transfobia.

Esta transfobia puede destruir y encerrar la identidad sexual de las personas trans*, pudiéndoles llevar a procesos de baja autoestima y conductos de autodestrucción –a tener estados depresivos y pensamientos suicidas (Arribas, 2009) y para quienes han empezado con la transición, pueden incluso llegar a detransicionar por la falta de seguridad y apoyo (Hope, 2019).

“La ideación suicida con carácter general durante la infancia y la adolescencia trans, es 20 veces superior a la media” (Júlia Roperó, Chrysallis)

“Mira del miedo y tapar el género, me acaba de venir un ejemplo... porque hay muchas personas mayores que cuando van a una residencia vuelven a meterse en el armario, incluso una mujer trans comentaba que estaba dejando de hacer la transición intentando volver a lo de antes por miedo a sufrir algún tipo de discriminación en la residencia. Es que si la gente en libertad se esconde pues imagínate dentro de prisión, no me sorprende que existan internos que tapen su género por miedo y esto es muy triste” (Ana, LAMBDA)

Esta última cita refuerza la Teoría de la Personalidad de Rogers (1959) y el hecho de que cuando partes de uno mismo son discriminadas por otras personas, nos volvemos selectivos con nuestra autoestima, evitando aquellos aspectos que se consideran negativos incluso cuando nos resultan satisfactorios orgánicamente. Sería lo que Erikson identificó como “consciencia de identidad dolorosa”.

Los estigmas y dificultades existentes para el colectivo trans*, según ha mostrado la revisión literaria, serían mucho más duros en el caso de las mujeres ya que sufrirían una doble discriminación, por el hecho de ser mujer y por ser persona transgénero (Arribas, 2009). Este hecho, también se deriva de varias entrevistas personales, entre las que destacan las siguientes aportaciones:

“Si, la mujer trans siempre sufre un mayor estigma y criminalización por parte de la sociedad; pero eso no quita que los hombres trans no sufran discriminación” (Mireia, ACATHI)

“Hay que partir de la base de que la transexualidad conlleva la discriminación social, algunos a más alto nivel que otros, probablemente sí, las mujeres más” (Nerea, ACATHI)

“Sí, hay mucha discriminación especialmente para las chicas trans” (Samuel)

“Las chicas que se les nota más sufren más discriminación. Yo como hombre paso más desapercibido” (Adrián)

“Yo creo que lo que hay que interpretar es que el género femenino es más discriminado que el masculino poniéndolo en una superioridad moral versus el género femenino. Por lo tanto si partimos de esta hipótesis ya vemos que sí, las mujeres trans van a ser más discriminadas” (Nerea, ACATHI)

Esta última cita reflejaría perfectamente el estudio de Jennes y Fenstermaker (2014), donde apuntan que la mujer trans* sufriría una doble discriminación debido a que la feminidad es interpretada como debilidad en una sociedad hipermasculinizada y patriarcal; de manera que el hecho de que un hombre (de nacimiento) se adecue a roles de género femeninos, se percibe como bajar de estatus dentro de la jerarquización social.

Viendo como las mujeres trans* son doblemente discriminadas en la sociedad (Jenness y Fenstermaker, 2014) y como las prisiones pueden ser consideradas un reflejo de la sociedad exterior pero con determinadas problemáticas aumentadas y matizada (EMCDDA, 2012b); no es sorprendente que las reclusas transgénero sufran una amplificación del trauma, debido a la falta de reconocimiento legal del género y la incapacidad de afirmarlo, la discriminación, transfobia, el maltrato de género y la violencia por parte de internos y personal penitenciario (Van Hout MC, Crowley D., 2021), especialmente derivadas de una incorrecta clasificación.

De esta manera, la clasificación juega un papel clave en la vida de las personas (especialmente de las mujeres) trans* y dadas las violaciones que sufren cuando son internadas en módulos masculinos; pero también las recientes violaciones realizadas por mujeres trans* que han sido internadas en módulos femeninos, surge la preocupación del peligro que representan las personas trans pero también el peligro para las personas trans* (SCCJR, 2022). Esta preocupación se ve reflejada en la siguiente cita extraída de una entrevista personal:

“Si yo entro en una prisión femenina, probablemente no pase gran cosa. Pero si me ponen en prisión masculina, que es donde realmente debería y quiero estar, tendré muchos problemas. Porque ¿qué harán los hombres conmigo? Si sufrimos comentarios diariamente, dentro de la prisión con hombres unga unga... sería un problema grande. Igualmente al revés con las mujeres, también habría un problema. Si entran a la prisión

de hombres, ¿qué puede pasar? y ojo si entran en la femenina porque imagina una mujer trans en prisión, que no tiene cirugía hecha ni toma hormonas, tiene sus necesidades y viola a las mujeres. Mires por donde lo mires siempre hay un problema y no sabría decirte que es lo correcto.” (Nico)*

En cuanto al contexto penitenciario en nuestro ordenamiento jurídico, la AGE cuenta con la Instrucción 7/2006, mientras que Cataluña hace las clasificaciones en base a la Instrucción 1/2019. Varios participantes han mostrado más satisfacción ante la Instrucción catalana, concibiéndola como más apropiada, avanzada y con mayor reconocimiento de derechos de las personas trans internas:

“La Instrucción penitenciaria 1/2019 habla del autorreconocimiento y del procedimiento a seguir si la persona no se auto percibe con el género con el que ha sido clasificado, se adelantaron a la ley nacional porque ya hablan de autoidentificarse, no se habla de requisitos médicos, disforia de género... ya va más acorde con el cómo se auto percibe la persona. Aquí entra la manifestación, voluntad y sentimiento de la persona. Parece que Cataluña en ámbito penitenciario siempre va un pasito por delante”. (Ana, LAMBDA)

“En Cataluña la realidad es más fácil y avanzada” (Júlia Roperó, Crhysallis)

“Tanto en el sistema penitenciario como en la realidad que atendemos, Cataluña es un modelo en España. Todas las cosas punteras, innovadoras y de avances de derechos en Cataluña son alucinantes, un modelo a seguir.”. (Júlia Roperó, Chrysallis)

De esta forma, la Instrucción 1/2019 permitiría a la persona trans* ser ubicadas en un módulo de acuerdo con su identidad sentida sin ningún tipo de requisito médico como sí lo hace la Instrucción 7/2006, bajo la cual se necesita un informe médico que acredite una situación de trastorno de disforia de género. En este sentido, una de las entrevistadas explica el proceso de clasificación en Cataluña de la siguiente manera:

“Lo que pone en tu DNI va a misa. Ahora para quien no los tiene modificados pero expresa que se auto percibe como persona del género contrario al asignado al nacer y que consta en sus documentos oficiales, se rellena una solicitud pidiendo el cambio que

pasa por la JT, EM... Y teóricamente se haría el traslado al otro módulo". (Ana, LAMBDA)

Es por este motivo que tras analizar tanto la Instrucción 1/2019, como la explicación realizada por la entrevistada; sorprenden los datos obtenidos acerca de las personas transgénero internas en centros penitenciarios catalanes.

Hay un total de 24 personas transgénero internas en Cataluña de los cuales 19 son mujeres, 4 hombres y 1 persona no binaria. En cuanto a su ubicación, de las 19 mujeres solamente 4 conviven en módulos de mujeres, es decir, en base a su género sentido. La mayoría, (15) reside en módulos para hombres.

Los 4 hombres están ubicados en módulos de mujeres y la persona no binaria en un centro para hombres.

TABLA 1¹⁷

	Centros o módulos de mujeres	Centros o módulos de hombres	Total
Mujeres	4	15	19
Hombres	4	0	4
Género no binario	0	1	1
Total	8	16	24

Así pues, de las 8 personas trans* internas en módulos de mujeres, únicamente la mitad serían mujeres y de las 16 internas en módulos de hombres, ninguno sería hombre, encontrándonos con 15 mujeres trans*. Surge la duda del motivo de esta ubicación ¿se desconoce la posibilidad de pedir un cambio de módulo o centro en base a la identidad auto percibida? Las autoridades tienen el deber de dar información a las personas trans* acerca de la posibilidad de realizar este trámite y su derecho de ser alojadas en instituciones de acuerdo con su género, pero podría ser que esto no se estuviese dando y las internas no conociesen esta oportunidad.

¿Están cómodas en los módulos asignados y por ello no solicitan el cambio? En base a la revisión literaria efectuada y los riesgos de coerción sexual, amenaza y transfobia que sufren

¹⁷ Elaboración propia a partir de los datos obtenidos vía ley de transparencia.

las mujeres trans* en centros penitenciarios de hombres, sorprendería que no se efectuase la solicitud debido a una hipotética comodidad en módulos masculinos; pero no deja de ser una opción posible para dar explicación a las cifras obtenidas.

¿O, acaso se debe a una resolución negativa de las solicitudes efectuadas y por tanto una denegación de cambio de módulo por parte de las autoridades competentes? Podría ser que se conociese el trámite y este se efectuase pero que tras pasar por el equipo multidisciplinario, la Junta de Tratamiento y posteriormente por el Servei de Clasificació de la Subdirecció General de Programes de Rehabilitació i Sanitat, se denegase la modificación de módulo. La resolución negativa a las solicitudes explicadas podría ser otro factor explicativo de las cifras obtenidas.

En este sentido, se le preguntó por la situación de las mujeres trans a una de las entrevistadas que visita y trabaja por los derechos de las internas transgénero en centros penitenciarios, y aunque se mostró reticente en términos generales a hablar del estado del colectivo por posibles represalias; dio su punto de vista acerca de la situación en Cataluña:

“Yo he visualizado comparado con otros países y con el resto de España incluso, que las chicas en Cataluña están muy bien atendidas, tienen el derecho a elegir si quieren estar en prisión femenina, sea en Brians I o Wad-Ras o en una prisión masculina. Ellas son las que toman la decisión, están bien protegidas en este sentido.

Cada prisión tiene trabajador social o alguien que las atiende, tienen derecho a salud y hormonas, al cambio de sexo que hay una que hace poco lo hizo... y por ese lado están bien cuidados. Las dejan vestirse de mujeres tal y como se sienten, incluso en algunas prisiones nos han dejado llevarles pelucas para las que no tienen pelo largo... Pero depende de la normativa del centro penitenciario que es variable y de los funcionarios que te toquen porque hay funcionarios más y menos predispuestos. Depende de la prisión, el módulo, los funcionarios, el sí le caes o no bien.

Pero en general aquí en Cataluña bastante bien ¿Qué hay sus cosas dentro? Obviamente hay sus cosas, sus peros y sus contras, porque al final si en la sociedad exterior las hay pues allá dentro también... siempre hay que cambiar para mejorar.”
(Mireia, ACATHI)

La entrevistada afirma que las mujeres están bien atendidas y que son ellas las que deciden en qué módulo quieren estar. De esta manera, se puede entender que las 15 mujeres que actualmente residen en centros penitenciarios de hombres no han efectuado la solicitud por voluntad propia.

En cuanto a las condiciones de los centros depende del centro, módulo e incluso el funcionario asignado, estas serán mejores o peores. La discrecionalidad parece ser muy grande, siendo que cada centro penitenciario autorizaría o denegaría según que objetos considerados necesarios para que las reclusas puedan vivir de acuerdo con su género percibido. En este sentido, el CPT determinó que las autoridades penitenciarias tienen el deber de respetar la identidad de género específica de los presos transgénero, en particular en términos de alojamiento y vestimenta y dirigiéndose a ellos con el nombre elegido. Esto exige un enfoque que permita la afirmación de género dentro del contexto institucional de la prisión, que consiste en proporcionar también ropa, productos de higiene, maquillaje y productos para el cabello apropiados para cada género y otras disposiciones prácticas que permitan a los reclusos vivir en su género percibido. La entrevistada también manifestó la importancia de estas medidas recogidas por el CPT y abogó por la necesidad de uniformización de normativas en prisión respecto de estos objetos, para así poder contribuir a un mayor bienestar de las internas:

“Yo facilitaría que tengan cosas que les ayudan y les hacen falta de cara a su imagen. Por ejemplo el maquillaje no está permitido, quien lo tiene se lo autorizaron pero se autoriza según la prisión. Hay prisiones que dejan y prisiones que no, entonces habría que igualar las medidas y facilitarles acceso a cosas que les permitan reconocerse y hacer que se sientan lo que realmente son. Yo iría por la uniformización y facilitación de objetos que les ayuden a ellas en su identidad.” (Mireia, ACATHI)

En cuanto a los datos de internos en la AGE, el medio digital “Newtral” vía ley de transparencia consiguió conocer que en mayo del 2023 había un total de 79 personas trans*, de las cuales 25 se encuentran en módulos masculinos, 49 en módulos femeninos y 5 en módulos mixtos, pero Instituciones Penitenciarias no aclara si estas personas están en módulos acorde al género con el que se identifican.

Otro medio, La Razón, coincide con el número total de personas trans* en centros penitenciarios de la AGE, pero especifica que 22 son mujeres trans en cárceles exclusivamente femeninas o

en módulos de mujeres de prisiones mixtas. Especifica también, que hay 6 hombres en instalaciones masculinas, pero de los restantes 51 internos trans, no se detalla ni el género ni la ubicación.

Dado que no se conoce con exactitud cuales son los datos respecto del género sentido y ubicación de las personas trans* en centros penitenciarios competencia de la AGE, no puede realizarse un análisis tan exhaustivo como me gustaría. A priori, y comparando ambas instrucciones penitenciarias, se deriva que la situación en el contexto penitenciario español es más complicada que la existente en Cataluña con respecto al procedimiento de cambio de módulo a uno acorde con la identidad sentida. Esto se debe a que la Instrucción 7/2006 tal y como se ha visto, aún continua estableciendo la necesidad de hormonación y un informe médico y psicológico que dictamine disforia de género. Así pues, esta instrucción penitenciaria se constituye como patologizante e impone más requisitos y por lo tanto mayores dificultades a efectos de reconocer la identidad auto percibida de una persona trans*.

A modo de resumen, podemos afirmar que el contexto carcelario magnifica las vulnerabilidades existentes en nuestra sociedad. De esta manera, la población penitenciaria trans* se configura como uno de los grupos más vulnerables dentro de este entorno. Concretamente, son las mujeres trans* las que sufren más violencia sexual, física y psíquica en un entorno penitenciario patriarcal y androcentrista que aún está lejos de aceptar las opciones disidentes que rompen con la dualidad sexo-género preestablecido.

CONCLUSIÓN

La realidad trans* sigue siendo hoy en día una realidad estigmatizada, etiquetada y discriminada socialmente. El binarismo de género imperante en la sociedad conlleva que aquellos colectivos que rompen y se salen de las normas preestablecidas sean apartados y etiquetados como “outsiders”. En este sentido, se ha podido mostrar a través de las entrevistas, algo que es consistente con la literatura: la visibilidad de una persona como transgénero se considera esencial en términos de sufrir o no posibles discriminaciones. Se ha comprobado que la invisibilidad social, conlleva aceptación mientras que la visibilidad de una persona como trans* implica la discriminación de esta realidad. De esta forma, aquello aceptado socialmente sería el hecho de ser una persona cisnormativa mientras que el transgenerismo es visto como algo que rompe con el binarismo establecido socialmente, y por lo tanto se concibe como una realidad anormal con los consiguientes estigmas.

Los entrevistados apuntaron al hecho de que la latente discriminación se debe fundamentalmente a la desinformación y poca educación con respecto al transgenerismo. La población no conoce qué es ser trans* y lo que supone, y es este miedo a lo distinto y desconocido lo que comporta la creación de estigmas y prejuicios. De esta manera, las personas trans acaban siendo excluidas socialmente, lo que en muchos casos conlleva a que especialmente las mujeres trans* acaben ejerciendo la prostitución; favoreciéndose por lo tanto a unas probabilidades mayores de tener contacto con el sistema penal.

Una vez dentro de prisión, que como se ha visto es un espacio patriarcal, heteronormativo y binarizado, se crea un rechazo hacia opciones disidentes, por lo que el colectivo trans* se configura como un grupo especialmente vulnerable, en un contexto que es incluso más transfóbico que la sociedad en general y en donde sus necesidades no han sido históricamente, ni tampoco actualmente, tenidas en cuenta.

Es por ello, que la clasificación es un factor clave en aras de proteger a las personas trans* de posibles violaciones, agresiones físicas, psíquicas y sexuales, así como de transfobia en general. Aunque históricamente la clasificación ha sido dirigida por la genitalidad y el sexo de nacimiento, en los últimos años se ha abogado, en parte por los avances sociales y en parte por las recomendaciones del CPT, por legislar en favor de una clasificación que tenga en cuenta la identidad auto percibida. Aun así, el CPT ha considerado en su reciente informe que son muy

pocos los países que han sido plenamente capaces de satisfacer las necesidades de las personas trans* en el entorno carcelario.

Ante la clasificación por identidad percibida, han surgido también cuestionamientos referidos al peligro que pueden representar las personas trans* y concretamente las mujeres trans* cuando son ubicadas con otras mujeres. En este sentido, los recientes casos de violaciones perpetradas por mujeres trans* (que bajo la identidad de hombres ya habían violado) a otras mujeres durante el internamiento, ha hecho saltar las alarmas.

Por ello, en lo que respecta a la clasificación; no considero que haya absolutos ni decisiones totalmente correctas. Se ha podido observar la gran vulnerabilidad que representa el colectivo trans* especialmente las mujeres cuando son internadas en módulos de hombres, por lo que en principio considero que se debería respetar la identidad auto percibida de la persona y clasificarla en base a esta. Si bien considero que las mujeres trans* deberían ser clasificadas en módulos de mujeres, soy consciente de que esto no puede suceder en todos los casos ni de manera automática.

El centro penitenciario es garante del bienestar de los internos por lo que tal y como recomienda el CPT, se debería hacer un estudio individualizado teniendo en cuenta las características individuales de cada interna para así ubicarla en el centro penitenciario adecuado.

Si bien, la base debiera ser que una mujer trans* debería ser clasificada en un módulo de mujeres, sería en última instancia un estudio científico individualizado en términos de costes y beneficios, y teniendo en cuenta aspectos como la tipología delictiva, el que decantase la balanza hacia una u otra clasificación, de manera que esta resultase ser óptima y respetuosa con los derechos y las identidades de todos los internos.

BIBLIOGRAFIA

Almas, E., & Benestad, E. (2009). Traumas concerning sex and gender. *Asian Trauma Stress Points*, 6, 2-3.

Belknap, J., Holsinger, K. and Little J.S. (2013), "Lesbian, gay and bisexual youth incarcerated in delinquent facilities", Peterson, D. and Panfil, V.R. (Eds), *Handbook of LGBT Communities, Crime, and Justice*, Springer, Dordrecht, pp. 207-228.

Blight J (2000) *Transgender inmates. Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*. Canberra: Australian Institute of Criminology.

Broadus, K. W. (2008-9), "The criminal justice system and trans people", *Temple Political and Civil Rights Law Review*, Vol. 18 No. 2, pp. 561-572.

Brömdal, A., Clark, K. A., Hughto, J. M. W., Debattista, J., Phillips, T. M., Mullens, A. B., Gow, J., & Daken, K (2019). Whole-incarceration-setting approaches to supporting and upholding the rights and health of incarcerated transgender people. *International Journal of Transgenderism*, 20(4), 341-350.

Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women, and Rape*. New York, United States: Fawcett Columbine.

Budge SL, Katz-Wise SL, Tebbe EN, et al. (2013) Transgender emotional and coping processes: Facilitative and avoidant coping throughout gender transitioning. *The Counseling Psychologist* 41(4): 601–647.

Burnes TR, Dexter MM, Richmond K et al. (2016) The experiences of transgender survivors of trauma who undergo social and medical transition. *Traumatology* 22(1): 75–84.

Burt, M. (1980). Cultural Myths and Supports for Rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217-230.

Caballero, E. (2023, 25 marzo). 79 trans en prisiones españolas: 22 son mujeres internas en módulos femeninos. *La Razón*.

Camacho, Margarita (2011). *Cuerpos encerrados cuerpos emancipados. Las políticas del cuerpo y las negociaciones identitarias de las travestis en el expenal García Moreno*. Tesina máster sin publicar. Universidad Andina Simón Bolívar. 197

Campo, P. (2023, 3 abril). La «otra vida» de María Jesús Lastra, la mujer trans que logró cambiar los protocolos penitenciarios. *elDiario.es*.

Carlen, Pat (1983) *Women's Imprisonment*. London: Routledge.

Carlen, Pat (1985) *Criminal Women*. London: Routledge.

Carrabine, Eamonn and Brian Longhurst (1998) *Gender and Prison Organisation: Some Comments on Masculinities and Prison Management*. *The Howard Journal of Criminal Justice* 37(2) pp.161-76

Classification and housing of transgender inmates in American prisons (2014) *Harvardlaw review*, 127 (6), 1746-1766

Council of Europe. (2024, 25 abril). Informe anual del Comité para la Prevención de la tortura: los derechos de las personas trans en prisión.

Crewe, Ben (2006). *Male Prisoners, Orientations Towards Female Officers in an English Prison*. *Punishment & Society* 8(4) pp.395-421

Dennis, J.P. (2013), "The LGBT offender", Peterson, D. and Panfil, V.R. (Eds), *Handbook of LGBT Communities, Crime, and Justice*, Springer, Dordrecht, pp. 87-103.

Dolovich, S. (2011), "Strategic segregation in the modern prison." *American Criminal Law Review*, Vol. 48, pp. 1-110.

EMCDDA (2012b). Prisons and drugs in Europe: the problem and the responses. European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, Lisbon.

Emmer, P., Lowe, A., Marshall, R. This is a prison, glitter is not allowed: Experiences of trans and gender variant people in Pennsylvania's prison systems. Philadelphia, PA: Hearts on a Wire Collective; 2011.

Erikson, E. (1974). *Identidad, juventud y crisis*, Buenos Aires, Paidós

Garofalo R, Deleon J, Osmer E, Doll M, Harper GW. Overlooked, misunderstood and at-risk: Exploring the lives and HIV risk of ethnic minority male-to-female transgender youth. *J Adolesc Health*. 2006; 38:230–236.

Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2018.

Gómez, O. (2011) ¿Qué es la transfobia? Mujeresnet.

Gorden C, Hughes C, Astbury-Ward EM (2017) A literature review of transgender people in prison: An 'invisible' population in England and Wales. *Prison Service Journal* (233): 11–22.

Grant, J. M., Mottet, L. A., Tanis, J., Harrison, J., Herman, J. L. and Kiesling, M. (2011), *Injustice at Every Turn: A Report on the National Transgender Discrimination Survey*, National Center for Transgender Equality and National Gay and Lesbian Task Force, Washington.

Guardian (2019). The joy that comes from embracing trans identity shouldn't be so rare. Guardian.

Harwood, N. and Vick, M. (2012), Trans issues in higher education: personal encounters in two Australian universities. *International Journal for Diversity in Organisations, Communities and Nations: Annual Review*, No. 12, pp. 67-80.

Heidensohn, Frances (1996) *Women and Crime*. London: Macmillan.

Hernández-Melián, A. (2021). “La identidad del sujeto transexual: influencias y evolución en España”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 91, 83-97,

Herrero, I. y Díaz, C. (2009). La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi, Victoria-Gasteiz, Informes extraordinarios.

Highest to Lowest - Prison Population Total | World Prison Brief. (s. f.).

Hope, S. (2019). *Person-centred counselling for trans and gender diverse people: A practical guide*. Jessica Kingsley.

Instrucción 7/2006 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relacionada con la integración penitenciaria de personas transexuales

Instrucció 1/2019, per garantir els drets i la no-discriminació de les persones transgènere i intersexuals als centres penitenciaris de Catalunya.

Irwin J and Cressey D (1962) Thieves, convicts, and the inmate culture. *Social Problems* 10(2): 142–155.

Ismail N (2020) Rolling back the prison estate: The pervasive impact of macroeconomic austerity on prisoner health in England. *Journal of Public Health* 42(3): 625–632.

Jara, Y., Díaz Moreno, J. (2023, 16 mayo). Instituciones Penitenciarias no aclara si las 79 personas trans en cárceles están en módulos acorde al género con el que se identifican. *Newtral*.

Jenness, Valerie & Fenstermaker, Sarah (2014). Agnes goes to prison: Gender Authenticity, Transgender Inmates in Prisons for Men, an Pursuit of “The real Deal”. *Gender & Society*, 28(1), 5-31.

Jenness, V., Sexton, L., Sumner, J. The California Department of Corrections and Rehabilitation Wardens’ Meeting. Irvine, CA: University of California, Irvine, Center for Evidence-Based Corrections, Department of Criminology, Law and Society; 2009. Transgender inmates in California’s prisons: An empirical study of a vulnerable population.

Kunzel R (2008) *Criminal Intimacy: Prison and the Uneven History of Modern American Sexuality*. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Kunzel, Regina (2008/2010). *Criminal intimacy: Prison and the uneven history of modern American sexuality*. Chicago: University of Chicago Press.

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (B.O.E. [en línea], núm. 65, 16-3-2007, pp. 11251-11253)

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI

Lydon, J., Carrington, K., Low, H., Miller, R., Yazdy, M. *Coming out of concrete closets: A report on Black and Pink's LGBTQ prisoner' survey*. Boston, MA: Black and Pink; 2015.

MacKinnon, K (2018). *Pathologising trans people: Exploring the roles of patients and medical personnel*. *Theory in Action*, 1(4), 74-96.

Martínez, I. (2014). “La identidad como arqueología del yo. El caso de Albert Camus”, *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18, 65-79.

Maycock, M. (2022). *The transgender pains of imprisonment*. *European Journal of Criminology*, 19(6), 1521-1541

McLeod KE, Butler A, Young JT, et al. (2020) *Global prison health care governance and health equity: A critical lack of evidence*. *American Journal of Public Health* 110(3): 303–308.

Mead, G. (1973). *Espíritu, persona y sociedad desde el punto de vista del conductismo social*, Buenos Aires, Paidós.

Mercado, A. y Zaragoza, L. (2011). “La interacción social en el pensamiento sociológico de Erving Goffman”, *Espacios Públicos*, 31, 158-175.

Missé, Miquel (2012). *Transsexualitats. Altres mirades possibles*. Barcelona: Editorial UOC.

Mizock L, Mueser KT. Employment, mental health, internalized stigma, and coping with transphobia among transgender individuals. *Psychol Sex Orientat Gend Divers*. 2014; 1:146–158.

Montagut, C. (2018). Cárceles Bolleras [Vídeo]. Youtube.

Morell, Silvia (2010). Reflexiones sobre la trasgresión del transgenerismo. En Miquel Missé & Gerard Coll-Planas (Eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad* (pp. 115-124). Madrid: Editorial Egales.

Nemoto T, Bodeker B, Iwamoto M. Social support, exposure to violence and transphobia, and correlates of depression among male-to-female transgender women with a history of sex work. *Am J Public Health*. 2011; 101:1980–1988.

Nieto, J.A. (1998). *Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*. Madrid: TALASA EDICIONES S.L.

Olson KR, Durwood L, DeMeules M et al. (2016) Mental health of transgender children who are supported in their identities. *Pediatrics* 137(3): e20153223.

Penal Reform International (2020), “Global prison trends”, PRI, London.

Pérez, K. (2016). “Historia de la patologización y despatologización de las variantes de género” en M. Missé y G. Coll-Planas, *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*, Barcelona, EGALES, 97-111.

Ristroph A (2006) Sexual punishments. *Columbia Journal of Gender and Law* 15(139): Utah Legal Studies Paper No. 05-36.

Rodgers, J. (2013), “Transgender lives: Definitions, experiences, regulation, implications [Lecture]”, (September), Queensland University of Technology, Brisbane, Queensland.

Rodgers, J., Asquith, N. L., Dwyer, A (2017). *Cisnormativity, criminalisation, vulnerability: Transgender people in prisons*. University of Tasmania: Hobart.

Rogers, C (1959), *A theory of therapy, personality and interpersonal relationships: As developed in the client-centred framework*. McGraw-Hill

Rosenberg, Rae & Oswin, Natalie (2014). Trans embodiment in carceral space: hypermasculinity and the US prison industrial complex. *Gender, Place and Culture: A Journal of Feminist Geography*. 22(9), 1269-1286

Rubio Arribas, Fco. Javier. ASPECTOS SOCIOLÓGICOS DE LA TRANSEXUALIDAD. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 21, núm. 1, 2009 Euro-Mediterranean University Institute Roma, Italia

Safety of, from or including transgender people in prison? - SCCJR. (2022, 24 febrero). SCCJR.

Scott, J.W (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico. *American Historicalview*, 91, pp. 1053-1075.

Scott, S. (2012-13), “One is not born, but becomes a woman’: A Fourteenth Amendment argument in support of housing male-to-female transgender inmates in female facilities”, *University of Pennsylvania Journal of Constitutional Law*, Vol. 15, pp. 1259-1298.

Sim J (1990) *Medical Power in Prisons: The Prison Medical Service in England 1774–1989*. Milton Keynes: Open University Press.

Sumner, J. and Jenness, V. (2013), “Gender integration in sex-segregated US prisons”, Peterson, D. and Panfil, V.R. (Eds), *Handbook of LGBT Communities, Crime, and Justice*, Springer, Dordrecht, pp. 229-259.

Sumner, J. and Sexton, L. (2016) ‘Same difference: the “dilemma of difference” and the incarceration of trans prisoners’, *Law & Social Inquiry*, 41(3), 616–42.

Stürup-Toft S, O’Moore E and Plugge E (2018) Looking behind the bars: Emerging health issues for people in prison. *British Medical Bulletin* 125(1): 15–23.

Sykes G and Messinger S (1960) The inmate social system. In: Cloward R, Cressey D, Grosser G, et al. (eds) *Theoretical Studies in Social Organization of the Prison*. New York: Social Science Research Council, pp. 5–19.

Sykes, G., & Becker, H. S. (1964). *Outsiders: Studies in The Sociology of Deviance*. *American Sociological Review*, 29(1), 134.

Torres Rodríguez, Martín Ignacio (2013). Crimen, Pasión y Muerte: Una Visión Geográfica De La Experiencia Travesti En Las Cárceles Masculinas De Santiago De Chile. *Global Journal of Human Social Science Interdisciplinary*, 13(3).

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2009). *Handbook on Prisoners with Special Needs*. United Nations Office on Drugs and Crime. Vienna.

Urta Grimal, David (2017). TRANSgresión entre rejas: Factores de vulnerabilidad en el sistema penitenciario de Barcelona. *Athenea Digital*, 17(2), 175-200.

Van Hout, M. C. Hillis, A., Kewley, S (2020). Contemporary transgender health experience and health situation in prisons: a scoping review of extent published literatura (2000-2019). *International Journal of Transgender Health*. 21(3), 258-308.

Van Hout MC, Crowley D. The “double punishment” of transgender prisoners: a human rights-based commentary on placement and conditions of detention. *International journal of prisoner health*. 2021;17(4):439–51.

Whiters, A. (2013). *Disabling trans: Political implications and possibilities of constructions of trans as a disability* (MA Dissertation). York University.

Wittig, M. (1992), *The Straight Mind and Other Essays*, Beacon Press, Boston.

Whittle, S., Turner, L. and Al-Alami, M. (2007) *Engendered Penalties: Transgender and Transsexual People's Experiences of Inequality and Discrimination*.

World Health Organization (WHO) (2020). Transgender health in the context of ICF-11. WHO: Geneva.

33rd General Report on the CPT's Activities (2023). Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa.

ANEXOS

ANEXO 1- Solicitud Instrucción 7/2006. Administración General del Estado



ANEXO 1

INSTRUCCIÓN 7/06, DE LA DGIP, SOBRE INTEGRACIÓN PENITENCIARIA DE PERSONAS TRANSEXUALES

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO A LOS EFECTOS DEL ART 16 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1979, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

D/D^a _____ (indicar nombre oficial) _____, con DNI nº. _____, ingresada/o en el Centro Penitenciario _____, le dirige la presente y, conociendo el contenido, efectos y alcance de la Instrucción _____ de la DGIP, de _____ sobre integración penitenciaria de personas transexuales,

SOLICITA

El reconocimiento, a efectos penitenciarios, de mi identidad de género como (indicar Hombre/Mujer) _____.

En apoyo de esta demanda,

EXPONE

1. (Informar sobre su situación fisiológica, datos clínicos y referencias médicas que sirvan a la solicitud).
2. (Informar sobre sus vivencias psicológicas y sociales)
3. (Exponer datos biográficos que acompañen la solicitud)

Lo que solicita en _____, a _____ de _____ de _____

(firma)

Nombre y apellidos

Nota: dispone de 30 días naturales, desde la presentación de esta solicitud, para acompañarla de la documentación que estime pertinente.

7

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Anexo 2. Solicitud Instrucción 1/2019. Ámbito catalán



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia
**Secretaria de Mesures Penals,
Reinserció i Atenció a la Víctima**

Sol·licitud de reconeixement d'identitat de gènere per a persones trans

Dades de la persona sol·licitant

Cognoms i nom

NIF/NIE

Sexe legalment reconegut

Home Dona

Centre Penitenciari

CIC

Objecte de la sol·licitud

La persona esmentada, acollint-se a la Instrucció 1/2019, per garantir els drets i la no discriminació de les persones transgènere, transsexuals i intersexuals als centres penitenciaris de Catalunya, declara la seva condició de persona trans i sol·licita el que s'especifica a continuació.

1. Nom amb què sol·licita que l'anomenin

.

2. Tractament que sol·licita segons el gènere amb què s'identifica

Home Dona

3. Centre penitenciari o unitat penitenciària a on sol·licita el trasllat d'acord amb la identitat de gènere sentida:

- A un centre penitenciari o unitat per a homes
 A un centre penitenciari o unitat per a dones
 No desitja canvi de centre

S'informa que el reconeixement de gènere a efectes penitenciaris sense canvi registral pot veure's afectat en àmbits diferents de l'estrictament penitenciari (trasllats, jutjats o altres instàncies no penitenciaris), i pot afectar la forma per adreçar-se a la persona sol·licitant (l'ús del nom oficialment acreditat), així com aspectes sobre l'escorcoll personal o l'ús d'elements propis de la seva expressió de gènere. En tot cas, en les actuacions de caràcter oficial, incloses les documentals, s'haurà d'emprar el nom i el sexe oficialment acreditats.

Data

Signatura de la persona sol·licitant

Anexo 3. Datos obtenidos vía ley de transparencia sobre personas trans en prisiones catalanas



GENERALITAT DE CATALUNYA (TRANSPARENCIA)



Número d'expedient: JUS_2024_EXP_SIP001SOL2_00009170
Codi (ID): RQ1S94JT

Sol·licitud d'accés a la informació pública

Senyora,

En relació amb la informació que us vam trametre arran de la vostra sol·licitud d'accés a la informació pública de 29 d'abril de 2024, us informem que, efectivament, hi havia una errada de transcripció de les dades.

Les dades correctes en data 30 d'abril de 2024 són les següents:

Consten 24 persones trans en els centres penitenciaris de règim ordinari de Catalunya:

- 19 dones trans
- 4 homes trans
- 1 persona no binària

Respecte a les ubicacions:

- 15 dones trans conviuen en centres o mòduls d'homes.
- 4 dones trans conviuen en centres o mòduls de dones.
- 4 homes trans conviuen en centres o mòduls de dones.
- La persona no binària està en un centre d'homes.

De les persones trans, 12 són estrangeres (50%).

Atentament,

Cap de la Secció de Suports Comunicatius i Transparència

Foc, 57
08038 Barcelona
Tel. 93 857 40 00
justicia.gencat.cat

1/1

	Doc. original signat per: Anna Cervera Caminal 10/05/2024	Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 10/05/2027	Data creació còpia: 10/05/2024 11:16:46
		Original electrònic / Còpia electrònica autèntica CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ 07VMFWGT5CJO5YGM9JTILZWMP196ZW2	Pàgina 1 de 1

Transcripción entrevista Ana

C: Bueno agradecerte la participación en el proyecto en primer lugar. Mi investigación versa sobre la realidad de las personas trans en el centro penitenciario. Para ello primero considero necesario entender cómo es la realidad trans socialmente.

Ana. no te puedo dar mucha información porque no soy una persona trans y no he pasado por un período de no saber qué pasa con mi cuerpo, de que me digan que no puedo ponerme una falda o no puedo cortarme el pelo porque es de chico... Esto tal vez puedes encontrarlo por ejemplo en una asociación que se llama Chrysallis, que es una entidad trans que tienen hijes trans. Ellos te pueden dar el aspecto familiar, la lucha de los derechos de sus hijes.

Yo te puedo contar es que me he mamado un montón de entrevistas y experiencias con personas del colectivo. Entonces es un periodo difícil, complicado como puedes imaginar en el cual pues claro depende también de la edad, todo el mundo que es trans; ha sido trans desde muy pequeño, desde siempre... otra cosa es el “cuando” esa persona ha tenido la capacidad de poder mostrarse como es sea porque no ha aguantado más o sea porque ya necesita ser quien es; pero a veces hay gente que aguanta porque su ámbito familiar, social y de trabajo laboral no va acorde y saben que personalmente van a recibir ataques en el momento que se muestren como se sienten. Entonces depende de en qué ámbitos laborales pues también es muy complicado. me acuerdo de tener una clienta que es mujer trans y claro trabajaba en la obra... ¿te puedes imaginar no? Me contó que una vez se quiso pintar los ojos y la de comentarios que recibió... y al final es un detalle muy tonto que hoy en día ya hay un montón de chicos que se pintan los ojos, pero imagínate si se llega a vestir como ella se sentía... Que al final estás muy estigmatizado por todos lados

C: ¿Tú crees que la gente conoce que es ser trans?

Ana. No no, que va. Es que la gente no acaba de distinguir que es un travesti, que es una persona trans... se asocia el ser trans con ser una persona viciosa, que tienen vicios de dudosa legalidad por llamarlo de alguna manera, degenerados...

El tema trans se lleva hablando también relativamente poco, como hace 5-6 años. La gente continua pensando que son travestis, gente que se traviste y que se mira al espejo vestida de mujer y tienen excitación o 1000 cosas raras y es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Está ese estigma y bueno, que queda mucho que hacer... es que pasa que con el tema de la extrema derecha y los discursos de odio están mermando en la sociedad y están aumentando los delitos de odio especialmente para el colectivo.

que es que te paras a ver y dices: ¿aún estamos con el maricón de mierda que viene de los años 70? Y dices pues sí, ósea que...

Y pues eso que los trans al final son vistos como en la película de Almodóvar que siempre que salía alguien del colectivo se representaba como drogadicto, prostitución... Que evidentemente también lo hay.

C: ¿puede que la falta de recursos conduzca a la prostitución?

Ana. Sí, mucha gente no tiene acceso al mundo laboral; porque imagínate tú te presentas a una entrevista de trabajo (hay una tasa de paro en las personas trans brutal), presentas el curriculum y pone Manuel y claro yo te digo: Oye que te has equivocado de curriculum que pone Manuel; pero yo te digo que no, que es que soy Manuel. Pues depende de cómo te vea, te dicen que ya te llamaran y luego nunca lo hacen.

¿Cómo pruebas esto? porque esto es discriminación pero es que ¿cómo lo demuestras? Es un merder con el tema nombre, DNI... que ahora se ha facilitado mucho con la Ley trans porque ya simplemente con la manifestación sin necesitar hormonación durante 2 años, ni informe médico de que tienes disforia de género; puedes cambiar ya de nombre y autoidentificarte.

Pero que volviendo a lo que me preguntabas pues sí, el tema laboral es muy difícil y al final muchas mujeres trans* recurren a la prostitución... que dices vaya mierda no? pues si pero es que la propia exclusión y estigma de la sociedad te lleva a esto..."

Luego también está el tema familiar y del entorno... y esto depende de la familia y influye mucho en cómo se desarrolla tu vida. Fíjate que es que no hace falta ser trans, es que yo atendí hace poco mediante el SAI (servicio de atención integral a LGTBI), a una pareja de chicas que su familia les había pegado una paliza porque no veían bien el hecho de que estuviesen juntas. Es que no hace ni falta ser trans, que quizá es lo más desconocido o lo que se ve como más rompedor, para sufrir esta violencia y exclusión. Que la LGTBIgobia está fatal actualmente.

Ana. Acerca de tema penitenciario y resumen de la experiencia carcelaria yo te puedo decir mi escasa de experiencia en prisión pero lo que te digo, simplemente es para ir a verlos nada más. Entonces de esto no sé si no te puedo aportar nada, deberías de ponerte un contrato con otro tipo de entidad como Iridia que aunque no sea trans, son los que están especializados en violencia institucional, todo lo que venga del Estado y también evidentemente están en temas de prisión.

Yo vi una charla en relación con esta entidad y hablaban de la violencia que había en prisión que es mucha. No sé si esto actualmente pasa, si ha pasado siempre y seguirá pasando... no lo sé entiendo que sí; igual que hay droga en la cárcel y todo el mundo lo sabe esto igual.

Yo tuve un cliente que le pagaba la pensión a la niña vendiendo droga dentro de prisión entonces claro, en un lugar tan tan cerrado tan cerrado tan cerrado porque para entrar tienes que abrir 1000 puertas y hasta que se cierra la de antes no se abre la siguiente... entonces algo tan cerrado es evidente que hay alguien compinchado y dentro que permite esa venta de droga y ese consumo, entonces si pasa eso no me extraña que pase lo otro y más viendo que se trata de un colectivo vulnerable fuera de prisión también.

C: entiendo que la prisión no deja de acentuar la vulnerabilidad ya existente del exterior

Ana. Totalmente. Hoy leía un informe sobre la situación penitenciaria de las mujeres y hablaba un apartado de las personas trans y comentaban que sufrían discriminación tanto de los funcionarios como de internos o internas que pues no, no acaban de entender... que bueno pues a ver en prisión hay de todo, es como la vida te encuentras gente que no entiende el colectivo LGTBI y te va a discriminar y pues esto en prisión que es un contexto tan cerrado pues peor. Que lo mismo que hay fuera lo hay dentro.

por ejemplo ahora me viene a la cabeza la carta de un señor que estaba en la prisión de Mas D'Enric que es donde iba yo, en Tarragona y que decía que estaba sufriendo durante años discriminación por ser homosexual. Entonces nosotros le contestamos y le dijimos que hablase con Iridia que es la entidad que te va a defender en el caso de que haya una vulneración de derechos ya sea por parte de internos o por parte del centro penitenciario de manera directa o indirecta porque no haga nada porque al final es su responsabilidad protegerte porque es garante.

Al final eso, los colectivos más vulnerados en el exterior son los que dentro también están peor. Piensa que lo que te decía, es un entorno muy muy cerrado y eso dificulta todo mucho sobre todo para la gente más excluida o menos entendida en la sociedad. Al final también hay todo un código dentro que es una representación del exterior y lo que se estigmatiza y criminaliza fuera pues dentro peor.

C. ¿Has tenido algún cliente trans en prisión?

Ana. NO, en ámbito penitenciario nunca me ha tocado defender a ningún cliente trans. Fuera sí que he ayudado a gente trans pero en el ámbito penitenciario no tengo experiencia. Te puedo hablar de la Instrucción 1/2019 que es la que está relacionada con la Ley 11/2014 contra la

LGTBIfobia. Ley catalana que se ocupa especialmente de evitar la discriminación LGTBI. A partir de esta ley se hace la Instrucción penitenciaria 1/2019 que habla del autorreconocimiento y del procedimiento a seguir si la persona no se auto percibe con el género con el que ha sido clasificado, se adelantaron a la ley nacional porque ya hablan de autoidentificarse, no se habla de requisitos médicos, de disforia de género... ya va más acorde con el cómo se siente y auto percibe la persona. Aquí entra la manifestación y la voluntad y sentimiento de la persona. Parece que Cataluña en ámbito penitenciario siempre va un pasito por delante.

Lo que pone en tu DNI va a misa. Si pone que eres chico te clasificaran en módulo masculino, ósea que si tienes los documentos modificados no hay problema. Ahora para quien no los tiene modificados pero expresa que se auto percibe como persona del género contrario al asignado al nacer y que consta en sus documentos oficiales, se rellena una solicitud pidiendo el cambio que pasa por la JT, EM... Y en teoría se haría el traslado al otro módulo.

C: ¿Y si no te trasladan a otro módulo o sufres algún tipo de discriminación en prisión por ser trans, a quién se recurre?

Ana. entiendo que tendrás que dirigirte al director. De todas maneras existe el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciario, que es un servicio de orientación a los internos. Que esto ya existe fuera en los juzgados para cualquier persona. A ti por ejemplo te llega una notificación y puedes recurrir a este servicio para que te expliquen en que consiste y pueden iniciar el expediente de asistencia jurídica gratuita para que se te asigne un abogado de oficio. Entonces este servicio es el mismo dentro de prisión pero más encarado pues a instituciones de dentro de prisión como permisos por ejemplo. entonces yo creo que irían a este servicio, pero realmente no se te decir con exactitud a quien se puede quejar el interno en este ámbito. Sino pues a tu abogado o al Síndic de Greuges. Tampoco hay mucha transparencia en esto y en cómo es el proceso o en quien resuelve que.

Mira del miedo y el tapar el género, me acaba de venir un ejemplo de una señora mayor que... porque hay muchas personas mayores que cuando van a una residencia se vuelven a meter en el armario, incluso una mujer trans comentaba que estaba dejando de hacer la transición intentando volver a lo de antes por miedo a sufrir algún tipo de discriminación en la residencia. Es que si la gente en libertad se esconde pues imagínate dentro de prisión, no me sorprende que existan internos que tapen su género por miedo y esto es muy triste.

C: y ya pasando al último bloque, sobre transgenerismo en prisión

Ana. buf yo ahí si que no te sé decir nada. Y creo que es muy complicado encontrar a alguien que quiera hablar porque es que piensa que es trans y ha pasado por prisión, que tienen un doble estigma brutal y muchas veces les cuesta mucho hablar y abrirse. Hay gente muy reticente en este tipo de cosas, el recordar o explicar ciertas situaciones se hace muy duro entonces no se. Que ahora es mucho más fácil ser visible, pero que cuesta un montón, que hay muchas realidades y en pleno siglo XXI a nivel social aún no está asumido todo este tema. La sociedad parece que avanza un pasito pa'lante y otro dos atrás y es muy complicado todo.

También al final la religión y la cultura influye un montón, piensa en las terapias de conversión y en las culturas que aún se asocia el hecho de estar enfermo con ser del colectivo.

Que es un tema que bueno va avanzando pero queda un montón por hacer, que España está bien en comparación con otros países y por eso mucha gente viene aquí pero que queda un montón. Y bueno te digo eso que al final una persona trans que haya pasado por prisión creo que es muy difícil de encontrar o al menos que quiera hablar de su experiencia y abrirse.

Y ya no sé qué más decirte.

C. ¿Qué es ser trans?

Mireia. Para mí ser trans es aquella persona que nace con el sexo opuesto pero que se siente como chica, como mujer y que en el transcurso del camino ya se identifica aunque sus genitales sean del otro sexo. Al nacer te identifican con el género según con el genital (si es varón o hembra en base a pene o vulva) pero en el transcurso del camino esa persona se identifica como mujer en mi caso, o como hombre.

Elene. Bueno, por lo que yo también lo entiendo que es un punto de vista, ser trans primero es un concepto para abordar muchas identidades tal como tú lo has dicho. Implica pues asumir tu identidad en contraposición a la identidad asignada al nacer. Porque tú sabes que cuando naces de acuerdo a los genitales te asignan un determinado género y pues cuando vas creciendo y vas dándote cuenta de que ese género no te interpela como persona pues vas asumiendo tu verdadera identidad y te sumerges en todo lo que es el paraguas trans. Entonces yo diría que es una identidad asumida y real, que reconocemos en contraposición a la que nos han asignado.

Nerea. Vamos a agregarle algunas cosas un poco más teóricas también que tienen que ver con que el género es una construcción social. Lo que está asignado para el género hembra y macho, son cosas que alguien dijo y así se asignaron. Y le asignaron por supuesto a cada uno de esos géneros un genital. Por lo tanto, en el paraguas de la transexualidad efectivamente existen las personas trans que están avanzando o transaccionando de un lado a otro con un género que no les aporta, no lo quieren o no lo reconocen como tal de acuerdo con esta unión entre genital y género; y hay otras personas que estamos en ese mismo paraguas pero a la mitad, en el no binarismo. Entonces, en este espacio hay que definir que no estamos de acuerdo con ninguno de los dos géneros, no nos movemos en ese espacio de género sino que estamos en vaivén con el que nos sentimos cómodos, porque nadie a mí me puede asignar que tengo que hacer o como lo tengo que hacer; ni tampoco mi genital me lo puede definir. En ese contexto, la transexualidad es un paraguas amplio donde cabemos muchas personas y entran el trans femenino, trans masculino, travestis, transformista, no binarios... el paraguas de transexual es otra construcción igual que el género, nace como rebeldía al género y es donde nosotros nos ubicamos.

Mireia. exacto, la palabra trans tiene varios eslabones que entran travesti, transformistas que son quienes hacen shows por la noche, mujeres trans que es como nos identificamos nosotras dos (E2 Y E3), personas no binarias que es como se identifica elle (E4).

C. ¿en qué momento os dais cuenta de que vuestra identidad, vuestro género no concuerda con los genitales y que sentimientos genera?

Mireia. Yo por lo menos a los 14 años empecé a hormonarme, llevo como 14 años con hormonas. Primero empecé siendo travesti, me vestía los fines de semana, por las noches... ya después pasé al transformismo, hacía shows por las noches y ahí fue donde verdaderamente descubrí que me gustaba estar vestida de mujer y que yo realmente me sentía mujer y fue cuando decidí adoptar esta identidad, empecé a tomar las hormonas, a dejarme el pelo largo... pero estudiaba. Había una frustración ahí porque estudiaba y no me dejaban estar vestida de mujer. Empecé con 14 años poco a poco, y cuando me gradué ya era prácticamente 24 horas reconocida como mujer. Fue una barrera a nivel estudios, por qué no me dejaban ser quien era, no me dejaban llevar uñas, o el pelo largo...

Nerea. En el caso mío yo creo que el no binarismo lo descubrí aquí en Europa. Hay caminos o conceptos que no se logran entender todavía en nuestros países. Entonces en Chile yo simplemente era un chico gay, un poco afeminado o con más pluma podría decirse. Pero yo ya en Chile estaba en un espacio bien transicional, mis amigos ya me reconocían, en mis redes sociales ya había cambiado mis pronombres... entonces yo ya había ido avanzando hacia ciertos espacios y me doy cuenta de que hay un paraguas que me puede cuidar. En ese espacio también se abre la posibilidad de empezar de cero y presentarme como nueve personas de acuerdo con lo que me siento. Ahí fue cuando me preguntaron cómo me llamaba y en mi boca sale la palabra "Sebe" (yo en mi país era Sebas), me preguntan por los pronombres y sale de mi boca automáticamente "elle". Entonces en ese espacio transicional creo que también juega un papel muy importante las personas que se te cruzan por el camino, las historias que necesitan avanzar y también caminos que necesitas recorrer. No es algo tan automático porque también tienes un pasado que te marca y ese pasado también hay que luchar con él. Entonces creo que todas las cosas pasan cuando tienen que pasar, más allá de cuando las sientes. Sucede cuando tiene que suceder. El proceso transicional es muy importante, no solo decir, sino sentirlo y avanzar.

Elene. En mi caso la transición la empecé a asumir en Europa, yo llevo aquí casi 5 años y claro, si nos remontamos a antes, siempre he sentido la incomodidad solo que por supervivencia no

quería asumirla. No me atrevía a reconocermé como una mujer trans. Entonces fue cuando llegué aquí que casi inmediatamente sentí que esto era un contexto mucho más fértil para poder desarrollar mi identidad, sentía que había un paraguas más acogedor. Ya estaba lejos de mi país, lejos de mi familia, lejos de todo lo que sentía que tenía que rendirle cuentas en la anterior sociedad en que vivía. entonces fue acá donde empecé a asumir mi transición, pero la transición existe de siempre. A mí siempre me ha incomodado vivir como chico, solo que no era capaz de darle palabras a eso hasta que finalmente puede poner palabras y pude encontrar liberación en la mujer trans

C: Claro entiendo que hay como un choque entre momento en que te das cuenta o te identificas como persona trans y momento en que exteriorizas o lo asumes no?

Mireia. Ya cuando uno tiene no se 7 años, al menos yo, ya me di cuenta de que me gustaban los chicos, que no me gustaban las chicas. Ya había algo que se salía de esa normatividad impuesta al género. Y a partir de ahí vas tirando del hilo y ya te vas dando cuenta. Porque totalmente una cosa es cuando tú te das cuenta o lo sabes, y cuando tú lo asumes y lo exteriorizas.

C. ¿Y tema familia y entorno? ¿Cómo es el momento de exteriorizar vuestra realidad?

Mireia. yo con mi familia genial, para mí la mejor, me ha apoyado en todo. Tengo una seguridad en mí siempre porque mi familia me apoyó desde primer momento. Pude empezar todo en mi país sin miedo porque los tenía a ellos. Entonces si la familia te apoya, sobre todo en países en que somos mal vistas, todo es mucho más fácil, yo decía “si mi familia em apoya a mí el mundo em vale mierda”. En mis cumpleaños ya mi familia me regalaban cosas de acuerdo con mi identidad sentida, me lo hicieron fácil.

Nerea. En el caso mío también. Creo que tengo una familia hermosa. Por eso te decía, pasa cuando pasa porque no necesariamente tus entornos son adversos. Si tenemos muchas chicas, chicos y chiques que sus entornos son tremendamente adversos, pero eso es solo una variable. En el caso mío yo tuve una familia hermosa, mi madre es una mujer muy linda que cada vez que le mando fotos me dice que me veo preciose... siempre han sido muy alentadores conmigo, por eso te digo que era algo que yo tenía que resolver. Pero como que mi entorno de repente lo miraba y me apoyaba. De hecho cuando te dije lo de las redes sociales fue una amiga que tomó mi celular y me dijo que ya era hora de cambiar. Entonces creo que todos los demás, todo mi

entorno veían algo en mí y me alentaban a algo que yo no veía o me daba miedo ver quizás por la sociedad, pero mi núcleo fue hermoso conmigo.

C. claro para ti fue tu propio entorno el que te empujó a la transición y fuiste tú el que de primeras no querías ver la situación?

Nerea. sí si claro, fueron ellos los que me impulsaron a ser quien realmente soy

Elene. Bueno en mi caso todo fue a distancia, si hubo una aceptación a distancia pero claro yo nunca salí de ese armario estando allá con ellos. Lo hice aquí también un poquito estratégicamente, que esto sea algo mío y que ellos hagan también su proceso sin involucrarme en algo que no me corresponde. No obstante en todo este periodo si he sentido aceptación, cuando les comenté y cuando me vieron en persona; ósea habían cosas pequeñas y ciertas resistencias pero no era una resistencia absoluta. Fue una especie de liberación de ellos que decían: bueno es lo que eres y bueno eres parte de la familia y ya. Si que me hacían recomendaciones pues de cuando fui a mi país que mi familia me recomendaba no vestirme como mujer, usar cosas más sutiles... un poco por protegerme y también por protegerse ellos. Que lo puedo llegar a entender pero al final me chupa un huevo porque soy quien soy y ya.

C. A nivel estigma y sociedad, ¿Cómo creéis que os ve la sociedad? ¿Sentís que la sociedad entiende la realidad trans?

Mireia. Es que la sociedad hace eso de la construcción de drogas y putas, porque no nos abren espacios. Es la alternativa que muchas tenemos que hacer una vez en la vida. Como la sociedad no nos apoya y no nos acepta, nos estigmatiza como puta, no nos dejan otra opción. No nos dejan estudiar y ganarnos la vida con ese título universitario, no nos dejan trabajar, no nos ven como abogadas, doctoras o maestras.

Voy a hablar de mi punto de vista, aquí en España, aquí en Barcelona hay ahora una violencia cochínísima hacia las personas trans. Y no lo entiendo, me da tanta rabia, estamos en España que como te he dicho para mi abre muchas oportunidades pero es que hay violencia y hay discriminación tremenda, siempre la ha habido pero ahora está multiplicado. Hay discriminación en los puestos de trabajo, si ven que eres trans muchos ya no te contratan; cuando vas al CAP según quien te toque eres discriminada, en los metros recibes insultos...

Y a mí no me ha pasado pero vienen muchas chicas a la asociación que viven situaciones realmente duras y a mí me afecta porque son como de mi familia, son mi gente, viven mí mismo proceso. Antes cuando yo llegué no había tanto, en los centros de trabajo hay una discriminación

realmente horrible. Con el auge de la extrema derecha está empeorando todo porque ellos van apretando desde arriba, y aprietan y se traduce en violencia.

Nerea. Yo cuando me vine de Chile, comparativamente, en cuanto al entorno social están en igualdad de condiciones respecto a los procesos discriminatorios. Lo que yo hoy día conozco respecto a mi proceso de no binarismo es Cataluña y particularmente en Barcelona y creo que es donde más cosas me han dicho, donde más cosas y más personas me han hablado al oído para insultarme, para que no se note claro que me están insultando. Y claro te invaden tu espacio, invaden tu intimidad cuando no es necesario.

Si que creo sin embargo creo que hay una estructura de derecho que es importante, por ejemplo Elene y yo que tuvimos que acompañar a unas chicas que efectivamente fueron violentadas físicamente y los Mossos de esquadra se portaron muy bien, entendiendo muy bien el concepto o sea institucionalmente creo que está bien pero todavía hay mucha persona que por ejemplo la extrema derecha le ha permitido hablar lo que piensa. Claro antes solo lo pensaba y ese es su problema y mientras esté en su mente para nosotros no tenemos problema, pero hoy día la extrema derecha le ha permitido sacarlo y exteriorizarlo.

Mireia. Hasta que no se ponga una ley bien dura no sé qué va a pasar pero es hay que hacer algo porque sí estamos viendo 2-3 violentaciones a chicas Trans al mes en Barcelona. 2-3 o 4 máximo y esto antes no se veía tanto... Y me da rabia porque entonces vas a la policía y si te tratan bien pero todo como que se quede en el aire porque no hay ley suficientemente dura con esto. Y somos personas iguales...

Elene. Yo lo que añadiría es quizás el plano un poco más personal, las agresiones están, están a la orden del día y a mí me ha pasado. Y creo que desde el punto de vista más personal, como personas trans sobre todo cuando estás en ese proceso de transición o no binarismo donde de alguna manera no cumples con las expectativas sociales de la gente que te ve, siempre hay un trabajo y un esfuerzo que tenemos que hacer para protegernos, estar a la defensiva o educar a las personas. Para pues estar diciendo “mis pronombres son estos”, corregir si te llaman por tu nombre muerto... ya sea en entornos familiares donde he recibido transfobia con mi familia extensa por ejemplo, y también pues en lugares donde haces un trámite como puede ser una panadería. Cansa el estar corrigiendo siempre y también depende mucho del humor que tengas cada día, me ha pasado que me peleé con una mesera que se puso a la defensiva y fue por un camino que no tocaba transfobo. Tocó un lado que no tenía que tocar, no es de su incumbencia

y si le corrijo la manera de dirigirse a mi porque soy mujer, no me digas que eso da igual y me trates de hombre porque no soy hombre.

Nerea. Mira en el caso de nosotros que somos no binarios, que no tenemos problema con el género y que estamos transicionando dentro del género, quizás es más difícil poder educar a la gente que no te conoce. En el caso de las chicas, que son chicas, que tienen aspecto de chicas y su físico es de chica, que tú le trates de “el”, de “hombre”, eso es un insulto. Porque lo estás haciendo con mala intención, de burla, para llamar la atención de la gente... Yo todavía de aspecto parezco un chico, más masculino, que se yo, entonces podría haber un error y aunque haga daño, entiendo que no es a propósito porque parezco un chico de acuerdo con el constructo social; pero en el caso de ellas sí hay un daño grande y una mala intención porque parecen y son chicas.

C: ¿Y en el ámbito salud?

Mireia: tenemos transit, que nos ha facilitado el camino un montón, les escribes con dudas y ya inmediatamente te contestan y te resuelven un montón. Aquí en Cataluña también hay acceso a la hormonación que yo por ejemplo en mi país no tenía un endocrino que me dijese dosis o me ayudase a como tenía que tomar las pastillas.

Elene. En la sanidad yo sé que hay experiencias muy dolorosas pero yo particularmente no he sufrido esa discriminación como si la he sufrido en la calle o en otros ámbitos, ya en extranjería por ejemplo cuando he tenido que hacer algún trámite ya asumo mi identidad muerta porque no he cambiado el nombre en el registro civil y entonces esto viene a ser una herramienta, dolorosa, pero me sirve para facilitar los trámites y ya más adelante cuando tenga la ciudadanía haré totalmente el cambio. Pero de momento me toca asumir esa identidad que no me corresponde para poder tener unos trámites sencillos digamos. Porque como mi pasaporte figura mi antiguo nombre, si yo empiezo trámite con el nuevo hay como una incongruencia y esto también es muy cuestionable porque te pone más burocracia para trámites que quieres resolver. Entonces no me queda de otra que asumir esto.

Mireia: También puedes hacer cambio de nombre en tu tarjeta de sanidad aun cuando no has hecho el cambio por lo civil, yo lo hice enseguida.

Elene. Yo ahí si tuve una mala experiencia en el sentido de que quien me atendió me dijo que debía ir presencialmente con la documentación cambiada y acreditar que efectivamente era mujer

Nerea. Mira yo creo y recogiendo esto que dice E3, uno de los problemas que España tiene y que yo visualizo desde mi profesión de trabajador social, es que la normativa y la ley es interpretada de acuerdo con el funcionario que la quiere interpretar. Eso es un error que tiene el aparato político y administrativo de España, hay muchísima discrecionalidad. La ley, el reglamento y su aplicación debe tener una sola forma de aplicación y que no tiene que depender del funcionario, porque entonces pasa que según ideales políticos o si entiendes o no la transexualidad, adoptas unas u otras decisiones. Y para un mismo trámite, según quien te toque te lo van a regular o no.

C. Y siguiendo un poco con el tema del estigma, parece que los hombres trans son un poco menos estigmatizados y pueden llegar a pasar más desapercibidos que las mujeres trans.

Mireia. Si, la mujer trans siempre sufre un mayor estigma y criminalización por parte de la sociedad; pero eso no quita que los hombres trans no sufran discriminación que obviamente la sufren. También en tema de prisiones hay pocos hombres trans, hay más mujeres trans y por lo tanto pueden sufrir más castigos porque son quienes están en prisión. Yo voy mucho a prisiones y diría que hay 3-4 hombres trans.

Nerea. Yo creo que lo que hay que interpretar es que el género femenino es más discriminado que el género masculino poniéndolo en una superioridad moral versus el género femenino. Por lo tanto si partimos de esta hipótesis ya vemos que sí, las mujeres trans van a ser más discriminadas. Pero también hay que tener en cuenta la discriminación de los chicos, porque el chico trans va hacia lo masculino pero los hombres nunca lo van a considerar un hombre completo, siempre va a ser de segunda categoría. En este espacio podemos entender que el paraguas trans en su conjunto es un paraguas discriminado. Nunca los chicos trans van a ser considerados como hombres porque nacieron con vulva. Ósea que hay que partir de la base de que la transexualidad conlleva la discriminación social, algunos a más alto nivel que otros, probablemente sí, las mujeres más.

Elene. A mí me gustaría añadir una última cosa en relación con las relaciones sexoafectivas y relaciones de pareja. También para mostrar un poco este estigma social. Siempre va a haber un

tema con tu transexualidad, puede haber una conexión hermosa, increíble que no se identifica como trans, pero sabe que lo eres y se empieza a cuestionar su identidad y lo entiendo porque esa persona ha crecido en un sistema cisnormativo en que chico y chica, vulva y pene. Entra el conflicto ahí y la sexualidad es flexible y no entiendo porque todo hay que encuadrarlo y enmarcarlo.

Mireia. Ya para terminar, te hablo del tema de prisión. Yo he visualizado comparado con otros países y con el resto de España incluso, que las chicas en Cataluña están muy bien atendidas, tienen el derecho a elegir si quieren estar en prisión femenina, sea en Brians 1 o Wad-Ras o en una prisión masculina. Ellas son las que toman la decisión, están bien protegidas en este sentido.

Cada prisión tiene trabajador social o alguien que las atiende, tienen derecho a salud y hormonas, al cambio de sexo que hay una que hace poco lo hizo... y por ese lado están bien cuidados. Las dejan vestirse de mujeres tal y como se sienten, incluso en algunas prisiones nos han dejado llevarles pelucas para las que no tienen pelo largo... Pero depende de la normativa del centro penitenciario que es variable y de los funcionarios que te toquen porque hay funcionarios más predispuestos y otros no tanto. Depende de la prisión, el módulo, los funcionarios, el sí le caes o no bien.

Pero en general aquí en Cataluña bastante bien ¿Qué hay sus cosas allá dentro? Obviamente hay sus cosas, sus peros y sus contras, porque al final si en la sociedad exterior las hay pues allá dentro también... siempre hay que cambiar para mejorar.

C. ¿Qué cosas cambiarías tu?

Mireia. Yo mejoraría y facilitaría que tengan cosas que les ayudan y les hacen falta de cara a su imagen. Por ejemplo el maquillaje no está permitido, quien lo tiene se lo autorizaron pero se autoriza según la prisión. Hay prisiones que dejan y prisiones que no, entonces habría que igualar las medidas y facilitarles acceso a cosas que les permitan reconocerse y hacer que se sientan lo que realmente son. Yo iría por ahí, por la uniformización y facilitación de objetos que les ayuden a ellas en su identidad.

Nerea. Yo querría añadir una última cosa, ya que estamos hablando de prisión. Así mismo como Lisa planteó que la sociedad te cierra puertas y espacios y eso te deriva a la prostitución, cuando muchas veces las chicas trans entran en prisión, lo hacen por tráfico de drogas. Y ahí planteo

desde el punto de vista de sus países, ¿Cuánto tuviste para elegir respecto de esa acción? Respecto a las oportunidades que tenías en tu país como para venir a este. Yo creo que se debe hacer un análisis de como dentro del proceso discriminatorio de las chicas trans están escapando de un espacio con la única oportunidad que se les da y esa oportunidad es ilegal. Llegan acá y se les enjuicia (que está bien porque han cometido un delito), pero se les enjuicia bajo las mismas leyes y supuestos que alguien que trafica sin estar en esta situación de necesidad. No sé cuántos alicientes o variables se consideran respecto de la historia de vida y las mínimas oportunidades que tienen las chicas. No estamos hablando de un hombre o mujer cis que decidió empezar a traficar, sino que hablamos de una chica trans que necesita escapar de su espacio y no tiene oportunidades, que igual no ha estudiado porque el entorno no le permite, chicas que lo están pasando realmente mal y sienten que lo único que pueden hacer es escapar y para ello han de cometer un delito. entonces por lo tanto, si tienes una persona que te dice mira, llévate esa maleta, te pago el pasaje y te quedas en ese país ¿Qué haces? es algo que igual debería ser una variable evaluable al momento de enjuiciarla. Porque no fue realmente su decisión sino las circunstancias que la obligaron a hacer eso. Entonces también tanta discrecionalidad que comentábamos antes con las leyes y reglamentos en los otros ámbitos, ¿Por qué aquí no se ve la realidad de la chica trans?

Mireia. Y luego también que muchas chicas trans tienen un convenio en el que cumplen parte de su condena y luego son expulsadas a sus países y entonces muchas están en peligro de nuevo. Primero si han transicionado, allá van a ir probablemente a cárceles de hombres donde imagínate todo lo peor que les va a pasar y luego también que le has perdido la droga y la mercancía a quien te hizo el encargo y allá no se andan con tonterías.

Elene. Si yo creo que por esa parte, las leyes y el sistema penal todavía no contempla el fenómeno social como la discriminación o la falta de oportunidades y estigma y exclusión social a la hora de dictar una orden, una orden penitenciaria para alguien que trae drogas. No contempla y todavía falta muchísimo para que eso se contemple, el hecho de que bueno esa persona no tenía otra oportunidad, no puedo elegir como tal. Porque también en ese aspecto y en ese sentido en el que no tienes absolutamente nada más que estigma, discriminación, miedo, amenazas de muerte y no puedes vivir realmente como eres ¿Qué es lo que te queda?

Transcripción entrevista Júlia Roperó

C. Primero que nada empezamos si te parece, explicándome un poco quién eres, a qué te dedicas...

Júlia. Soy Julia Roperó Carrasco y soy madre de un hijo trans, miembro de Chrysallis y activista a favor de las personas transgénero, especialmente de la infancia y adolescencia trans y soy profesora de la Universidad Rey Juan Carlos III. Penalista y criminóloga.

Cris está en una fase que otras familias dicen que también la han sufrido, y es que una vez han empezado con el tratamiento de reafirmación de género y después de haberlo pasado muy mal durante mucho tiempo, de repente les apetece un período de desconexión. de los 14 a los 17 más o menos, no les apetece hablar de nada relacionado con lo trans. No llega a ser una transfobia interiorizada, pero quieren que les dejen un poco en paz.

Aunque es positivo el avance legal en España con la ley trans estatal y la reacción de determinados sectores sociales, también ha habido una contra reacción a doble partida. Por un lado una reacción de la derecha y extrema derecha que cabía esperar con carácter general y por otro lado del feminismo radical que afirma que la infancia trans no existe, pues que nos lo digan a quienes hemos visto sufrir a nuestros hijos desde que entre 2 y 3 años han tenido la oportunidad de expresar el conflicto interior que vivían.

C. ¿Qué hace la asociación Chrysallis?

Júlia. Mira la asociación Chrysallis tiene una particularidad frente a otras asociaciones y es que nunca ha tenido subvenciones ni las ha pedido. Chrysallis ha preferido mantenerse en una situación de neutralidad o de independencia y es una asociación en la que la palabra esencial es acompañamiento. Es decir, es una asociación que surge de manera espontánea por el contacto entre familias que advierten que no existe ni a nivel institucional, ni tan siquiera a nivel social o asociativo, muy difícilmente a nivel educativo... no existen lugares, sitios ni apenas referencias para poder abordar el problema entre comillas, la situación, que ellos encuentran en casa.

Y es que se encuentran con niños que desde una edad muy temprana manifiestan lo que ahora ya llamamos de una manera más atinada incongruencia de género que es esa falta de concordancia entre el género sentido, percibido y el género atribuido por tus genitales al nacer. Esta realidad es desconocida todavía por una buena parte de la sociedad, incluso era desconocida para las familias puesto que todo lo que tiene que ver con la identidad trans y con la diversidad trans ha estado metido en el cajón de la palabra transexualidad o transexualismo

y por tanto vinculado a una cuestión de orientación sexual cuando realmente son dos cosas distintas que pueden o no estar conectadas.

Cuando las familias advertimos que estamos en una situación tan vulnerable porque no tenemos formación ni información y solo nos encontramos desconocimiento e ignorancia, surge de manera espontánea hace ya unos 15 años la necesidad de asociarnos y así nace Chrysallis como la primera asociación a nivel estatal de familias que acompañan a otras familias.

Nosotros no nos dedicamos de manera completa como puede ocurrir con otras asociaciones que si reciben subvención, no podemos dedicarnos de manera profesionalizada por así decirlo al activismo.

Luchar por los derechos de sectores desfavorecidos es una tarea muy dura, muy difícil que requiere mucho tiempo y cada uno puede hacer el enfoque que quiera así que para nosotros lo esencial era acompañarnos acompañar a nuestros hijos, apoyarnos y ayudarnos a encontrar la mejor información, la mejor ayuda para algo básico, para la supervivencia de nuestros hijos.

Cuando esto se plantea, es terrible que se frivolicé a nivel social sobre esta cuestión cuando los datos empíricos ponen de manifiesto que la ideación suicida (no los suicidios consumados o la tentativa de suicidio) sino todo un espectro, la ideación suicida con carácter general durante la infancia y la adolescencia trans, es 20 veces superior a la media habiendo esta subido también en los últimos años.

Bueno entonces, básicamente somos padres y madres, madres con carácter general, que lo que hacemos es escuchar a nuestros hijos, quererlos muchísimo, enorgullecernos de ellos y buscar la mejor información y el máximo rigor de cómo atender sus necesidades de salud entendido en sentido amplio; eso es Chrysallis.

C. ¿Tiene algún significado el nombre de la asociación “CHRYSALLIS”?

Júlia. Sí está puesta en relación con la palabra castellana crisálida. Y a lo que quiere hacer alusión es a esa transformación entendida de una manera brillante y luminosa. Esto a la vez que lo señalamos también queremos destacar que, por ejemplo yo te hablaba antes de la situación de mi hijo. A mi hijo no le gusta hablar de transición, realmente los que hacemos el tránsito somos más bien los demás, porque ellos se han sentido siempre así se han sentido niños, se han sentido niñas, otros se han sentido niños y no tenían muy claro lo que eran y ellos no han tenido que hacer una transición ni han tenido que hacer una transformación ni existe un momento en el que ellos comienzan a realizar un tránsito. Digamos que esa palabra Chrysallis hace referencia al momento en el que ellos pueden brillar realmente tal y como son, en la medida en

que es reconocida su dignidad, pero no porque sea fruto de una transformación ni siquiera física porque algo que nosotros queremos destacar como asociación, es que dentro de nuestra asociación y la realidad que conocemos a través de estudios que hemos consultado es que observamos que aunque la inmensa mayoría de las y los menores y los jóvenes trans sí que necesitan o reclaman tratamientos de reafirmación de género, hay otros que no. Es decir, que esta idea de trans no significa necesariamente ni cirugía genital ni tratamiento hormonal de forma automática, es más, las investigaciones más recientes y los protocolos internacionales (asociación internacional para la salud transgénero) que abarca un gran número de profesionales de distintos campos, médicos, psicólogos, trabajadores sociales o endocrinos... es decir todas aquellas personas que se ven involucrados en la salud y bienestar transgénero, en lo que más insisten es en la necesidad de respetar la vivencia trans como una expresión de una identidad individual. En este sentido, para que esa identidad individual pueda ser desarrollada en condiciones de libertad y de dignidad es preciso destacar a todo el mundo que aquí solo estamos acompañando, escuchando las necesidades y así tenemos por ejemplo que la mayoría de nuestros hijos sí que nos reclaman una reafirmación de género, sí que nos reclaman los tratamientos hormonales.

Luego lo de la cirugía ya es una cuestión que escapa de nosotros porque es falso cuando por ejemplo se afirma en los medios de comunicación que se somete a cirugías a los menores. Esto no es así, los menores trans siguen el mismo sistema de consentimiento en tratamientos médicos que el resto de los ciudadanos, es decir la mayoría legal para el consentimiento en cirugías es de 18 años o de 16 si los médicos lo vieran apropiado y si la madurez del menor así lo reseñara. O sea que no estamos hablando de cirugías y de los tratamientos, estamos hablando solo de si el menor lo requiere para su salud y basándonos por supuesto en los mejores criterios teniendo en cuenta esa idea de la salud como algo exclusivo en el sector de la medicina (que ni mucho menos de la psiquiatría que es el punto que más nos escuece).

Así que bueno, el nombre de Chrysallis viene de ahí, de brillar, de poder brillar con tu dignidad, con tu identidad y aunque hace alusión a ese proceso de transformación, lo cierto es que la transformación para ellos no está porque ellos y nosotros cuando lo vamos viendo en las familias, los padres nos decimos. “es verdad, han estado ahí siempre, mi hijo está ahí siempre y no le veía bien”.

C. ¿Cuándo hablamos de personas y colectivo trans, ¿a qué realidades nos estamos refiriendo?

Júlia. Bien nosotros consideramos que dentro del colectivo trans cabe incluir todas aquellas acepciones o realidades que no están dentro del binarismo es decir que podemos hablar de trans cuando estamos ante personas de género fluido, personas no binarias, personas con género fluido y distintas expresiones de género... es decir que consideramos que dentro de esa acepción estamos haciendo alusión a todas aquellas personas que no se ajustan a un binarismo.

C. ¿Cómo te sentiste cuando tu hija/o/e compartió su transexualidad?

Júlia. Pues varias cosas, él lo compartió durante la pandemia porque al estar más tiempo en casa... ósea nosotros veníamos apreciando muchas cosas, pero él lo expresó personalmente durante la pandemia a la edad ya de 10 años (entre 9 y 10 años). Entonces nosotros veníamos viendo cosas que identificábamos claramente con su rechazo hacia lo femenino que era el género que le habían atribuido al nacer y con el que él no se sentía identificado y por otro lado, no veíamos otras cosas que estaban relacionados como después hemos podido advertir y comprobar con profesionales y con el contacto con otras familias, con la gran confusión y luego el profundo malestar que él sentía. Porque bueno tú me has preguntado sobre cómo me sentí yo, pero para que puedas entender cómo me sentí, te tengo que explicar cómo le vimos al vivirlo.

Nosotros lo que advertimos en él y hemos visto en otras familias, hay un momento aproximado hacia los 5 años en los que ellos advierten la situación y las reacciones son todas muy negativas, confusión, ira hacia los demás, retraso en el aprendizaje, incluso dislexias, trastornos de concentración, una profunda ansiedad social, en algunos casos autolesiones, alta exigencia, comentarios muy negativos sobre si mismos; y nosotros esto lo hemos vivido en casa.

Fue un momento muy duro porque por bueno comenzamos a los 5 años con las cosas más leves hasta llegar ya a la situación de autolesiones hacia los 9 años. Entonces aunque no terminábamos de asociar toda la situación y no sabíamos muy bien si una cosa está influyendo en la otra o la otra en la otra y no lo entendíamos y realmente aunque hemos tenido siempre un centro psicológico porque estamos con él en el psicólogo y la familia también lo hemos necesitado (y además apreciamos mucho el trabajo que aportan los profesionales de la psicología y ojalá se reconociera a nivel social la importancia de su trabajo y hubiera un mayor apoyo a nivel sanitario de la aportación de estos profesionales porque un poco como los criminólogos que están siendo desperdiciados porque no se los incluye donde debieran...)

Bueno pues nosotros veíamos por supuesto con mucha angustia todo lo que estaba ocurriendo y en el momento en que lo contó, lo primero que sentimos y él así lo sintió también, fue una

enorme liberación, porque cuando él hizo el relato, todas las piezas del puzle encajaban, o sea que no fue ninguna experiencia traumática ni nada por el estilo, sino que fue una experiencia liberadora.

Cuando él lo contó, le dimos el apoyo total, pero tampoco sabíamos muy bien cómo conducirlo porque él en un primer momento no estaba seguro si quería abrirlo y presentarse socialmente con el género sentido o si quería esperar un tiempo. Entonces le dimos el tiempo que necesitaba y al mismo tiempo nosotros, fuimos acercándonos a esa realidad. Y aunque nos encajaba todo, seguíamos teniendo esos prejuicios que tienen la mayoría de las personas y que no conciben la identidad trans en la infancia y consideran que esos sentimientos solo pueden aparecer cuando lo hace el deseo sexual, y realmente esto no tiene nada que ver con el deseo sexual. Así que, cuando lo supimos, nos liberamos y nos enchufamos todos como locos, para intentar saber sobre el tema y enfocar los mecanismos de ayuda que habíamos emprendido teniendo en cuenta esa nueva realidad. Lo cual nos costó porque aunque con los profesionales con los que seguimos trabajando eran totalmente empáticos con nuestra situación, ellos mismos nos reconocían con total sinceridad la falta de estudios (y la sigue habiendo) especializados sobre las vivencias en la infancia y adolescencia trans.

C. ¿Qué tipo de preguntas/preocupaciones o miedos tuvieron/tienen?

Júlia. Bueno a ver nosotros le apoyamos en la transición social fuertemente y la familia reaccionó muy bien. En el colegio de primaria ya hizo la transición. Con transición me refiero a que en el colegio pedimos que le llamaran por su nombre sentido.

Mira, te pongo un poco en contexto a nivel legislativo. La ley que Ayuso ha cambiado, que hoy se ha aceptado por el tribunal constitucional el recurso presentado por el Defensor del Pueblo, es una ley contra trans. La anterior ley trans, curiosamente proviene de la época de Cristina Cifuentes de 2016.

En Cataluña la realidad es otra, es una realidad más fácil y avanzada, hay un servicio sanitario y sociosanitario, Transit que lleva este asunto de manera ejemplar.

En Madrid se había conseguido una ley muy buena que era la ley de 2016, estamos hablando de menores, entonces debemos de tener en cuenta cuáles son sus entornos, sus entornos son la casa, la familia, los amigos y el entorno escolar. Entonces cualquier regulación que haga más favorables entornos para que el menor no sufra bullying y se sienta reconocido y tenga libertad para poder vivir según es; pues es una ley fenomenal. ¿Qué ha ocurrido en Madrid? Pues que aunque estaba la ley, su aplicación ha sido muy relativa hasta que finalmente Ayuso ha quitado

el cinturón de seguridad. La ley Cifuentes permitía antes de hacer cambios registrales, es decir si mi hijo a los 9 años me dice que en lugar de Eva (cuesta decir su nombre originario) es Cris, esta ley permitía que así fuera reconocido por sus compañeros aunque no hubiera un cambio registral; que así fuera reconocido por toda la comunidad escolar y que se le permitiera entrar en los baños y en los vestuarios y practicar deporte conforme a su género sentido. La ley de Ayuso cambia todo esto, entonces cosas brutales como que bueno con los chicos trans no dice nada, pero con las chicas trans dice que estas solo podrían entrar a los vestuarios si las otras familias lo aprueban, en lo cual obedece a esta idea de la criminalización de que las mujeres y las chicas pueden estar en peligro si las chicas y mujeres trans entran en sus vestuarios, lo que supone el prejuicio de que son violadas potencia o algo así o atacantes en potencia.

Dicho esto y para que entiendas el contexto actual, Cris hizo esta transición en quinto de primaria, esa ley lo favoreció y entonces apreciamos una mejoría increíble. en quinto y sexto de primaria, Cris pasó a ser otra persona, dejamos atrás las autolesiones, fue adquiriendo confianza y vivimos un tiempo en el que las cosas mejoraban. Las preocupaciones al final es que no hacía falta imaginarlas porque vienen y te estampan en la cara, vienen de manera directa. Cris se desarrolló muy pronto, tuvo la regla a los 10 años, entonces en ese momento aparecen los caracteres sexuales secundarios, y además, la sociedad sigue siendo muy binaria y mientras que en quinto y sexto todos los chicos y chicas eran un solo grupo que hacían actividades bastantes conjuntas; en el instituto se abren y los chicos van por un lado y las chicas por otro. Entonces aparece la gran preocupación, aquí Cris lo tuvo muy mal, la gran preocupación es el cómo Cris va a poder superar las enormes dificultades que existen para ser reconocido como persona trans en una sociedad que sigue siendo fuertemente binaria a pesar de los avances en esta materia y en una sociedad con muchísimos prejuicios. Y además, la preocupación también era como en Cris se desarrollaba una importante disforia de género.

Te he hablado antes de la incongruencia de género, es decir, ya no se puede hablar de la transexualidad como trastorno mental (lo ha sido hasta 2022 y en este año se produce un cambio en la OMS) y a partir de ahí se habla de incongruencia de género. Se hace una despatologización y se asume que esta incongruencia de género es simplemente una discordancia. Esta discordancia puede conllevar a una disforia de género. La disforia tampoco es un trastorno mental en el sentido de una patología, es una situación

La propia sociedad no aceptamos con naturalidad las disfunciones en nuestras emociones y los problemas de salud mental que podemos sufrir. Pero desde la comunidad trans estamos

especialmente a la defensiva porque la patologización ha sido el arma con la que más se ha producido la exclusión de las personas trans.

Su cuerpo no se correspondía con lo que el sentía, la disforia fue en crecimiento total y ha tenido tentativas de suicidio... el asunto ha sido muy difícil. Muy difícil porque todavía existen muchos prejuicios, no hay profesionales preparados para abordar esta situación y además nos ha pillado que aunque en Madrid hay centros de referencia que actúan muy bien como el Hospital de la Paz, en los últimos años y especialmente con la llegada de Ayuso ha habido un cambio radical, y las conformadas unidades de género a través de la ley Cifuentes, que eran unidades a través de las que se trataba el asunto como una circunstancia que afecta a la situación sexual y general pero que no representa un trastorno, han pasado a ser centros donde se hostigan de manera brutal a los endocrinólogos (que activan los tratamientos bloqueadores y de reafirmación de género, porque son dos bloques de tratamiento, el primero de bloqueo del desarrollo del género de nacimiento y el segundo para desarrollar el género sentido; el primero completamente reversible y el segundo prácticamente al 100%).

Pues bueno, a nosotros nos tocó vivir una fase donde chocamos con varios especialistas que pretendían terapias de conversión disfrazadas y esto dañó a Cris profundamente. Hasta un punto que no nos dimos cuenta de todo el daño, la inseguridad, la amargura y desesperación que estaba sufriendo y bueno pues ya ha pasado 1 año y medio y está mejorando y hemos conseguido que empiecen sus tratamientos y bueno poco a poco...

Pero nuestra preocupación mayoritaria al final es que la sociedad no reconozca la identidad de nuestros hijos y por tanto falte a su dignidad, nuestra preocupación es que la sociedad nos retire los recursos que necesitamos para garantizar su supervivencia y su salud; nuestra preocupación es que la sociedad no sea capaz de advertir la diversidad y por tanto sus relaciones afectivo-sexuales no puedan desarrollarse en un ambiente no tóxico...

Como madre yo luchó día a día con estas preocupaciones y con el pasado que te he explicado pues también tengo mi tratamiento para poder salir de este bucle de angustia y de miedo, porque no podemos vivir esto así. La diversidad de nuestro hijo es una riqueza brutal que nos ha enseñado muchísimo y nos ha abierto la cabeza y esto suena a tópico pero en absoluto... Y esto no es una moda, no es que el niño no sabe lo que le pasa, los niños saben lo que les pasa. Nuestros hijos cuando hacemos reuniones de padres, los relatos coinciden y ahí te das cuenta y entiendes. El cómo mi hijo vino llorando a los seis años diciéndome que porque era tan raro,

que le pasaba, y que si era culpa suya y posteriormente se pinchó, se cortó, tuvo intento de suicidio... Negar esta realidad es cruel.

Y bueno a partir de ahí pues Cris ya tiene 14 años, hemos conseguido el tratamiento de reafirmación y en un par de años si Cris lo pide y necesita intentaremos hacer la cirugía; hemos hecho los cambios registrales gracias a la ley estatal y vamos hacia adelante. Pero en la asociación tenemos muchísimos niños pasando un auténtico calvario, porque tú vas en primer lugar a tu pediatra que es quien te tiene que delegar a endocrinología, a las unidades de género antes llamadas. Ahora como protocolos (no puestos a la luz, pero que existen), la orden de la consejería es que se envíe primero a psiquiatría para que se haga una evaluación mental. Mañana tengo entrevista con una madre porque le han puesto un test a una niña de 7 años con preguntas durísimas y muy ofensivas y que no tienen cabida... Entonces esto nos preocupa también.

C. ¿Cómo ha sido la reacción de amigos, familia extendida y comunidad en general?

Júlia. Pues mira, yo creo que más que nada hay mucho desconocimiento. La familia cercana reaccionó con apoyo absoluto, sin mayores planteamientos y nadie nos ha mostrado oposición directa pero si hay gente que ha modificado su relación con nosotros y con nuestro entorno.

Por ejemplo, para que lo puedas entender, entre amigos que eran de toda la vida pues cuando pasamos de la fase de primaria a secundaria con la división de chicos y chicas, una parte de los chicos hizo grupos específicos y hacían actividades y pensaban que a Cris estas actividades pues no le gustarían o apetecerían y no le decían nada. Es curioso, yo creo que más que prejuicio u odio, nos hemos encontrado con desconocimiento. Porque por ejemplo, este amigo que le ha dado un poco de lado, en el sentido que ha generado él un grupo de amigos más machotes y pensaba que Cris ahí no tenía posibilidades y entonces le ha dejado un poco fuera; por otro lado, cuando en el instituto ha pasado las fases más difíciles ha estado a su lado y le ha apoyado mucho. Nosotros hemos tenido una fase muy complicada porque no se pudo incorporar al instituto después de la situación que vivimos... de hecho la situación que vivimos de intentos de suicidio pues hizo que se pusieran en marcha una reacción sociosanitaria bastante compleja, de supervisión de la relación familiar y más, también había que hacer un protocolo en el instituto porque uno de los intentos fue en el instituto. Entonces, en el instituto la reacción ha sido genial, maravillosa por parte de todo el equipo de profesores, dirección del centro, orientación y chavales; aunque cuando por ejemplo el profesor de educación física hace sus clases y de repente decide que hay deporte que es solo para chicos y deporte solo para chicas, pues no

tienen claro que hacer con Cris que al final termina haciendo pesas en otro sitio apartado... cuando Cris debería estar haciendo deporte con los chicos porque es un chico, su género sentido es de chico y no pasa nada si no salta 3 metros, porque todo el campo del deporte al final es uno de los campos que más prejuicios, angustias y problemas falsos se crean entorno a la presencia de personas trans. Desde luego sin entrar a las cuestiones del deporte competitivo, en centros educativos no debería plantearse nada de esto, debería educarse en salud y no en competencia en el deporte; entonces bueno.

En primaria no entendían nada pero hicieron todo lo que pudieron, ósea que en realidad... sí que metieron la pata en cosas y tenían sobre todo mucho cuidado de que los otros padres no se sintieran mal y no se preocuparan; pero por ejemplo Cris (que otros chicos no lo han podido hacer) pudo hacer su viaje de fin de curso de primaria con una habitación compartida con más chicos. Cuando compartimos experiencias con las familias pues hay chicos/as/es que nos dicen que directamente no pasan por esto porque hay familias que vetan, institutos o colegios que ponen rechazo...

Luego la situación más delicada ha sido que nosotros hemos necesitado mucho tiempo de familia, de cercanía para estar con él y superar esta fase tan difícil, y no todos los amigos han comprendido nuestra situación, no han empatizado. Creo que en esto no solo influyen los prejuicios o el desconocimiento entorno a la realidad trans sino también entorno al suicidio. No se habla con claridad de esto y no se quiere hablar porque vivimos en un mundo en el que parece que hay que estar siempre bien, y una de las cosas en las que nuestra familia está trabajando, es aprender a abrazar la tristeza y aprender a vivir con momentos de angustia y seguir hacia adelante y buscar la felicidad de esa manera.

C. Ósea que más que nada tu dirías que es nivel de desconocimiento de la sociedad que no conoce la realidad trans y no tiene mecanismos para abordarlo no?

Júlia. La gente no conoce el tema, no tiene mecanismos para abordarlo y una manera importante que está regulada la ley trans estatal es que se impartan en los centros escolares de primaria y secundaria, charlas formativas para explicar lo que representa la realidad trans. Que es una realidad científicamente demostrada, realidad diversa, que se explica por un diferente desarrollo durante el embarazo de la genitalidad que aparece en el primer trimestre, mientras que la conformación del cerebro y la actuación de las hormonas, y lo que se llama el ambiente epigenético, conforma la disposición cerebral entre la que se encuentra la comprensión de la identidad de uno mismo y de género. Y aunque no existe ninguna duda al respecto de esto, la gente no lo sabe, no entiende la existencia trans.

Los peores problemas nos los hemos encontrado en el momento de reacción a la Paz a la unidad de género. En pediatría genial, pero cuando llegamos a la unidad de género de la paz, tuvimos la mala suerte de que la persona que estaba en ese momento y sigue llevando actualmente el equipo psiquiátrico, es de la idea que mantiene un sector de la psiquiatría en España (en contra del que mantiene la mayoría de la Asociación nacional de psiquiatría y específicamente de la americana que es la que más relevancia tiene), de que para los menores, los cambios de género, los tratamientos hormonales son perjudiciales y lo afirman sin ningún tipo de base empírica; es decir, en contra de los resultados empíricos longitudinales que se han llevado a cabo en distintos países, también en España; que ponen de manifiesto como la disforia de género, el malestar, la ideación suicida disminuye notablemente una vez que los menores consiguen en una edad tan difícil (la adolescencia), poder ser reconocidos visualmente por el género sentido.

Nosotros tuvimos con la psiquiatría en la paz, unas situaciones horrorosa Carme. Lo que le estaba planteando es que esa realidad que Cris no admitía por su disforia; podría ser mala pero iba a ser mucho peor si trataba de aplicarse tratamientos porque nunca iba a ser un hombre de verdad. Con lo cual le condujo a la desesperación, mi hijo entendió que no existía posibilidad para él. O era un friki siendo transgénero escondido, o era un friki siendo un transgénero con afirmación de género pero sin llegar a ser. En todo caso, algo diverso, como un monstruo o un algo extraño a mitad camino.

C. ¿Han experimentado algún tipo de discriminación o falta de comprensión por parte de otras personas?

Júlia. Lo que hemos notado con carácter general, es que salvo estos sectores que se han puesto muy borricos, muy reaccionarios... este sector de la psiquiatría y su dirigente que lidera una de las asociaciones de psiquiatría en España, pues ha liderado con todos los que están dentro de la bioética (que es donde están todos los del opus day y cantidad de médicos que se oponen a la eutanasia, derecho al aborto...); han liderado una contraofensiva y esto es lo que ha servido de base para la fundamentación de la ley de Ayuso.

Luego tenemos a JKRowling, diciendo que las personas transgénero amenazamos a las mujeres; Carmen Calvo que dice que las mujeres son solo las que tienen útero o las manifestaciones feministas donde se excluye la realidad trans y donde se dice que la infancia trans no existe.

Estamos en una sociedad que vemos unos sectores que se les ve mucho y hacen mucho daño y sin embargo percibimos una mayoría de empatía y creemos que contar nuestras vivencias y visibilizar la situación trans es algo muy positivo, así que también mi agradecimiento por

preocuparte por este tema y por llevar nuestras experiencias hasta el ámbito donde puedas llevarlas.

C. ¿Qué se aprende como familia a lo largo de este proceso?

Júlia. El proceso nos ha unido totalmente. Hemos pasado por muchas dificultades domésticas. Yo tuve a Cris muy tarde, con 42 años por problemas de fertilidad y es una convivencia larga, a veces la vida se complica por pequeñas chorradas que se hacen bucles absurdos. No es que hayan desaparecido los problemas, no es un mundo idílico. Pero lo que hemos percibido y aunque suena a tópico, es la autenticidad de las cosas y el valor de las cosas, el valor de la vida. La necesidad de procurar el mayor bienestar y el vivir en las mejores condiciones de dignidad. Entonces a mí me ha hecho crecer totalmente, yo soy una persona de izquierdas, progresista, feminista, en contra del racismo, de las injusticias... pero no tenía ni idea de la diversidad, nada. No sabía nada sobre las personas no binarias, ni que existieran personas del género fluido. Es más, sentía un cierto rechazo que no era capaz de explicarme, era como algo que no comprendía y que me incomodaba y me perturbaba, y creo que esto es algo que se produce en la sociedad general.

También es cierto que en los sectores en los que se ha producido esta discriminación de forma necesaria, han tenido que mantener una actitud de desafío y de orgullo; y esa actitud de desafío y de orgullo y de a veces extremar la muestra, porque a todos nos meten la normatividad en la cabeza sin que nos demos cuenta; entonces las actitudes que se salen de lo normativo nos perturban antropológicamente porque nos da miedo lo diverso y lo diferente. Entonces esta experiencia nos ha abierto totalmente, nos hemos dado cuenta de que lo diverso es lo que abre el camino hacia la tolerancia, hacia el respeto, hacia la mejor conservación y mantenimiento de la dignidad de las personas. Ósea que más afortunados no hemos podido ser. Un aprendizaje sobre todo.

C. ¿Qué consejo darían a otras familias que empiezan el proceso ahora?

Júlia. lo primero que les diría es que estén tranquilos y que les transmitan sus hijos el amor incondicional : “nosotros te queremos” “eres precioso tal y como eres” “eres precioso con lo que eres” “estamos orgullosísimos de ti y lo único que queremos es tu felicidad, tu bienestar, queremos que nos digan que necesitas”... Habrá veces que pueden ser tan pequeños que no sabrán verbalizarlo pues hay que acudir a profesionales, hay que tener cuidado también con esto porque hay profesionales que están pirados y niegan esta realidad. Entonces, que se acerquen también a las asociaciones que hay en España para que les orienten, les cuenten sus

experiencias, que también tienen recursos para poder abordar estas situaciones... Pero lo más importante es darle el apoyo completo e incondicional y que sepan que pase lo que pase y sientan lo que sientan siempre van a estar apoyados y queridos y que son lo más valioso para la familia.

C. ¿Cómo es el acceso a los recursos?

Júlia. Muy loco. Ahora tenemos un marco jurídico, la ley trans estatal, pero se tiene que desarrollar. ¿Cuál es la dificultad con la que nos encontramos? Pues el turbio panorama de enfrentamiento que existe en España que hace que los populismos se hayan desatado en todos los sectores, en todos los partidos políticos se ha iniciado como una llamada a la emoción y la pasión y hay cuestiones que exigen de la negociación y del diálogo y esta es una de ellas.

Como todo es tan loco, tenemos una ley trans maravillosa, estupenda pero que requiere un desarrollo a nivel de CCAA y a nivel de administraciones locales. Es momento de que alguien ponga de manifiesto que está muy bien que los partidos políticos legítimamente busquen sus ventajas electorales y atraer al electorado, pero en determinados aspectos y asuntos, cuando se implica a personas vulnerables es inmoral que se juegue con esto. Y cuando hablo de personas vulnerables en primer lugar hablo de los niños, el interés superior del menor es un principio esencial de nuestro ordenamiento jurídico, pero no me olvido tampoco ni de las personas que están en situación de pobreza ni tampoco de los inmigrantes, por supuesto también las mujeres. Es muy importante que la sociedad comprenda que desde un punto de vista legislativo en este momento tenemos leyes estupendas, pero que no pueden estar los caracteres esenciales de esas leyes que reconocen DDFD de acuerdo al orden jurídico internacional, la jurisprudencia del TC español, la del TC alemán, incluso en EEUU, el TEDH, estos derechos fundamentales que forman parte de la dignidad humana no pueden estar sometidos o puestos en peligro por un debate político inmoral.

Hay determinados aspectos que con todos los respetos, la ley de memoria histórica para mí es una ley esencial y también hay controversia en este sentido y por supuesto que esa controversia a mi juicio, atenta de manera brutal contra la dignidad de las víctimas que lo fueron de un determinado régimen; pero cuando hablamos del ELA, de una persona que tiene que interrumpir su embarazo con el conflicto vital que esto representa, que no es en ningún caso una decisión frívola sino difícilísima porque su propio proyecto vital y el desarrollo libre de su personalidad está puesto en peligro, cuando hablamos de personas perseguidas, ridiculizadas o víctimas de discurso de odio y delitos de odio que no pueden vivir según son y se les niega ser; cuando esto es así como ocurre todavía con el colectivo LGTBI con carácter general y de forma específica

y más brutal con las personas trans, estamos hablando de cosas muy serias. Ahí ya los niveles de bajeza moral al utilizar esto políticamente están cruzando un umbral que... Por eso también nosotros hoy nos enfadamos un poco cuando el País daba la noticia de que se había aceptado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el defensor del pueblo por más Madrid que ole y me parece genial que lo haya hecho, pero decían también que una asociación lo había pedido y no ponían nombre a la asociación. Visibilizaban al partido político pero a la asociación que lucha día a día se quedaba solamente como “una asociación”, y esa asociación es Chrysallis. Claro la sociedad debe percibir que esto no es una cuestión partidista, y los medios de comunicación no están siendo rigurosos. Esto no es una cuestión de Más Madrid contra Ayuso, esto es una cuestión de movimiento ciudadano por la libertad de las personas. Y aquí existe todavía un recorrido en España que en este momento es horrible y se debe hacer.

C. ¿Qué derechos se les reconocen a las personas trans con la nueva Ley 4/2023 de 4 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI?

Júlia. La ley es un avance brutal, hay muy pocas leyes a nivel internacional que hayan llegado tan lejos. Somos un referente y se están aprobando leyes en otros países ahora que se basan en la nuestra; pero fue una ley que se vio atascada en su momento precisamente por los temas de regular a menores, migrantes... Con la migración es que la discriminación social es tan amplia y esta tan consolidada, es tan sistémica que ni siquiera se advierte. La especial protección que se exigía para las personas inmigrantes, no aparecía en la ley, se dejaron fuera también a las personas no binarias. ¿Porque se dejaron fuera a las personas no binarias? Hubo conflicto dentro de la propia coalición de gobierno entre quien entonces era ministra de la presidencia Carmen Calvo que ahora está en el Consejo de Estado que junto con Emilia Barcagel y otras feministas de la cuarta ola, forman parte de lo que es el feminismo radical en España y mantienen una posición que considera que esta ley comporta el borrado de género y se oponían radicalmente a que la ley fuera aprobada. Lo curioso es que Carmen Calvo estuvo al inicio de la negociación y luego el asunto se resolvió saliendo Carmen Calvo del gobierno y sacando adelante la ley Irene Montero con Pedro Sánchez y el resto de los ministros.

¿Qué es lo que estaba pasando aquí? Pues estaban pasando 3 cosas. Pasaba que las feministas radicales se estaban oponiendo a la ley, pasaba que los sectores conservadores decían que se estaba maltratando y desprotegiendo a los menores y estaba pasando que desde los sectores conservadores y también desde ese feminismo radical se estaba diciendo que las personas de género fluido, las personas no binarias, representan el borrado de sexo “porque un día quiero

una cosa, el siguiente otra y esto atenta contra el estado de derecho que se va a ir a la mierda...”. Los del Consejo General del Poder Judicial emitieron uniforme que puso realmente en peligro la ley cuando la ley ya estaba casi a punto de salir.. Los tres aspectos por los que la ley es más criticada son estos, que deja a los menores de 12 años sin regulación al igual que lo hace con la inmigración y con las personas no binarias.

La Sentencia del Tribunal Constitucional del 2019, afirma ante un recurso presentado por abogados cristianos, que señalaba que la ley registral no podía ser aplicada a menores. Porque la ley del 2007 permitía los cambios registrales a las personas mayores de edad. Quien interpuso el recurso fueron precisamente asociaciones de familiar transgénero que señalaron que era discriminatorio que se permitiera el cambio de sexo registral a los mayores y no a los menores con capacidad y madurez suficiente para sentir su identidad de género. Después del 2019 que es una sentencia que recoge el derecho de la identidad de género auto percibida como una manifestación de libre desarrollo de la personalidad, del derecho a la no discriminación del artículo 14, y del derecho al honor, intimidad y a la propia imagen del artículo 18 CE, como reconocen los principios de Jova Carta y otros instrumentos internacionales; esta sentencia del 2019 permitía que un crío de 10 años por ejemplo, con madurez suficiente, pudiera pedir ese cambio de sexo y nombre registral. Tras la ley trans eso ya no se permite y se abren las siguientes etapas. de 12 a 14 se puede solicitar al juez mediante un proceso de jurisdicción voluntaria, la decisión es del juez y tú tienes que iniciar como parte el proceso. Nosotros lo hicimos, lo fundamentamos y nos lo concedieron. Y lo hicimos a pesar de que Cris ya iba a cumplir los 14 cuando el juez resolviera pero para Cris era muy importante ese derecho. Luego de 14 en adelante lo puedes hacer libremente sin ningún impedimento. Por todo lo demás, la ley es un acierto, impide las terapias de conversión, establece la obligatoriedad de la formación en diversidad, el respeto a todos los niveles...

Y hay una cuestión respecto a la ley que no se si me ibas a plantear que yo te quiero aclarar, que creo que es importante porque es una de las cosas que ha generado más confusión y es lo de la inversión de la carga de la prueba. Por ejemplo, una de las cosas que hace Ayuso cuando retira la ley Cifuentes es retirar esta idea de la inversión de la carga de la prueba, y señala en el preámbulo de la ley que esto va contra el derecho de la presunción de inocencia. Esto es mentira. Nunca la inversión de la carga de la prueba ha supuesto un atentado contra el derecho a la presunción de inocencia porque esto no es aplicable en los procedimientos penales ni contenciosos-administrativos en los que se decide responsabilidad administrativa del individuo. La inversión de la carga de la prueba es algo que forma parte del ordenamiento jurídico desde hace años y que está recogido en otras muchas normas del mundo y que dice que en aquellas

situaciones en las que existe una posición tan asimétrica entre el sector que puede denunciar una situación y los que tienen el control del asunto, va a corresponder a los que tienen el poder del asunto, decir que los indicios que este señor está ofertando desde su vulnerabilidad no existen. Pero solo para determinar si realmente existe esa situación de discriminación. En el momento en el que comenzaran a dirimirse responsabilidades individuales, administrativas o penales, se acabó la inversión de la carga de la prueba. Cuando estás denunciando la situación discriminatoria, lo que estás favoreciendo es que salgan a la luz todos los casos que hasta ahora han sido una cifra negra alucinante. Porque uno de los problemas más brutales que existen sobre este asunto es la cifra negra que existe. Porque no te creen, porque no estás seguro de que te vayan a proteger y amparar...

La ley trans si mantiene ese principio de la inversión de la carga de la prueba y esto es un grana cierto.

La ley trans para adultos establece claramente que en los centros penitenciarios, la gente deberá estar según su género sentido, entonces te hablarán del fraude de ley pero esto está regulado. No se puede hablar de fraude de ley como ha ocurrido con la violencia de genero. Si alguien comete un fraude de ley hay que perseguirle. Las personas que estamos en los colectivos vulnerables somos los primeros que buscamos perseguir el fraude de ley, pero que algunos hagan fraude de ley no es justificación bajo ningún concepto para que las personas que tienen una identidad de género que les reconocen los derechos humanos tengan que vivir negándola y tengan que compartir su celda con los del género contrario.

Es alucinante la necesidad antropológica de la sociedad de binarizarlo todo. De etiquetar todo y dividir todo en chico y chica. porque tenemos que marcar el sexo en nuestra frente desde que nacemos? Para mí en muchas situaciones no se explica.

Y en cuanto a Cataluña, destácalo porque tanto en el sistema penitenciario como en la realidad que atendemos, Cataluña es un modelo en España. Todas las cosas punteras, innovadoras y de avances de derechos en Cataluña son alucinantes, un modelo a seguir. Es importante que lo destaques no para ver quien es más listo en España sino de como las mejores prácticas sea en el territorio que sea, producen los mejores resultados.

Transcripción entrevista Ángela

Nosotros somos una asociación de familias que luchan por la infancia trans.

La ley lo que incorpora en la legislación española es el concepto de autodeterminación. Este concepto viene determinado por las leyes y organizaciones internacionales. Es un concepto que lo que hace la ley nueva es incorporarlo pero de todas maneras muchas legislaciones autonómicas ya lo tenían incorporado. De hecho la ley estatal digamos que viene un poco siguiendo muchas normativas autonómicas. Lo que ocurre es que claro, la ley regula el tema registral que si es una competencia estatal. Pero muchas legislaciones autonómicas ya estaban por delante de la legislación estatal en cuanto a lo que es el reconocimiento de la identidad sexual, de género, aplicación en distintos aspectos sociales como el educativo, sanitario y penitenciario en las CCAA con transferencia de competencias.

Estamos hablando del cambio de rectificación de la mención relativa al sexo en el Registro Civil. En el caso de los menores, un menor a partir de los 14 años puede solicitar la rectificación pero con acompañamiento de los padres. A partir de los 16 ya no es necesario esta autorización paterna. Por debajo de los 14 años, lo podrían hacer los menores de 12 y 13 pero con un expediente de jurisdicción voluntaria en el Juzgado de Instrucción de primera instancia y aquí es el juez quien lo debe autorizar. Por debajo de los 12 ya no se permite cambiar el sexo, pueden cambiar nombre pero no sexo.

En cuanto a los migrantes, no se les ha regulado de ninguna manera la práctica de este derecho, se les ha dejado completamente apartados. La ley remite a la legislación del país de origen, claro lo que pasa es que la mayoría de migrantes vienen de países que en muchísimos casos no tienen reconocimiento de los derechos fundamentales y muy en particular del colectivo LGTBI. Entonces la mayoría de las ocasiones de estos países o no lo van a permitir o en la práctica no lo van a poder llevar a cabo, entonces quedan un poco fuera de todo y con muchas dificultades. En la documentación española de una persona migrante pues si que queda bien reconocida su identidad.

Otra laguna de la ley han sido las personas no binarias, que no están reconocidas. Esa identidad, no se reconoce en la legislación española. Si hay legislaciones como la alemana que si la reconocen pero en España se quedan fuera. Básicamente estas son las lagunas de las leyes.

Transcripción Entrevista Samuel

C. ¿Cómo se define la transexualidad?

Samuel. Una persona que se identifica con el género opuesto al cual nació y procede a realizar el cambio social como médico.

C. Cuando hablamos de personas y colectivo trans, ¿a qué realidades nos estamos refiriendo?

- exploración de los términos trans*, transexual, transgénero, travesti y no binario.

Samuel. Sinceramente el colectivo es muy amplio y hay cosas que ni si quiera yo entiendo o puedo llegar a estar de acuerdo. Hay gente que define ser trans hasta las personas que se identifican como animales (que me parece que están chalados de la cabeza y se ríen de nosotros). La diferencia entre un transexual y un transgénero varía entre la persona, por lo que tengo entendido el transgénero solo cambia de género socialmente mientras el transexual procede a los cambios médicos de su sexo (genitales). Si hay que ponerse científicamente correcto un transexual no existe ya que realmente el sexo (definido por los cromosomas) no se puede cambiar, yo no suelo discutir el tema y tampoco me interesa, opino que si eres chico o chica ya está, no hay que darle más bola. Una realidad es que en algunos escenarios al decir que eres trans ya te tratan distinto o te miran diferente, yo creo que no es algo que hace falta decir cada vez que vas a un sitio nuevo ya que realmente la única persona quien necesitaría saberlo es tu médico, pero no estaría mal un respeto más normalizado en la sociedad. El termino no binario yo personalmente no lo entiendo pero lo respeto, una amiga se identificó como no binario durante unos años. No entiendo como una persona se puede identificar entre medias porque para mí sería estar en un limbo, pero puede ser por mi experiencia de realmente querer ser un chico y tenerlo muy claro.

C. Preguntas acerca de la experiencia personal:

- ¿Cuándo te diste cuenta de tu identidad de género? ¿cómo fue ese proceso para ti?

Samuel. Realmente desde que podía hablar ya se percataba. En infantil con 3 años solía decir que era un chico y me dejaba el uniforme con la falda a posta en mi casa para seguir con el chándal de deporte todo el día (nos obligaban a cambiarnos después de deporte). Al ver que nadie era como yo lo escondí dentro de mi esperando que se fuera. Llegó un punto donde no levantaba cabeza hasta que me di cuenta que no había otra solución. Fue difícil aceptarlo y

asimilarlo por el miedo al como reaccionarían los demás. Pero en poco tiempo ya lo tenía asimilado como si hubiera sido así toda la vida.

C. ¿Qué sentimientos se generan?

Samuel. Dudas, miedo, ansiedad social, tristeza, felicidad. Una combinación, para cada persona es un mundo.

C. ¿Cómo te sientes al identificarte como hombre trans?

Samuel. Yo me identifico como hombre, no suelo decir que soy trans. Estoy orgulloso de mi y del proceso? Si. Pero es un camino que he recorrido solo y es bastante personal, entonces lo suelo tener como una cosa de conexión conmigo como persona. Las cosas como son, ojalá no hubiera tenido que pasar por esto porque es duro y jodido, pero bueno, ajo y agua, las cosas pasan por algo.

C. ¿Qué tipo de apoyo has encontrado durante tu proceso de transición?

Samuel. Mi familia la primera. Al principio les costó pero después fueron los que mas me apoyaron. Cuando empezó todo, mi grupo de amigos cambió, y tuve un ambiente que apoyaba más. También fue muy útil una asociación de mi ciudad que le explicó a mi madre como es el proceso y como hay que hacerlo para los cambios legales y médicos.

**C. ¿Cómo es el acceso a los recursos? ¿Sanidad, deportivo, ámbito cultural, educativo...?
- sanidad: ¿hormonas?**

Samuel. Bueno, mejorable pero como todo con la seguridad social. Pero esto es sobre todo en canarias porque diversificaron las consultas a una unidad trans que al principio solo estaba en una isla en mi provincia. Para la primera consulta tardaron meses y los seguimientos son anuales que es bastante poco cuando estas comenzando con el tratamiento. Por suerte no hay problemas de estocaje cuando vas a comprar las hormonas en la farmacia. Pero se nota que hace falta una gran mejora en el equipo médico para seguir los tratamientos, ya que los valores extremos pueden causar consecuencias graves.

No estoy muy informado en el tema deportivo, pero creo que solo puedes participar en el equipo del género que te identificas si tienes todos los papeles cambiados. Pero si hay mucha discriminación especialmente para las chicas trans.

En el pasado habían más personas trans de las que se cuentan. Por lo cual de lo que es cultura nada en mi opinión, se cuenta más sobre otras personas del colectivo como homosexuales.

Yo diría que depende, hay sitios donde las personas están muy bien educadas y otros todo lo contrario. Todo depende de la educación que recibas y el contenido online que veas, es muy fácil ser manipulado o “brainwashed” con las cosas que se ven en las redes. Si a mí me enseñan las protestas trans donde se ponen a ladrar también les llamaría locos, pero depende de cuanto te hayas informado. Es más, a veces una sobre educación es malo, no creo que se haya encontrado un punto correcto para educar este tema, no hay que darle tanta importancia ni ignorarlo, que se trate como un tema normal.

C. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades que enfrentaste durante tu transición y cómo las superaste?

Samuel. Para mí fue todo mentalmente. Los bloqueos mentales que tenía para salir y socializar, las esperas a las hormonas y cirugías. Las superé con el tiempo, cuando ya conseguí lo que estaba esperando tanto tiempo y haciendo deporte.

C. ¿Qué consejos le darías a alguien que empieza a auto reconocerse?

Samuel. Que no tenga prisa, en el fondo sabe lo que es, es cuestión de la fuerza de voluntad para reconocerlo y si quiere tomar el camino, porque no es un camino fácil. Y si sabe que es trans, pues que vaya a por ello a su propio ritmo.

C. ¿Cómo reaccionaron tus padres/hermano/as (núcleo familiar)?

Samuel. Dentro de lo que cabe bien. Mis padres tardaron un mes en reaccionar para el tema del nombre, y a veces se les olvidaba. Pero por el resto bien. Mi hermana fue quien me empujó a decirlo, me dijo que o se lo decía esa noche a mi madre o se lo decía ella misma.

C. ¿Qué tipo de preguntas/preocupaciones o miedos tuvieron/tienen?

Samuel. Lo típico, un poco de que me arrepintiera pero era bastante claro, y después todo el tema de las cirugías.

C. ¿Qué medidas han tomado para apoyarte?

Samuel. Me solucionaron todo el papeleo legal, me acompañaron al médico para las hormonas, me pagaron una cirugía y en breve la última cirugía que me queda. Básicamente han hecho todo lo que se puede hacer.

C. ¿Cómo fue la reacción de amigos, familia extendida y comunidad en general?

Samuel. No les sorprendió.

C. ¿Hubo alguna relación que se vio afectada de manera significativa por tu transición?

Samuel. Tampoco drásticamente, al final en la adolescencia las relaciones se ven perjudicadas por otros factores. Siempre hay alguno de clase que se vuelve más subnormal pero nada horrible.

C. ¿Cuál es la visión (bajo tu punto de vista) que la sociedad tiene acerca de las personas trans?

Samuel. Yo creo que ahora con la nueva ley lo ven más como una moda, como no hay controles psicológicos ni médicos para el proceso, para algunos es una coña. Me gusta pensar que la gente lo ve como algo normal pero no es así hay gente para todo. Depende de con quién te juntes te mirará de una manera u otra, y también depende de cómo demuestras que seas mujer u hombre.

C. ¿Crees que se acepta la transexualidad socialmente?

Samuel. Yo creo que sí, pero hay que ganarse el respeto. No puedes pretender que una persona te acepte así por así con cambios tan drásticos, si tu demuestras que eres chico pues eres chico. Pero eso de chica pero no me hormono y tengo barba por ejemplo me parece una tomadura de pelo, y normal que la sociedad se lo tome igual

C. ¿Has experimentado alguna situación de discriminación?

Samuel. Por parte de la sociedad no. Pero la situación de los baños no es cómoda, el esperar a que este el aseo con puerta libre o buscar uno donde la puerta no este rota te arruina el día.

C. ¿Qué crees que se puede hacer para combatir la exclusión social y el estigma hacia las personas trans en la sociedad?

Samuel. Dejar de darle tanta vuelta. Cuando la gente deje de victimizarse tanto, menos se meterán con ellos. Si enseñan a respetar sin más, sin tener que entrar en detalles de los géneros

que hay hoy en día la sociedad respetará más. Muchas veces es la personalidad de la persona y no el que sea trans, es un poco agobiante que te digan nada más al conocerte todos sus pronombres e identidad de género.

C. ¿Qué derechos se les reconocen a las personas trans con la nueva Ley 4/2023 de 4 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI?

Samuel. Sinceramente no lo sé. Me parece muy contradictoria esa ley. Te facilito hormonas sin necesidad de un psicólogo pero no te ayudo con el proceso mental que lleva la transición porque no hace falta evaluación psíquica. Una vez escuché a Irene Montero decir que las personas trans iban a tener prioridad en la cola del paro y a partir de ahí no me interesé más por la ley. Que nos traten como discapacitados y depender de ellos para conseguir trabajo me parece una vergüenza. No se si al final es así pero vamos, si eres buen trabajador te cogen, y lo de ser trans no es algo que deba ir en el currículo de todas maneras porque es irrelevante.

C. ¿Qué ha mejorado respecto la ley antigua Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas?

Samuel. Nada. Una tomadura de pelo. Así están los militares de Ceuta y Melilla cambiándose de sexo en el registro civil. Por cambiar la ley me tomo 6 meses más de lo que me tenía que haber tomado el cambio de sexo en el registro. Esto es algo serio, es un proceso mental y físico, no es algo ligero, un arrepentimiento o error puede tener consecuencias muy graves. No digo llevar años en el psicólogo o dos años de hormonas, pero algo que acredite que estas en una transición por lo menos.

C. ¿Qué derechos quedan excluidos y deberían mejorarse en una futura ley?

Samuel. Yo creo que el tema deportivo hay que revisarlo. Las hormonas afectan individualmente, y cuando se hacen los análisis de niveles de hormonas en el cuerpo, hay personas que les cambia antes y después. Por lo cual si tú haces un seguimiento, habrán personas trans que puedan participar en el deporte porque sus niveles de hormonas en el cuerpo equivalen a los de una persona cis. Por mucho que digan el cuerpo de un hombre no es lo mismo por los músculos etc., al cabo de un tiempo el músculo se deteriora por el estrógeno, entonces llega un punto donde la persona si es apta para competir aunque varíe de persona en persona.

C. ¿Hay alguna ley o política que consideras que debe cambiar o que debería existir para asegurar los derechos de la comunidad trans?

Samuel. Yo creo que no hay que tacharlo como una enfermedad. La gente lo asocia a una connotación negativa, pero una enfermedad simplemente implica que necesita un proceso médico. Y la enfermedad existe se llama dismorfia. ¿Qué pasa cuando no lo consideran una enfermedad? Los seguros no te cubren, no te priorizan en las listas de espera, las innovaciones no aumentan con la misma rapidez. Y la gente no entiende que lo que nos cura es el tratamiento médico, las hormonas, las cirugías y eso es dinero, pero si ya no es una enfermedad no hay quien te lo cubra.

Recomendaciones o cualquier otro aspecto que consideren importante.

Samuel. Es una experiencia distinta para cada uno. Yo tengo un amigo que opina lo contrario que yo y es más abierto en el tema y está más a gusto con su cuerpo. Opine lo que se opine hay que tener un respeto común donde se intenta respetar las identidades del otro, y hay que dejar de victimizarse tanto porque España es un país bastante abierto para el tema y hay que agradecer las oportunidades que puedes tener en este país.

Transcripción Entrevista Adrián

C. ¿Cómo se define la transexualidad?

Adrián. Bueno generalmente, entiendo que es cuando una persona se identifica con el género opuesto al que ha nacido. En mi caso, cuando yo nací me dijeron que era mujer y años más tarde me di cuenta de que no me sentía identificado con el género que se me había asociado y quería que me trataran con el género masculino. Así que para mí la transexualidad es eso, es el hecho de nacer con un cuerpo que conlleva un género con el cual no te sientes identificado.

C. Cuando hablamos de personas y colectivo trans, ¿a qué realidades nos estamos refiriendo?

- exploración de los términos trans*, transexual, transgénero, travesti y no binario.

Adrián. Cuando hablamos de personas y colectivo trans, yo creo que cuando hablamos de personas, hablamos de quien forma el colectivo y el colectivo es el conjunto de todos. Creo que dentro del colectivo entra todo. Hay muchos tipos, transgénero, transexuales... y dentro de colectivo está esa unión de toda la diversidad trans.

Por lo que yo tengo entendido la definición de trans es cuando te sientes identificado con el género distinto del que naciste y aparte no estás conforme con tus genitales, sientes disforia hacia ellos con lo cual te operas, ya sea mastectomía, citoplastia, vaginoplastia... y es hacerte un tipo de operación para tener o no tener otros genitales o caracteres sexuales secundarios.

Los travestis son personas que se sienten conformes al género con el que han nacido pero les gusta vestirse del género opuesto y exagerarlo. Ponerse unos pechos muchos más grande, resaltarse las facciones al máximo....

Y no binario es que no te identificas ni con uno ni con otro. Ni con el femenino ni con el masculino, estás en un punto intermedio y tu pronombre es “elle”.

C. Preguntas acerca de la experiencia personal:

- ¿Cuándo te diste cuenta de tu identidad de género? ¿cómo fue ese proceso para ti?

Adrián. Para mí, el cómo fue saber que era trans, fue un proceso que empezó poco a poco. La verdad que empezó no gustándome comentarios que me decían, el hecho de que me trataran en femenino me producía rechazo y sentía que me insultaban, era como si me dijeren payaso o cualquier insulto. Era como que sentía que se burlaban de mí si me trataban en femenino, no me sentía bien. Y poco a poco fue avanzando, yo no sabía lo que era ser una persona trans. Yo pensaba que igual era una lesbiana masculina por decirlo de alguna manera, y entonces yo decía

pues bueno, soy esto y ya pero no entendía porque me molestaba entonces el hecho de que me trataran en femenino. Porque yo soy una persona que nunca me ha gustado vestir con falda, ni e prototipo entre comillas femenino. Cuando conocí a una persona trans, me explicó como había pasado este proceso y me di cuenta de que yo me sentía igual, que para mí era lo mismo, que me gustaría que me quitaran los pechos porque me miraba al espejo y no me gustaba. Mis amigas me decían que querían tener las tetas como yo y yo me las hubiese arrancado, odiaba verme en el espejo, no me gustaba. Y pase durante una temporada que no me podía ver desnudo, no me miraba al espejo, me duchaba y no miraba hacia abajo, me ponía de espaldas y no entendía por qué no me gustaba lo que tenía. Después me di cuenta de que ese rechazo era porque yo era trans.

C. ¿Qué sentimientos se generan?

Adrián. Sé que hay personas que no les genera odio hacia ellos mismos sino que simplemente no se sentían a gusto con ellos mismos. En mi caso era odio hacia lo que veía en el espejo, asco, una sensación horrible. Era odio hacia lo que veía en el espejo, asco, una sensación horrible. Era eso, no poder verme en el espejo, no identificarme en la persona que veía reflejada en mí, era como que no era yo del todo, como si me pusieran una máscara de cuerpo completo y pero era lo que había hasta que ya descubrí quien era.

C. ¿Cómo te sientes al identificarte como hombre trans?

Adrián. Pues la verdad que contento. El saber qué es lo que siento, como lo siento y porque estaba sintiendo lo que estaba sintiendo, fue un alivio. Como si estuvieras intentando hacer la receta de arroz con leche y supieras los ingredientes pero no supieras el procedimiento, el cómo hacerlo y de repente encontrarte un libro de recetas en la mesa con todo lo que necesitas, los ingredientes, los pasos, el cómo hacerlo paso a paso... Para mí el saber que realmente lo que estaba pasando era sentirme una persona trans fue como si me pusieran la receta enfrente a mí y me cuadrara todo.

C. ¿Qué tipo de apoyo has encontrado durante tu proceso de transición?

Adrián. La verdad es que familiarmente encontré bastante apoyo, mi madre le costó 6 meses hablarme en masculino. Me decía “cariño, amor”, pero no me decía Alex. En cambio mi padre, mis tíos, mis abuelos, mi familia, mis amigos, mis compañeros de clase, todo mi entorno, se lo tomó muy bien, me apoyaron desde el primer momento y la verdad es que me sentí bastante acompañado y aceptado. Yo siempre que me encontraba con gente y lo comentaba, si es que me

apetecía comentarlo; comentaba el hecho de que yo no quería ni que me apoyaran ni que estuvieran ahí, simplemente que respetaran mi opinión y que me respetaran a mí. Entonces creo que el hecho de pedirlo también así influye bastante en que la gente no se cerrara de banda.

C. ¿Cómo es el acceso a los recursos, sanidad, hormonas, deportivo...?

Adrián. Yo lo he tenido bastante fácil, he ido por el seguro privado porque mi padre trabaja para el Ministerio público. Cuando empecé con las hormonas, el psicólogo lo tuve bien, el psiquiatra lo tuve bien, me empezaron a autorizar todo... así que bien

Pues no he hecho ningún deporte como tal pero sí que es verdad que a la hora de los gimnasios, da miedo todo. el hecho de que me vean el cuerpo, si se van a tomar bien que entre en baño masculino... son dudas que se tienen y no sabes cómo vas a ser recibido.

C. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades que enfrentaste durante tu transición y cómo las superaste?

Adrián. Creo que las mayores dificultades me las puse yo, las mayores trabas, las rayadas... todo me lo ponía yo, Me lo ponía yo pensando en el “y si me rechazan, y si dejo de caer bien, y si ya no se quieren llevar conmigo y si empiezo a caer mal, y si no lo entienden, no me aceptan, no me respetan?” Un montón de “y si” que me puse yo delante, además del hecho del “y si en algún momento me arrepiento”, porque como no sabía cómo era el proceso, ni sabía que era lo que estaba sintiendo, no sabía si esto estaba bien, o que es lo que debía sentir o hacer... Con lo cual las mayores trabas me las puse yo, en el momento en que yo dije como era y vi como todo fluía tanto y todo fluía tan bien, con gente que me apoyaba todo fue mejor. Aunque gente también se fue de mi vida, desaparecieron y con el tiempo te das cuenta de que esa gente tarde o temprano se iba a ir ya que al final para que quieres tener al lado personas que ni te quieren ni te respetan ni te apoyan, con el tiempo te das cuenta de que esa pérdida, no es una pérdida.

C. ¿Qué consejos le darías a alguien que empieza a auto reconocerse?

Adrián. Le diría que se hiciera todas las preguntas que pudiera, que se aclarara que buscara a alguien que haya pasado el proceso y que lo esté pasando también y que mirara distintos puntos de vista y opiniones. Que no tuviera miedo a preguntar o sentirse tonto o al que pensarán, que si algo se siente es por algo, nunca sentimos porque sí, y que todos los sentimientos y emociones son válidas. Entonces que estas dudando de tu sexualidad? pues experimenta, pregunta, pero no te quedes callado o no hagas algo por miedo, que al final todo lo que no se hace por miedo con el tiempo acabas arrepintiéndote y fustigándote. Habrá gente a su lado que lo apoyará, otros

que no, gente que pensará que es raro, gente que le parecerá genial, pero que al final no se guíe por lo que piense o sienta la gente. Que realmente al final en la vida con quien estás es contigo mismo y al final muchas opiniones y cosas las hacemos por el qué dirán, que harán y que pensarán los otros. Y realmente siempre habrá personas que opinaran positivamente y otras negativamente pero en cualquier ámbito, siempre habrá quien te critique y quien te alabe. Entonces vive tu vida, vívela tu y disfruta, mientras tu opinión, tu vida y tus actos no hagan daño a nadie, no hay ningún problema, tira pa'lante y disfruta de la vida. Si al final la vida son 2 días y nos pasamos 1 día dándole vueltas a la cabeza, pues no, dale 5 minutos vueltas a la cabeza, a pensar, a rayarte y después avanza, vive la vida y disfrútala como sea.

Yo personalmente, hace 5 años ya del cambio y parece mucho menos. Pasa el tiempo volando, y viene gente que bien y otra que no, y he tenido dudas, las he preguntado, sentimientos que no sabía que tenía antes o incluso que podía sentir, al final vamos creciendo, vamos avanzando y hay que aprovechar cada minuto. Si siente que es trans, que luche por ello y viva su vida conforme a ello, que nadie va a vivir con el tanto como el mismo.

C. ¿Cómo reaccionaron tus padres/hermano/as (núcleo familiar)?

Adrián. Senté a mis padres y les dije como me sentía. Mi padre reaccionó bastante bien y me preguntó que como quería que me llamaran a partir de ese momento, me preguntó cómo había llegado a esa conclusión y todo bien. Mi madre le costó un poco más, me trataba de “amor, cariño, mi vida”, pero poco a poco fue aceptándolo y fue viendo que mi entorno lo aceptaba y que era lo que había y quién era y bueno pues a los 6 meses me llamó ya Alex. Mi hermano me aceptó desde el primer momento, me llamó Alex desde que lo comuniqué y mi primo igual, mi familia igual, mis abuelos los primeros de todos también.

La verdad que con mi entorno familiar he tenido muchísima suerte y estoy bastante contento porque todo el mundo me ha apoyado, lo ha aceptado bastante bien, incluso me han hecho preguntas de cómo es eso y qué se siente y qué tal y pues el hecho de también poder informar a mi familia pues es un orgullo pues porque es conocimiento que nunca viene mal

C. ¿Qué tipo de preguntas/preocupaciones o miedos tuvieron/tienen?

Adrián. Tuvieron muchísimas preguntas de cómo había llegado a esa conclusión, de cuánto tiempo llevaba pensándolo, de cómo había elegido mi nombre, el si ellos me podían ayudar en algo, si me quería operar, que era lo que me quería operar y que no, que como se lo iba a tomar mi entorno... Obviamente estos miedos son los que tienen los padres, miedo al que le hagan

daño a su hijo, pero la verdad que en general bastante bien. Todas las preguntas que tuvieron las solucionaron, nos informamos y fuimos resolviendo dudas.

C. ¿Qué medidas han tomado para apoyarte?

Adrián. Pues buscaron en internet y vieron que había un grupo llamado Chrysallis, que era de mamas y papas que acompañaban a sus hijos trans. Ellos respondieron a todas las preguntas de mis padres, las dudas, el cómo afrontarlo. A ellos por ejemplo les dijeron que primero pensarán en que su hija se había ido de vacaciones, de intercambio y que su hija estaba viviendo en Australia ahora mismo y había venido una persona de fuera. porque una de las cosas que pasa, al menos en mi caso, es que la personalidad cambia completamente. Yo pasé de ser una persona más cerrada, más tímida, más hacia dentro, a ser una persona totalmente abierta, extrovertida... Claro de verme cerrado a ver que mi personalidad daba un cambio 180 grados pues es un choque. Después de un tiempo entendieron que yo vivía cohibido y que estaba dentro de un traje, que no podía ser quien realmente yo era hasta el momento en que me quité el traje. El entender eso para ellos era primordial.

C. ¿Cómo fue la reacción de amigos, familia extendida y comunidad en general?

Adrián. Mi entorno genial mi clase genial, mis profesores, la directora del instituto, mi alrededor en general todo bien. Hay par de casos puntuales pues de algún familiar que no se lo tomo bien de primeras pero ahora ya lo acepta; algún amigo que dejó de ser amigo, alguna persona que no era amiga y hacía comentarios... Una de las cosas que me marcó al principio fue que un grupo de gente de un pueblo de aquí de Lanzarote, con el cual salía, empezó a hacerme comentarios como “ahora tienes polla” y me intentaban tocar modo a ver si la notaban, o me intentaban tocar los pechos a ver si continuaba teniéndolos o no; y ese tipo de actuaciones sí que en su momento me entristecían, o me dejaban en casa y hacían que no me apeteciese salir... Luego entendí que solo era ese grupo y que el resto de las personas me apoyaba entonces dejé de salir con ellos y pa'lante. Se sale.

O comentarios de amigas cercanas que decían que no entendían eso, pero bueno, en general bien.

C. ¿Cuál es la visión (bajo tu punto de vista) que la sociedad tiene acerca de las personas trans?

Adrián. Pues yo creo que como en todo colectivo, hay gente que está a favor y gente que está en contra. Entonces, creo que la sociedad ve las personas trans generalmente como personas

que no lo tienen claro o mayormente son mujeres muy masculinas que no saben y por eso se sienten hombres o hombres muy femeninas que por eso se sienten mujeres, cuando no tiene nada que ver, yo he conocido a hombres transfemeninas y a mujeres transmasculinas por ejemplo. No influye esto en ser más o menos trans. Pero como generalmente no se habla mucho del tema, más que nada porque yo no supe que era una persona trans hasta que tuve 14 años, y antes no me lo habían nombrado; creo que en los centros educativos debería empezar a explicarse y en unos años a nivel de sociedad tendríamos un pensamiento muy distinto.

C. ¿Crees que se acepta la transexualidad socialmente?

Adrián. Creo que se acepta la transexualidad en la sociedad si no se nota que eres trans. Si yo voy por la calle y no comento que soy trans, nadie sabe que lo soy por lo tanto ahí no me comentan nada y nadie me dice nada. En cambio cuando una persona que lo es, lo dice o manifiesta, la sociedad ya no lo acepta. Las chicas que se les nota más sufren más discriminación. Yo como hombre paso más desapercibido.

A parte hay muchas personas que creo que lo usan como excusa para todo. Cualquier cosa que hacen tienen que justificarla con el ser trans y creo que al igual que las personas cis no justifican sus actos en el hecho de ser cis, las personas trans tampoco deberíamos hacerlo. Entonces, ese hecho de justificar en ser trans para justificar alguna cosa, hace que se cree ese rechazo, esa no aceptación en la sociedad. Pero generalmente no creo que haya problemas a menos que si eres trans influya en algo de los demás que no suele pasar.

C. ¿Has experimentado alguna situación de discriminación?

Adrián. Por ahora no, en clase no lo he notado. Si que me he encontrado algún imbécil que otro pero no en ámbito laboral o educativo entonces estoy bastante tranquilo

C. ¿Qué crees que se puede hacer para combatir la exclusión social y el estigma hacia las personas trans en la sociedad?

Adrián. Creo que se debe hablar de ello, que deberían impartirse en centros educativos explicaciones de que te puedes sentir de otra manera y no pasa nada. Si se normalizara y empezara a tratar desde niños pequeños las cosas cambiarían, porque los niños no tienen ningún problema con las personas trans*, los prejuicios nacen después, por influencia de comentarios de los padres o de la sociedad, pero un niño tú le dices que eres trans* y que naciste siendo mujer pero no te sentías bien y ahora eres hombre y el niño te va a decir: “ah vale, jugamos a

la pelota?”. El estigma surge después, cuando crecen y perciben por parte de padres y/o sociedad el bien, el mal, lo normal y lo anormal. Entonces, educación de base y así esto se evita.

C. ¿Qué derechos se les reconocen a las personas trans con la nueva Ley 4/2023 de 4 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI?

Adrián. Intentan garantizar que ninguna persona del colectivo se sienta discriminada. Realmente reconoce que ninguna persona pueda sufrir discriminación en cualquier ámbito y que laboralmente no te discriminen por ser como se es.

C. ¿Qué ha mejorado respecto la ley antigua Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas?

Adrián. Esta ley era menos completa diría, te permitía hacer el cambio pero también se necesitaba informes médicos, en la nueva por ejemplo ya no y es más fácil cambiar. Igualmente tampoco se mucho de leyes, a mí me lo mastican y me cuentan las cosas que necesito pero ni idea de las leyes o de cómo se actualiza esto.

C. ¿Hay alguna ley o política que consideras que debe cambiar o que debería existir para asegurar los derechos de la comunidad trans?

Adrián. Se por lo que tengo entendido que ahora es mucho más fácil ser trans. Que se ve que ha habido una polémica con hombres trans en prisiones que han dicho que eran mujeres y las han cambiado a módulos de mujeres. Entonces creo que eso tampoco. Un estudio psicológico o una aceptación debería haber y entonces ya que se produzca el cambio. Las personas trans que hemos estado yendo a terapia, buscando ese papel que dijese que era trans, que en su momento se ve como una putada pero a la larga se agradece que te hagan tantas preguntas y asegurarse tanto ellos como tú mismo. Porque he visto gente que no ha hecho este proceso y luego se ha arrepentido.

El trámite psicológico yo creo que se debe pasar para garantizar seguridad.

C. Recomendaciones o cualquier otro aspecto que consideren importante.

Adrián. El hecho de que a los hombres trans, cuando empezamos con la hormonación, pasa que a los meses empiezas a actuar de manera machista. Yo pensaba que era algo que me pasaba solo a mí. Yo en mi casa empecé a hacer comentarios que en la vida había hecho, pero los hacía modo risa entre comillas pero realmente no se. Entonces una de las cosas que noté con la

testosterona es el hecho de como cambió mi mente llegando al nivel de tener actitudes machistas. Yo empecé como con 4 o 5 meses a hacer ese tipo de comentarios y hasta los 8 meses o 9 que me reuní con un grupo de chicos trans y uno de ellos comentó. “es que no se si lo habéis notado o solo me pasa a mí, pero he empezado a tener actitudes y frases machistas”. Y todos dijeron que a ellos les había pasado los primeros meses de hormonación. Cuando te das cuenta de que te lo provocan las hormonas y eres consciente de ello, y ves que tu no quieres ser así pues ya tomas medidas siendo consciente de lo que pasa, pero al no saber que me lo provocaban las hormonas era desconcertante y como que no podía cambiarlo.

Transcripción Entrevista Nico

Nico. Tema con muchas complicaciones dentro del tema trans. el tema del sistema penitenciario es un problema tanto si respetan los derechos de los trans como sino. Y llámame loco porque la final parece que vaya en contra de mí mismo, pero no es así. Intento ser lo más justo y objetivo. Si yo entro en una prisión y me ponen en prisión femenina, probablemente no pase gran cosa. Pero si me ponen en prisión masculina, que es donde realmente debería y quiero estar, tendré muchos problemas. Porque ¿qué harán los hombres conmigo? Porque si sufrimos comentarios diariamente, dentro de la prisión con hombres unga unga... sería un problema grande. Igualmente al revés con las mujeres, también habría un problema. Si entran a la prisión de hombres, ¿qué puede pasar ahí? y ojo si entran en la femenina porque imagina una mujer trans* en prisión, que no tiene cirugía hecha ni toma hormonas, tiene sus necesidades y le pega por violar a las mujeres. Mires por donde lo mires siempre hay un problema hagas lo que hagas, y no sabría decirte que es lo correcto.

C. ¿Cómo se define la transexualidad?

Nico. Como un concepto social, una causa efecto de la sociedad. Considero que si no existiese la sociedad que etiqueta todo, no habría trans. Si no hubiese una lista con todo lo que define chicas y todo lo que define chicos, teniéndote que identificar con alguno, no habría transexualidad.

Es curioso, ahora es más fácil aceptar que una persona sea trans que el hecho de que a una persona le gusten cosas que no correspondan con su género.

Es un constructo social más, que nace en contraposición al binarismo de género.

C. Cuando hablamos de personas y colectivo trans, ¿a qué realidades nos estamos refiriendo?

- exploración de los términos trans*, transexual, transgénero, travesti y no binario.

Nico. No tengo ni idea. Es que no estoy enterado de esto. No soy una persona que por formar parte del colectivo se entere de las cosas y esté medidísimo. Yo soy yo y me la suda la etiqueta que quieras poner, si socialmente os aclaráis más poniéndome “x” etiqueta pues hacedlo, me da igual, a mi dejadme vivir.

C. Preguntas acerca de la experiencia personal:

- ¿Cuándo te diste cuenta de tu identidad de género? ¿cómo fue ese proceso para ti?

Nico. Con 12 o 13 años. Y lo dije abiertamente en ese momento

C. ¿Qué sentimientos se generan?

Nico. Sentí de alguna manera libertad y miedo. De alguna manera libertad porque en mi casa siempre hemos sido muy libres y abiertos, y aunque a mi madre le chocó al principio evidentemente y lo entiendo, aun así, me sentí apoyado igualmente. Fue como si, tengo miedo de lo que pasará, pero siento libertad porque estoy descubriendo y entiendo lo que me pasa, que es lo me martirizaba, lo que no me cuadraba. Yo no conocía la transexualidad, yo vivía y había cosas, muchas, en las que no me sentía identificado como mujer y me veía en las de hombre. Entonces claro, yo al final pues no lo veía un problema, existía, hacía mi vida y como mis padres siempre me han dado libertad, pues ahí estaba. Llegó el momento en que conocí el concepto trans y sí que dije, bueno igual es que estoy dentro de esto, y eso es lo que me pasa y por eso no me sentía a gusto y por eso muchas cosas no me cuadraban en las otras mujeres con respecto de mí y que cuadraba más con mis amigos y no con mis amigas.

C. ¿Cómo es el acceso a los recursos?

Nico. En la teoría, en la ley guay, bien. En la teoría hay unas leyes que te apoyan y te respaldan, y te permiten ser tu. En la práctica hacen lo que les da la gana. He tenido experiencias malas que me han marcado y no son muchas porque al final yo me lo tomo de otra manera y no dejo que me repercuta. Porque lo que los otros piensen o digan es su problema, no quiero que me repercuta a mí y yo sigo mi vida sin hacer caso. Pero según que personalidad tienes hay muchas cosas que te pueden hundir. Mi hermano por ejemplo que es totalmente distinto a mí, que es más chafado de carácter, pues estos comentarios le dolerían más. Por ejemplo, en teoría hay una ley que es que debes tratar a los alumnos en el género en que se sienten y luego hay muchos profesores que no te tratan así. Tuve una profesora que era muy buena profesora, una cosa no quita la otra, pero como era mi tutora, impuso a todos mis profesores que no me podían tratar por mi nombre autodefinido sino que me tenían que tratar en femenino y llamar Iris que era el nombre anterior y esto me puteó bastante porque no me dejaban avanzar, no me dejaban ser. Así que la teoría y la practica van muy desligadas porque si la persona con la que estas tratando no quiere cumplir con la ley te jodes. Porque que haces, denuncias que no te llaman por tu nombre? Es que meterte en un procedimiento legal por esto es una pérdida de tiempo, porque esto además cuesta muchísimo de demostrar y no se le da importancia. Si las cosas más fuertes ya cuestan de denunciar y demuestras, cosas como esta que entre comillas son pequeñas qué? Yo aún estoy esperando un juicio de unas personas que me pegaron por lesbiana cuando aún no

había realizado la transición, cuando tenía 14 años y ahora tengo 21. Y esto fue un maltrato físico que es algo más fuerte y que se puede demostrar; imagínate meterte en un proceso porque alguien no respete tu identidad y te llame y se dirija a ti con el género asignado al nacer...

C. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades que enfrentaste durante tu transición y cómo las superaste?

Nico. Me encontré dificultades, bastantes dificultades. Por ejemplo, me sentí alejado de mi madre. Siempre hemos sido una familia muy unida y esto produjo un choque tan grande en ella, que durante los primeros días me sentí muy desorientado, sentimos que no teníamos bastante información y esto a la vez repercutió en mis inseguridades. Pues por ejemplo el tema de los pechos, el tema de la hormonación, se necesita apoyo de los padres pero es que ¿y si no lo tienes que? Yo al principio me planteé el hecho de que iba a pasar si mi madre no me apoyaba porque no se le pasaba la neura que le había cogido, por suerte se le pasó rápido; pero era algo que me produjo mucho choque porque ¿qué haría? esperar 6 o 7 años para ser mayor de edad para poder realizar todo el proceso?

Para mí las mayores dificultades son estas, especialmente el hecho de la desinformación, no se conoce suficientemente la realidad trans, los procesos que se deben o pueden seguir, no hay suficiente visibilidad y esto crea estigma y miedo, mucho miedo. Yo lo superé con el apoyo de mi familia y juntos nos informamos de todo pero hay gente que no tiene esa suerte.

C. ¿Consideras que es más duro ser chico o chica trans?

Nico. Yo creo que en términos generales cada uno tiene sus dificultades y que no puedo dar una opinión completa en el sentido de que solo he vivido mi parte, no he vivido como mujer trans entonces no considero que pueda hablar bien del tema. Dicho esto, si me tuviese que decantar hacia algo y de forma muy subjetiva, desde mi perspectiva, las mujeres trans lo tienen más difícil. Principalmente por el apoyo de la sociedad. Las chicas, tienen una mentalidad más abierta que los chicos hoy en día. Por ejemplo, en el momento de encontrar pareja, es mucho más fácil que un chico trans encuentre novia y encuentre aceptación a que una chica trans encuentre novio, porque hay muchos hombres con masculinidad frágil que esto no lo entienden y quieren “mujeres de verdad”. Por un lado esto, luego también a la hora de la hormonación, físicamente, ya no por tema estético de operaciones, pero en tema de hormonas, los chicos conseguimos acabar con todas nuestro complejos (todas las que se pueden solventar con hormonas obviamente y no con operaciones); y las chicas por ejemplo una de las mayores complejos es la voz. Y la voz no la cambian las hormonas y es una putada. Yo por ejemplo tenía

mucho complejo con mi voz y cuando empecé la hormonación fue como “wow”, lo primero que se quitó y lo primero que hizo que me sintiese mucho mejor.

Entonces me pongo en el lugar de una mujer trans, que tenga mucho complejo con su voz, que no pueda arreglarlo con hormonas y realmente considero que es una cosa muy dura.

Luego también la pérdida como del estatus de ser hombre. En el sentido de que vivimos en una situación patriarcal y están muy marcados los roles de género y la superioridad del hombre en la sociedad aunque se va avanzando. Entonces claro, alguien que nace como hombre, que haga una transición hacia lo que se consideraría el género débil es incomprensible desde el punto de vista de los machitos.

C. ¿Cómo reaccionaron tus padres/hermano/as (núcleo familiar)?

Nico. Me sentí muy apoyado, evidentemente siempre hay pequeños comentarios, pequeñas cosas o alguna persona que le cuesta más, pero a nivel general bien, mi familia me apoyó.

Creo que también el miedo a lo desconocido o el posible estigma influye. Depende de la persona de la que hablemos. Mi madre el choque que tuvo al principio fue por miedo, por desconocimiento, por miedo a no saber cómo actuar. Otra persona de mi familia por ejemplo, que es homosexual y su pareja empezó el proceso pero no lo terminó completando y por lo tanto conocía el término y la realidad trans; le costó mucho más. En su cabeza te pueden gustar los hombres o las mujeres pero eres lo que eres, tienes un género determinado y porque tienes que cambiarlo. Repercute cuando te causan problemas o no te quieren respetar pero hay variedad de motivos en cuanto a la discriminación que sufren las personas trans.

Mi hermano es más pequeño que yo, dos años menos y mi hermano creo que es la persona que mejor respondió y reaccionó junto con una amiga de toda la vida que es como una hermana. Ellos ni me han preguntado, ni me han hecho justificarme, ni han tenido quejas ni siquiera equivocaciones, que considero que es hasta normal en el sentido de que siempre me han llamado “x” y se han referido a mí al femenino y pues te lo cambian al masculino y entiendo que las primeras semanas puede ser complicado. Pues ni eso, tal como lo dije y manifesté que me llamaba Eros y que era un chico, me dijeron que vale y empezaron a tratarme como chico.

Mi padre no tuvo tanto choque como mi madre. Sí que tuvo un primer choque de desconcierto pero fue muy rápido y pasajero. Es que tal vez al día siguiente o los dos días ya me llamaba como Eros.

El resto de mi círculo familiar pues sin más, deben tener sus opiniones supongo pero nunca han manifestado nada.

Lo único mi tío que es homosexual que está con su pareja que se siente mujer, a ellos si les costó más. Y lo que te digo, me parece curioso, siempre me han respetado eso sí pero les costó. Justo cuando hice el cambio fui a vivir con ellos unos meses y es cuando ellos se referían a mí como mujer. Me presentaron como chica y con mi nombre anterior, y la gente me llamaba Iris que era como me habían presentado y mi nombre anterior pero luego se referían a mí en masculino porque yo ya tenía esa apariencia de chico. Fue como un boom de mi cabeza de decir, wow, vale, me pueden llamar como les dé la gana mientras me respeten y tengan claro que soy un chico, Me lo tomé como que me llamaban por un apodo porque luego me trataban como hombre. Yo me he dado cuenta de que cuando me llaman con mi identidad muerta siento indiferencia, pienso: “te equivocas” y ya. Yo no siento que por llamarme Iris me faltas el respeto ni mucho menos, depende de otras actitudes y de las personas. Que alguien se equivoque y por estar acostumbrado a que era una chica me llame en femenino, pues bueno lo puedo entender y ya.

es como con las personas negras, que por decir que alguien es negro no tiene por qué haber racismo. O con las personas gordas, ósea siento que hay adjetivos y que es según como se usen y la intención con la que se usan, se falta o no al respeto. La sociedad es quien marca esto.

C. ¿Hubo alguna relación que se vio afectada de manera significativa por tu transición?

Nico. Relación próxima no. Si que hubo cosas que dije uy y que me molestaron. Yo por ejemplo tengo una amiga que es de mis mejores amigas en el mundo y que tiene un novio que es trans. Y en el momento en que yo empecé a hacer la transición, me dijo que yo no era un hombre porque esto no era un cambio de hoy a mañana, que era un cambio que duraba años con un proceso duro y por el que se tenía que pasar, y hasta que no lo pasase era una mujer.

Mi prima fue la primera persona a la que le expliqué y ella siempre me ha apoyado muchísimo pero también ha tenido algún comentario de “tú que tienes ahí abajo?” “pues ya está, eres una niña, mi niña”. Y si la intención directa no era hacer daño pero se hace. No he perdido ninguna relación importante pero porque yo he sido también muy pasota y he pasado por alto cosas. Si que ha habido cambios en personas.

Por ejemplo empecé a recibir llamadas en anónimo haciéndome bromas sobre mi realidad, y sí, soy bastante pasota pero obviamente me hizo daño, tenía mis complejos y me dolió y me repercutió.

Puede ser que perdiese amigos pero porque me fui distanciando yo tal vez, porque gracias a esto me di cuenta de que su pensamiento no cuadraba con el mío. Ósea igual la persona quería estar a mi lado pero si no me tienes que aceptar, si no me vas a tratar como lo que realmente yo y no me quieres tal y como soy pues no te quiero yo a mi lado

C. ¿Cuál es la visión (bajo tu punto de vista) que la sociedad tiene acerca de las personas trans?

Nico. Realmente hoy en día, o al menos dentro de las personas que he conocido o en las circunstancias en las que me he encontrado, considero que se tiene más normalizado del que realmente hacen creer. Me he encontrado con personas imbéciles que me han hecho putadas, obviamente. Pero si lo comparas con la de personas que me han ayudado durante el camino, son pocas las que no. No creo que haya una visión tan negativa.

El problema es la desinformación que hay, el desconocimiento, el que no se habla del tema. Yo entiendo que haya pensamientos de todos los tipos, que haya gente que no lo entienda, pero mientras sean pensamientos y no lo exterioricen y me respeten, pues es su opinión. El punto para mi está en el respeto. Me da igual la visión que realmente tengan acerca de mi o acerca de las personas trans en general, es que mientras mantengan respeto, cada uno allá con su conciencia con sus ideas.

Otra cosa que puedo decir con respecto a cómo la sociedad ve a la transexualidad, independientemente de la opinión que se tengan, es decir, independientemente de que se apoye o no, la gente ve la transexualidad como algo diferente, que rompe con lo normal en la sociedad. Creo que hay gente que te apoya pero igualmente piensa que la transexualidad rompe con lo normal. Porque en cierta forma rompe con el binarismo que se ha establecido socialmente.

Yo creo que todas las personas tenemos actos discriminatorios inconscientes hacia ciertos colectivos, por ejemplo, yo puedo decir que no soy machista pero obviamente en algún momento por la educación patriarcal en la que se ha crecido, inconscientemente, habré tenido algún acto o algún pensamiento machista. Lo mismo con el racismo, lo mismo con la homofobia y evidentemente lo mismo con la transfobia. Creo que incluso las personas más abiertas y que más te apoyan tienen en algún momento algún acto e incluso las propias personas trans lo podemos tener.

C. ¿Has experimentado alguna situación de discriminación?

Nico. Si, tengo dos que me marcaron especialmente. La primera fue antes de hacer el cambio, fue discriminación homófoba de hecho. 4 personas me agredieron por ser lesbiana en aquel momento, por tener una apariencia más masculina. Me dejaron inconsciente, casi me matan porque me dieron una patada en la nuca y me tiraron una taza en la sien. No me marcó tanto esto sino el hecho de que yo poco después decidí ser quien realmente soy y hacer el cambio y hubo mucha gente que fue diciendo que la transición se debía a que me había quedado tocado después de la paliza. Ósea que atribuían mi identidad a una paliza recibida.

La segunda es bastante desagradable. Es una experiencia con un amigo. Yo siempre he sido muy abierto y tenía un amigo que era muy amigo mío y con el que había un montón de confianza, hasta el punto de ducharme delante de él y todo. Un día de fiesta se aprovechó de mí, de que yo iba muy mal y él no y me hizo cosas. Lo duro no es tanto por lo que me hizo, que también, sino por lo que me dijo. Porque es como que su concepción acerca de mí es que era una mujer porque tenía agujero y que le daba morbo eso. Yo ahí ya era Eros, de hecho él me conoció como Eros, como un chico.

Yo lo que te digo, soy una persona que no me tomo las cosas muy a pecho y que paso bastante pero es que al final esto me marcó, yo que no me sentía a gusto con mi cuerpo esto lo intensificó todo, me sentía sucio, no estaba bien.

C. ¿Qué derechos se les reconocen a las personas trans con la nueva Ley 4/2023 de 4 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI?

Nico. Pues por ejemplo el tema de los 12 años es un tema que es muy complicado, casi tanto como lo de prisión.

Poco a poco ha ido bajando la edad y creo que se va progresando. Peor claro, hay veces que los niños se confunden, conozco casos de gente que ha empezado hormonación y es que luego se ha arrepentido, ¿y qué hacemos ahí? Hay muchas cosas que no se pueden revertir con la hormonación.

Pero también está quien lo tiene muy claro y es una putada que no puedan hacer los cambios y que tengan que esperar hasta los 12. Hay niños que desde siempre lo han sabido y el hecho de esperar hasta los 12 para ellos puede ser realmente duro. Que al final en tema hormonas es verdad que por una parte también pienso que deberían tomarse desde antes, porque si se toman

las edades en el momento del cambio, en el momento de crecimiento y de desarrollo, se favorecerá a que crezca en base al género sentido. Si una chica empieza cuando es pequeña, la voz no se le hará de hombre digamos. Si un chico empieza de pequeño, no le crecerán los pechos por ejemplo. Antes de entrar en la pubertad que es el momento en que haces los cambios más significativos, debes empezar a hormonarte para poder crecer en base a tu género sentido.

En caso del cambio de nombre que por ejemplo es reversible, no entiendo porque no se puede desde menos edad. Porque el hecho de que te llamen por un nombre con el que no reconoces y con un género del que no formas parte, te machaca.

¿Hay alguna ley o política que consideras que debe cambiar o que debería existir para asegurar los derechos de la comunidad trans?

Nico. De leyes tengo 0 conocimiento pero a nivel social sí que haría cambios. Hay medios que tienen influencia sobre la sociedad, sobre el comportamiento, sobre el desarrollo, progresión, actitud... en general sobre la sociedad y que no están utilizando bien los recursos. Son las mejores herramientas para llegar a la sociedad y se está utilizando de manera errónea. Creo que los medios deben mostrar más la realidad trans, creo que en educación se debe hablar de esta realidad. Por ejemplo el cine creo que es una buena herramienta pero ahora no se usa bien. Como ejemplo claro, Elite, sale un chico trans y focalizan todo en que es un chico trans, en que le gusta a una chica pero que a la vez que frena porque es trans y lo pintan todo desde el morbo y la sexualización. En cambio el otro día vi una serie que iba sobre el espacio y cosas científicas y salía una persona trans, y el problema que él tenía, era el problema también de la persona cis, que eran cosas científicas. Ósea pienso que cuando sale una persona trans en televisión, si todo lo enfocamos en cosas sexuales y de genitales y tal, se excluye más que visibilizar o dar inclusión. Bajo mi punto de vista hay que utilizar el cine y mostrar gente de todos los colectivos pero que tenga los problemas que tiene la gente cis, porque al final todos somos personas iguales con problemas comunes.